



**MEMORIA PARA LA SOLICITUD
DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE
GRADUADO O GRADUADA EN PODOLOGÍA
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Descripción Título	1
Representante Legal de la universidad	1
Responsable del título	1
Universidad Solicitante	1
Dirección a efectos de notificación	1
Descripción del título	1
Justificación	3
Justificación del título propuesto	3
Interés académico, científico o profesional del mismo:	3
Normas reguladoras del ejercicio profesional:	5
Referentes externos:	6
Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.	8
Descripción de los procedimientos de consulta internos:	8
Descripción de los procedimientos de consulta externos:	8
Objetivos	10
Objetivos y Competencias	10
Objetivos:	10
Competencias	12
Acceso y admisión	18
4.1 Sistemas de información previa:	18
4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión	19
4.3 Sistemas de apoyo y orientación al alumnado	21
4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos	22
4.5 Curso de Adaptación para Titulados	37
Planificación enseñanza	19
Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia	19
Explicación:	19
Movilidad:	23
Descripción de los módulos o materias	28
Formación Básica	28
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	34
Formación básica transversal	35
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	42
Podología General y Biomecánica	42
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	51
Patología Podológica, Tratamientos Ortopodológicos, Físicos y Farmacológicos	51
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	58

Quiropodología y Cirugía Podológica	58
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	65
Prácticum Clínico y Trabajo Fin de Grado	66
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	76
Materias propias de la Universidad de Sevilla	76
Materia y asignaturas asociadas a este módulo	86
Optatividad	87
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	92
<i>Personal académico</i>	93
Personal Académico	93
Profesorado:	93
<i>Recursos, materiales y servicios</i>	98
Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios	98
Justificación:	98
Previsión:	108
<i>Resultados previstos</i>	108
8.1 Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación	108
Justificación de los indicadores:	108
<i>Garantía de calidad</i>	112
Información sobre el sistema de garantía de calidad	112
<i>Calendario de implantación</i>	112
Cronograma de implantación de la titulación	112
Justificación:	112
Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios	113
Procedimiento:	113
Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto	115
Enseñanzas:	115

Versión 2 – Acuerdo 6.1/CG 30-4-2013

RESUMEN DE PUNTOS QUE SE MODIFICAN

- 1. Descripción del Título.
- 2. Justificación.
- 3. Revisión de las competencias con inclusión de las competencias básicas del Real Decreto 1393/2007.
- 4.1 Actualización de la normativa de los Sistemas de información previa a la matriculación.
- 4.2 Actualización de la normativa de los Requisitos de acceso y Criterios de admisión.
- 4.3 Actualización de los sistemas de apoyo y orientación al alumnado.
- 4.4 Actualización de la normativa de los Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
- 4.5. Introducción del Curso de adaptación para titulados.
- 5. Planificación de la enseñanza.
 - A efectos de su inclusión en la aplicación informática se ha incluido síntesis genérica de las actividades formativas, y expresión genérica de los sistemas de evaluación.
 - Se han introducido cambios en los Prácticum I, II, III reordenado los créditos a cada uno de ellos y creando un nuevo Prácticum IV.
- 8.2 Revisión del apartado sobre el Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

9.2 Información sobre el SGCT: enlace a la pp web de la US donde está el SGCT del Título de Grado

Descripción Título

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Ramirez	De Arellano	Antonio	28525083T

Responsable del título

Decano de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Sobrino	Toro	Juan Pablo	28689561 M

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ordenacion@us.es		
Dirección postal	San Fernando, 4	Código postal	41004
Población	Sevilla	Provincia	SEVILLA
FAX	954556982	Teléfono	954551063

Descripción del título

Denominación	Graduado o Graduada en Podología por la Universidad de Sevilla	Ciclo	Grado
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología			
Universidades participantes			Departamento
Convenio			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias de la Salud
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	70	en el segundo año de implantación	70
en el tercer año de implantación	70	en el cuarto año de implantación	70
Nº de ECTS del título	240	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30

Normas de permanencia :	http://servicio.us.es/academica/normas-de-permanencia
Naturaleza de la institución que concede el título	Pública
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios	Propio
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título	Podólogo
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	
Lengua Española	

Justificación

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo:

El Grado en Podología representa la incorporación de los actuales estudios de Podología al marco Europeo de Educación Superior y que viene a representar todo un cambio a nivel académico y formativo del futuro graduado en Podología, marcado por lo que se ha dado en denominar espíritu de Bolonia y que viene a hacer referencia a ese espacio común de educación en el que incluirán nuevas metodologías de aprendizaje y en el que se favorecerá una mayor movilidad del alumnado dentro de ese espacio común. Todo ello representa una mejora sustancial para la disciplina de Podología, que de manera específica se evidencia en un incremento de la **formación científica** con la adquisición y mayor desarrollo de competencias en materia de ciencias básicas y de formación clínica a través del practicum clínico, que acercará la formación podológica de nuestro país a los estándares de aquellos países europeos de más alto nivel.

El proceso formativo se va a caracterizar por contener una combinación adecuada de capacidades y competencias incluidas en los programas de las materias, de manera que los futuros titulados tengan la garantía de adquirir una formación sólida y completa.

Las acciones formativas irán encaminadas hacia la obtención de resultados útiles para el entorno del que formamos parte y al que estamos obligados a rendir cuentas. La calidad en la enseñanza, y su exponente habitual de “excelencia” como calidad máxima es un objetivo central y sustentado en la capacidad de proporcionar un aprendizaje flexible y abierto mediante la incorporación de nuevas metodologías docentes encaminadas a dar respuesta a las demandas del mercado, y de nuestro entorno, que no sólo requieren conocimientos especializados sino también capacidad de aprendizaje continuado y tenencia de competencias transversales.

Para ello se incluyen nuevas metodologías de aprendizaje con un amplio número de actividades formativas sustentadas sobre la base del método científico. En este sentido, los contenidos y elementos básicos del método científico tales como la teoría y práctica de la investigación, la informática aplicada a la investigación, inglés, etc., están presentes de manera amplia en el módulo de formación básica y de forma muy específica en la materia de estadística donde por medio de clases teóricas participativas, el estudio, análisis y/o resolución de casos/situaciones, entrenamiento activo en el manejo de software integrado de actividades formativas, aplicaciones informáticas básicas (procesadores de textos y bases de datos) y el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, van a permitir al alumno/a identificar y aplicar los conceptos de bioestadística, usar los sistemas de búsqueda e información biomédica, conocer, manejar y discriminar la información biomédica e interpretar y comunicar información científica y sanitaria. Todo ello le va a dar a conocer y reforzar los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico.

Desde la perspectiva científica se considera que, para poder ofrecer una atención personalizada de calidad, el podólogo debe ser capaz de interpretar las aportaciones científicas que generan nuevas perspectivas de intervención y de investigación, así como de aplicar las diferentes metodologías científicas en la construcción de los conocimientos.

Por esta razón, los podólogos no solamente han de ser capaces de trasladar los resultados de la investigación científica a la práctica profesional, sino que también deben intervenir activamente y de manera útil en las diferentes etapas de los procesos de investigación.

El avance desde el punto de vista académico con la puesta en marcha de la Titulación de Grado en Podología es trascendental, ya que posibilita el acceso de los podólogos titulados a los Máster que a su vez permitirán el posterior acceso a un programa de Doctorado. Esta situación, que no se producía para el caso de los Diplomados en Podología, con la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior y atendiendo a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, acerca los estudios de Podología a una dimensión más convergente con algunos países de Europa.

Estos estudios formarán a unos profesionales de la salud, que han de ser capaces de hacer diagnósticos clínicos y desarrollar técnicas de exploración, tanto manuales, como biomecánicas y de radiodiagnóstico, para poder elegir el tratamiento adecuado a cada caso.

Con el grado de doctor se reconoce la capacidad investigadora, hecho imprescindible para poder avanzar en cualquier disciplina y que los estudios e investigaciones realizados sean aceptados en los medios científicamente reconocidos y validados.

Los estudios de Podología siguen siendo de los más solicitados y demandados por los estudiantes de nuevo acceso, como así lo evidencian las elevadas notas de corte (por encima de 7) que de manera reiterada año tras año se precisan para cursar estudios de Podología. En este sentido, según el informe de la comisión de evaluación del diseño del título de grado en Podología recogido en el libro blanco de la titulación, y en relación a la oferta y la demanda de esta Titulación, establece que la oferta sólo cubre el 34,86% de la demanda de plazas de formación en el año 2.002/2.003; siendo solamente del 38,72% la cobertura de la demanda en el año 2.003/2.004.

Por último, la Podología en nuestra Universidad ha vivido en los últimos años un avance significativo con la puesta en marcha de un programa de doctorado y con la consecución del grado de doctor de numerosos profesores podólogos del Departamento de Podología.

Esta demanda de plazas de formación está motivada, en parte, por la facilidad para la inserción laboral de manera relativamente rápida tras concluir los estudios de Podología y el propio auge que el sector socioprofesional de la Podología ha sufrido en los últimos quince años, manifiesto por el elevado desarrollo cualicuantitativo de las Clínicas de Podología, la incorporación de la figura del podólogo y de la asistencia podológica a los equipos multidisciplinares de muchos Centros asistenciales, deportivos y de prevención. Este desarrollo profesional de la podología es coincidente con el de otros sectores sociales (tecnológico, demográfico, económico y cultural) y viene a refrendar la necesidad de formar a profesionales de la Podología conforme al espíritu presente en la Titulación de Grado, que aúne en su marco profesional tanto los conocimientos teóricos como las habilidades prácticas necesarias para reforzar una figura, ya de por sí atrayente, que se dibuja como única en el tratamiento de los problemas del pie y de la prevención de los mismos. Y todo ello en conjunción con la creciente demanda social de eficacia y efectividad en la atención a la salud: las terapias deben producir resultados y ser beneficiosas.

Nuestra Universidad que recientemente ha cumplido sus 500 años de antigüedad, cuenta con una larga experiencia de formación en materia de salud. Fue la tercera Universidad española en contar con estudios de Podología cumpliéndose en la actualidad veinte años desde su puesta en marcha, y a la que hay que añadir otras del campo de la salud tales como Fisioterapia, Enfermería, Odontología y Medicina.

El *desarrollo académico* que han sufrido los estudios de Podología en su reciente historia desde su puesta en marcha en nuestra Universidad, ha quedado patente con la creación de un Departamento propio, máximo galante de la calidad de la docencia en materias podológicas, con la puesta en marcha de una formación de postgrado con títulos de Experto y Máster de enorme prestigio dentro y fuera de nuestra Universidad, que cuentan entre sus alumnos con la presencia de podólogos titulados de otras Universidades españolas y extranjeras. Las evaluaciones favorables recibidas y la elevada demanda de solicitudes para cursar esta formación de postgrado evidencian su calidad, y constituye una motivación constante para seguir mejorando la formación en los diferentes niveles de pregrado y post grado que es en definitiva el objetivo fundamental y la razón de ser de todo.

Todo ello ha generado a su vez un *enorme potencial científico con el desarrollo* de numerosos trabajos de investigación, recogidos en publicaciones científicas de impacto, así como la puesta en marcha de grupos de investigación con proyectos ambiciosos de mucho interés y que son la mejor evidencia del esfuerzo y del desarrollo científico alcanzado en Podología y de manera específica en nuestra Universidad.

Normas reguladoras del ejercicio profesional:

En el caso de que el título habilite para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España, se debe justificar la adecuación de la propuesta a las normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título, haciendo referencia expresa a dichas normas

El ejercicio profesional del Podólogo en España queda regulado bajo el marco jurídico y administrativo regido por:

- *Ley de Ordenación de las profesiones sanitarias (2003)*, que a través del Título 1 “del ejercicio de las profesiones sanitarias”, Artículo 7 “diplomados sanitarios”, apartado 2-d, establece que, corresponde a los Diplomados Universitarios en Podología la realización de las actividades dirigidas al diagnóstico y tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies, mediante las técnicas terapéuticas propias de su disciplina.
- *PODOLOGÍA, PROFESIÓN REGULADA* y en aplicación de lo dispuesto en los Reales Decretos 1665/1991, de 25 de octubre, 2073/1995 de 22 de diciembre y de la Orden de 22 de junio de 1995, que regulan el sistema general de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados Miembros de la Unión Europea que exigen una formación mínima de tres años de duración y que transponen al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/48/CEE de 21 de diciembre de 1988 (Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 24 de Enero de 1989), que establece para los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea un reconocimiento de títulos, que permitan el ejercicio de profesiones reguladas en dichos Estados, para cuyo acceso y ejercicio será requisito imprescindible hallarse en posesión de un título o diploma de enseñanza superior que sancionen formaciones profesionales, de una duración mínima de tres años, adquirida en la Unión Europea.
- *Real Decreto 1132/90 de 18 de septiembre* en su disposición adicional segunda, autoriza a los podólogos para hacer uso con carácter autónomo de las instalaciones o equipos de

radiodiagnóstico propios de su actividad en los límites del ejercicio profesional correspondiente a su título académico. Así como el Real Decreto 815/2001 por el que se regula la formación en protección radiológica en las enseñanzas de pregrado en las Facultades de Medicina, Odontología y en las Escuelas Universitarias de Podología.

- Real Decreto 542/95 de 7 de abril, donde se reconoce la capacidad del podólogo como prescriptor de ortoprótesis: “Diseñar ortosis, prótesis y ortoprótesis, adaptadas a las características de los clientes y a las prescripción médica y podológica de la ortoprótesis”.
- La creación de los diferentes Colegios Oficiales de Podólogos por autonomía, dio origen a que en el BOE N° 54 del 4 de marzo de 1998 se publicara la ley 3/98 donde se crea el Consejo General de Podólogos. Tanto el Consejo General como los diferentes Colegios Oficiales Autonómicos crearon sus estatutos y Códigos Deontológicos donde se desarrollan derechos y deberes de los profesionales podólogos, para con ellos, sus pacientes, la sociedad y la salud de la población en general. Se ha tenido en cuenta que en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal.

Referentes externos:

- El Libro Blanco de la Podología, editado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA (2005) <http://www.aneca.es> y que constituye el pilar fundamental sobre el que se estructura el diseño del presente Título de Grado en Podología por la Universidad de Sevilla, en cuya confección participaron representantes de las 11 Universidades españolas que impartían la Titulación de Podología en ese momento, con la colaboración de los Colegios Profesionales de Podólogos de ámbito Autonómico y del Consejo General de Colegios de Podólogos y de las Asociaciones Científicas. Este libro representa el fruto de un trabajo profundo y consensado por todos los sectores implicados en lo que debe ser la formación en Podología.
- BOE núm. 208, de 30 de agosto de 2001. Plan de estudios de la Enseñanza de Podología de la Universidad de Barcelona.
- BOE núm. 240, de 6 de octubre de 2000. Plan de estudios de la Enseñanza de Podología de la Universidad Complutense de Madrid.
- BOE núm. 266, de 6 de noviembre de 1997. Plan de estudios de la Enseñanza de Podología de la Universidad de Sevilla.
- BOE núm. 257, de 27 de octubre de 1999. Plan de estudios de la Enseñanza de Podología de la Universidad Europea de Madrid.
- BOE núm. 199, de 20 de agosto de 1999. Plan de estudios de la Enseñanza de Podología de la Universidad de Extremadura.
- BOE núm. 287, de 30 de noviembre de 2001. Plan de estudios de la Enseñanza de Podología de la Universidad San Pablo-CEU de Madrid.
- BOE núm. 194, de 14 de agosto de 2002. Plan de estudios de la Enseñanza de Podología de la Universidad de Valencia.
- BOE núm. 260, de 20 de octubre de 2001. Plan de estudios de la Enseñanza de Podología de la Universidad Alfonso X el Sabio, de Madrid.

- BOE núm. 82, de 5 de abril de 2000. Plan de estudios de la Enseñanza de Podología de la Fundación Universitaria del Bages- UAB.
- BOE núm. 49, de 26 de febrero de 1999. Plan de estudios de la Enseñanza de Podología de la Universidad de la Coruña.
- BOE núm. 306, de 23 de diciembre de 1998. Plan de estudios de la Enseñanza de Podología de la Universidad Miguel Hernández, de Elche.
- Conclusiones de la Conferencia Nacional de Representantes de Escuelas de Podología.
- Guía académica y programa de estudios de Temple University School of Podiatric Medicine de EEUU.
- Guía académica y programa de estudios del New York College of Podiatric Medicine, de EEUU. www.nycpm.edu
- Guía académica y programa de estudios del Corso di Laurea in Podologia, de Italia.
- Guía académica y programa de estudios del Bacharelato-Podologista y el Título de Licenciado Doctor Podologista, de Portugal.
- Borrador de Proyecto de Real Decreto por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de grado Septiembre de 2003.
- Real decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.
- Ordenación de las Enseñanzas Universitarias de Grado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, 22 de marzo del 2008.
- Borrador de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia sobre los requisitos para la verificación del título que habilite para el ejercicio de la profesión de Podólogo de julio de 2008, informado favorablemente por la mayoría de las Instituciones responsables y pendiente al día de hoy de su publicación en BOE.
- Acuerdos de la Reunión de Rectores de las Universidades Públicas Andaluzas, 02 de mayo del 2008.
- Acuerdos de la Comisión de Título de Podología sobre el Grado en Podología en Andalucía, Málaga junio de 2008.
- Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster). ANECA de 18 de febrero de 2008.

Como ya se ha indicado, uno de los elementos de consulta externos ha sido el libro blanco. Durante el proceso de elaboración del mismo, se incluyó en las comisiones a representantes de colegios profesionales y/o empresas e instituciones afines a la naturaleza del título.

Por otra parte, los módulos comunes acordados por el Consejo Andaluz de Universidades fueron propuestos en comisiones de rama que contaban con la presencia de agentes sociales. Estos estuvieron también presentes en las comisiones de rama que aprobaron finalmente las estructuras modulares de los títulos.

Igualmente, la Universidad de Sevilla encargó un proyecto de análisis estratégico para la convergencia europea que contemplaba entre sus objetivos valorar para cada una de las titulaciones las competencias genéricas que los empleadores y agentes sociales consideraban básicas en la formación de los estudiantes universitarios. En dicho estudio participaron tanto empleadores públicos y privados, como poderes públicos, colegios profesionales y asociaciones de diverso tipo. Las conclusiones de ese estudio han servido de base para orientar las propuestas de título.

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Descripción de los procedimientos de consulta internos:

- Comisión de Grado del Departamento de Podología de la Universidad de Sevilla. Conclusiones de las Sesiones de trabajo.
- Comisión de Seguimiento de Plan de Estudios de Podología del Centro (EUCCS). Conclusiones de las Sesiones de trabajo.
- Sesiones de trabajo de la Comisión de Plan de Estudios para el diseño del Título de Grado en Podología de la **Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología** de la Universidad de Sevilla.
- Ponencia sobre “Espacio Europeo de Educación Superior y Estudios de Podología” a cargo del Prof. Dr. D. José Ramos Galván, en el “VI Seminario de Investigación y Comunicación en Podología”, celebrado en la **Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología** de la Universidad de Sevilla (2006).
- Conclusiones del grupo de trabajo sobre título de Grado en Podología del “VII Seminario de Investigación y Comunicación en Podología”, celebrado en la **Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología** de la Universidad de Sevilla (2007).
- Directrices de la Universidad de Sevilla para Títulos de Grado, aprobado en Consejo de Gobierno de Abril de 2008.
- Experiencia Piloto de Implantación del crédito europeo (ECTS) y ayudas para la ejecución de actividades de formación y difusión relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Sevilla.
- Programa AUDIT (ANECA, 2008), para el diseño de procedimientos y sistemas de garantía interna de calidad de las enseñanzas universitarias.
- Reuniones mantenidas con la dirección del Secretariado de Planes de Estudios de Grado de la Universidad de Sevilla

Descripción de los procedimientos de consulta externos:

Conferencia Nacional de Representantes de Escuelas de Podología. Conclusiones de las:

- I Sesión de Trabajo para el diseño del título de Grado en Podología / Jornadas de Representantes de Escuelas Universitarias de Podología, celebradas en Madrid (2006).
- II Sesión de Trabajo / Jornadas de Representantes de Escuelas Universitarias de Podología, celebradas en Madrid (2007).
- III Sesión de Trabajo / Jornadas de Representantes de Escuelas Universitarias de Podología, celebradas en Madrid (2007).
- IV Sesión de Trabajo / Jornadas de Representantes de Escuelas Universitarias de Podología, celebradas en Madrid (2008).
- V Sesión de Trabajo / Jornadas de Representantes de Escuelas Universitarias de Podología, celebradas en Madrid (2008).
- VI Sesión de Trabajo / Jornadas de Representantes de Escuelas Universitarias de Podología, celebradas en Madrid (2008).
- Conferencia Andaluza de Representantes de Escuelas de Podología. Conclusiones de:

- I Sesión de Trabajo para el diseño del título de Grado en Podología, celebradas en la **Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología** de la Universidad de Sevilla (2007).
- II Sesión de Trabajo para el diseño del título de Grado en Podología, celebradas en la **Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología** de la Universidad de Málaga (2008).
- Encuentro Colegio Oficial de Podólogos de Andalucía www.colegiospodologosandalucia.org
- Mesa de trabajo Consejo General de Podólogos de España.
- Proyecto EA 2004-0024: “Adaptación de los planes de estudio al proceso de convergencia europea”. Dirección general de universidades. Programas de estudios y análisis. Director del estudio. Mario de Miguel Díaz. 2004.
- Guía docente de la Diplomatura de Podología en las Universidades andaluzas (disponible en <http://serveucs.ugr.es/titulaciones>), mediante la que se establece un proyecto de guía docente adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior.
- I Jornada de Trabajo sobre Experiencias Piloto de Implantación del Crédito Europeo en las Universidades Andaluzas (con la colaboración del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Dirección de Secretariado de Espacio Europeo de la Universidad de Málaga). Cádiz, 19-21 de Septiembre de 2006.
- II Jornadas de Trabajo sobre Experiencias Piloto de Implantación del Crédito Europeo en las Universidades Andaluzas (con la colaboración del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Dirección de Secretariado de Espacio Europeo de la Universidad de Málaga. Granada, 30-31 de Octubre de 2007.
- **Asociación Europeén de Podologues (A.E.P.) e International Federation of Podiatrics** que han proporcionado todos los datos relativos a la situación de la formación de Podología en los diferentes Estados europeos y que ha puesto de manifiesto que existen algunos países en los que las enseñanzas, con independencia de su duración, no tienen la consideración de formación superior. Por tal motivo, la coordinación a la que obliga el Programa de la Convergencia Europea va a suponer de una manera importante el alza del nivel de formación de los podólogos. En ello está trabajando arduamente la Asociación Europea de Podólogos, teniendo como ejemplo el desarrollo de la Podología en España y su integración en la Universidad, el impulso de la formación de postgrado y la implantación de la cirugía podológica. En este sentido, la Comisión Europea junto con los Estados miembros, han dispuesto que en la actualidad los podólogos europeos ejerzan sus derechos y circulen por medio de dos directivas diferentes: A) Directiva 89/48/CEE, relativa al reconocimiento de títulos sancionados por una formación superior de una duración mínima de tres años para los podólogos procedentes de España, Francia, Portugal, Italia, Irlanda, Bélgica y el Reino Unido y B) Directiva 92/51/CEE, para títulos con una duración mínima de dos años para los podólogos procedentes de Alemania, Dinamarca, Noruega, Austria y Suiza. Analizados los datos obtenidos oficialmente de los diferentes países europeos, puede observarse que la formación de los podólogos españoles se encuentra a la cabeza de sus homólogos europeos, de tal manera que países como Portugal o Italia la han elegido como paradigma para desarrollar o modificar sus programas de formación. Por este motivo se puede afirmar que los planes de estudio de los diplomados en Podología españoles han adquirido un liderazgo importante en la Unión Europea.
- Tuning Educational Structures in Europe. Informe final fase I. Bilbao. Universidad de Deusto. 2003.
- Educació superior i treball a Catalunya. Estudi d’inserció laboral dels graduats de les universitatspúbliques catalanes. Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, Barcelona, 2003.
- Guia d’avaluació d’ensenyaments universitaris. Barcelona: Agència per a la Qualitat del SistemaUniversitari de Catalunya.
- Guía de autoevaluación del Programa de Evaluación Institucional. Madrid: Agencia Nacionalde Evaluación de la Calidad y Acreditación.

- Informe sobre la profesión de Podología en la Unión Europea, de acuerdo a los expedientes recibidos en la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- La preparación del profesorado universitario español para la convergencia europea en educación superior. Programa de Estudios y Análisis de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Universidad de Córdoba, 2003.
- Resultats de l'estudi d'inserció laboral del Graduats i les Graduades universitaris realitzat per l'Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari a Catalunya. Resultat dels ensenyaments de la UB. Universitat de Barcelona, 2002.
- Trayectorias Laborales de los Diplomados en Podología. Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, 2001.
- Tuning Educational Structures in Europe. Universidad de Deusto y Universidad de Groningen, Bilbao, 2003.

Objetivos

Objetivos y Competencias

Objetivos:

Especificar los objetivos generales del título y las competencias que adquirirá el estudiante tras completar el periodo formativo.

Los objetivos de la Titulación de Grado en Podología propuestos por la Universidad de Sevilla, se establecen en base a las recomendaciones recogidas en el libro blanco del Título de Grado en Podología publicado por ANECA (2005), y atienden también a las directrices y los principios generales recogidos en el artículo 3, punto 5, de Real Decreto 1393/2007 y a las recomendaciones marcadas por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de en su borrador sobre los requisitos y condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención del título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Podología. Estos objetivos son los siguientes:

1. Conocer y aplicar los fundamentos teóricos y metodológicos de la podología y podiatría
2. Conocer y comprender las ciencias fundamentales para la Salud, el Método científico y los principios de medición de las funciones biológicas, así como la evaluación de hechos científicamente probados y el análisis de los datos en general.
3. Incorporar el autoaprendizaje para continuar progresando, como instrumento de desarrollo, innovación y responsabilidad profesional a través de la formación continuada.
4. Conocer la estructura y función del cuerpo humano en especial de la extremidad inferior, semiología, mecanismos, causas y manifestaciones generales de la enfermedad y métodos de diagnóstico de los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, interrelacionando la patología general con la patología del pie.
5. Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/o educativo, basado en la Historia clínica, actuando en todo momento en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de norma praxis.
6. Adquirir una experiencia clínica adecuada en cada uno de los contenidos podológicos, llevados a cabo en Centros acreditados para la formación Universitaria de Podología, fomentando la interrelación con el equipo multidisciplinar, así como una comunicación eficaz con el paciente.

7. Contribuir al conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz.
8. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes en el ámbito de la Podología para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética y transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Estos objetivos van a dotar al alumno de los conocimientos, habilidades y aptitudes para realizar las actividades dirigidas a la prevención, al diagnóstico y tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies, mediante procedimientos terapéuticos podológicos que le son propios y conforme establece la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) y que quedan reflejadas en el conjunto de competencias que de ellos se derivan y que garantizarán la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

Así por ejemplo las competencias E.43 “Conocer y aplicar los principios de farmacocinética y farmacodinámica. Acción, efectos, reacciones adversas e interacciones farmacológicas. Descripción de los distintos grupos farmacológicos. Fármacos de uso habitual, indicaciones y contraindicaciones. Diseño de fármacos y desarrollo de medicamentos. Recetas. Estudios de toxicidad. Productos naturales de utilización terapéutica. Vías de administración de medicamentos” y E.53 “Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología. Equipos de rayos X. Magnitudes y unidades de formación de imágenes. Detección de radiaciones. Control de calidad y calibración de las instalaciones de radiodiagnóstico. Radiobiología y radioprotección. Legislación. Conocer otras técnicas de obtención de imágenes diagnósticas del pie. Técnicas radiológicas. Interpretación radiológica”, resultan absolutamente esenciales para el ejercicio de actividades de carácter profesional propio de la podología, ya que dichas competencias están dirigidas a la prevención, al diagnóstico y tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies, mediante procedimientos terapéuticos podológicos que le son propios conforme establece la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS). Éstas competencias responden fielmente, son totalmente coherentes con los objetivos nº 4 (“Conocer la estructura y función del cuerpo humano en especial de la extremidad inferior, semiología, mecanismos, causas y manifestaciones generales de la enfermedad y métodos de diagnóstico de los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, interrelacionando la patología general con la patología del pie”) y con el objetivo nº5 (“Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/o educativo, basado en la Historia clínica, actuando en todo momento en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normo praxis”).

Reiterando la importancia y trascendencia de las competencias, su justificación como respuesta a los objetivos marcados en la titulación y necesarias para afrontar el ejercicio de actividades de carácter profesional propio de la podología, se detallan a continuación la relación o coherencia de las competencias con los objetivos establecidos para el título:

Objetivos:	Competencias con las que queda relacionado:
1	E15, E17, E18, E19, E22, E23, E24, E25, E27, E33, E34, E35, E48, E49, E50, E54, E55, E56, E57, E59, E60, E61, E62, E63, E64, E66, E67, E74, E76, E80, E81, E82, E92, E96, E97, E98, E105, E107, E108

Objetivos:	Competencias con las que queda relacionado:
2	E2, E8, E21, E23, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E44, E45, E46, E47, E48, E49, E50, E54, E56, E57, E61, E62, E74, E84, E91, E92, E93, E95, E100, E101, E102, E105, E107, E108, E110, E114, E118, E119
3	E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E46, E47, E91, E92, E93, E110, E112
4	E1, E2, E3, E5, E6, E8, E12, E13, E16, E17, E24, E27, E34, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E43, E44, E45, E48, E49, E52, E53, E54, E55, E56, E57, E62, E65, E66, E67, E69, E70, E71, E72, E74, E76, E77, E78, E79, E80, E81, E82, E84, E92, E95, E96, E97, E98, E99, E103, E105, E106, E107, E108
5	E3, E4, E7, E8, E9, E11, E12, E13, E14, E15, E17, E18, E19, E22, E23, E24, E27, E34, E35, E36, E43, E49, E50, E51, E52, E53, E54, E55, E56, E57, E58, E59, E60, E62, E63, E64, E65, E66, E67, E68, E69, E70, E71, E72, E74, E75, E76, E77, E78, E79, E80, E81, E82, E83, E87, E88, E89, E90, E92, E94, E96, E97, E98, E99, E103, E105, E106, E107, E108, E111, E112
6	E8, E10, E17, E21, E24, E27, E50, E51, E55, E58, E73, E81, E85, E86, E90, E92, E94, E100, E101, E102, E104, E106, E107, E108, E111, E114, E115, E116
7	E20, E27, E106, E109, E110, E114, E115, E116, E117, E118

En cuanto al conocimiento del inglés y a los criterios para adquirir competencias lingüísticas, éstas serán establecidos por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad y se basarán en sistemas de reconocimiento a partir de alguna de estas actividades:

- a) Reconocimiento del nivel alcanzado mediante el aprendizaje previo de idiomas.
- b) Cursos realizados en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.
- c) Enseñanzas propias del Grado impartidas en una lengua extranjera.
- d) Estancias en Universidades extranjeras dentro de los programas internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla.

En cualquier caso, cada estudiante deberá garantizar, como mínimo un nivel equivalente al B1 del marco europeo de competencias lingüísticas antes de finalizar el grado, lo que se certificará mediante una prueba de nivel o por el reconocimiento del nivel certificado previo. No se incluyen específicamente materias de enseñanza de la lengua en grados no relacionados con la filología, el turismo o la interpretación, como es el caso del grado de **Podología**.

La Universidad de Sevilla cuenta con un Instituto de Idiomas en el que se imparten enseñanzas en cuatro niveles diferentes de inglés, francés, alemán, italiano, portugués, griego, ruso, árabe, japonés y chino que serán incluidas en el suplemento al título caso de ser realizadas. Los/las estudiantes podrán realizar estudios de cualquiera de estos idiomas en horarios compatibles con el que tengan en el grado de podología.

Competencias

Competencias Básicas RD 1393/2007

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se

apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias:

COMPETENCIAS GENÉRICAS:

G.1 Capacidad de análisis.

G.2 Capacidad de organización y planificación.

G.3 Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

G.4 Conocimiento de una lengua extranjera.

G.5 Conocimientos de informática relativos al ámbito del estudio.

G.6 Capacidad de gestión de la información.

G.7 Resolución de problemas.

G.8 Toma de decisiones.

G.9 Trabajo en equipo.

G.10 Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar.

G.11 Trabajo en un contexto internacional.

G.12 Habilidades en las relaciones interpersonales.

G.13 Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad

G.14 Razonamiento crítico.

G.15 Compromiso ético.

G.16 Aprendizaje autónomo.

G.17 Adaptación a nuevas situaciones.

G.18 Creatividad.

G.19 Liderazgo.

G.20 Conocimiento de otras culturas y costumbres. G.20.1 Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

G.21 Iniciativa y espíritu emprendedor.

G.22 Motivación por la calidad.

G.23 Sensibilidad hacia temas medioambientales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

E.1 El desarrollo, la estructura y las funciones del cuerpo humano.

- E.2 Los principios biológicos y epidemiológicos de los procesos infecciosos y sus características específicas.
- E.3 Los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, sus características, semiología y sus métodos de diagnóstico.
- E.4 Los diferentes sistemas diagnósticos, sus características e interpretación, así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radioprotección.
- E.5 Las bases del comportamiento y la conducta humana con sus motivaciones individuales y sociales.
- E.6 La morfología, estructura y funciones del pie normal, sus manifestaciones patológicas y métodos de exploración y diagnóstico.
- E.7 La terapéutica farmacológica, física, ortopodológica, quiropodológica y quirúrgica, y la profilaxis con el fin de aplicarla en las diversas patologías.
- E.9 La historia, los aspectos legislativos, éticos y de gestión relacionados con la profesión.
- E.10 Conocer el funcionamiento y recursos de las instituciones sanitarias.
- E.11 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.
- E.12 Desarrollar las técnicas de exploración física.
- E.13 Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología.
- E.15 Emitir un diagnóstico y pronóstico podológico.
- E.17 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.
- E.18 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.
- E.19 Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.
- 2.20 Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.
- E.21 Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.
- E.23 Elaborar e interpretar informes clínicos.
- E.26 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.
- E.27 Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.
- E.28 Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos.
- E.29 Aplicar los métodos de investigación y preparación científica.
- E.30 Adquirir la capacidad crítica sobre publicaciones científicas.
- E.31 Adquirir la capacidad de comunicar en los foros científicos los avances profesionales.
- E.32 Colaborar con el equipo multidisciplinario de salud en la ejecución de los planes asistenciales, la promoción de la salud y la educación sanitaria de la comunidad.
- E.33 Desarrollar la función docente y de educación sanitaria
- E.34 Informar suficiente y adecuadamente para el consentimiento de tratamiento.
- E.35 Aprender a evaluar científicamente el nivel de conocimientos y las competencias propias.
- E.36 Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis.
- E.37 Conocer el desarrollo embriológico en las distintas etapas de formación. La anatomía y fisiología humana. Estudio de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Esplacnología vascular y nerviosa. Ejes y planos corporales. Anatomía específica del miembro inferior.

- E.38 Adquirir conocimientos sobre la biología celular y tisular. Composición y organización de la materia de los seres vivos. Histología. Genética.
- E.39 Conocer las materias de biofísica, fisiología y bioquímica relacionadas con el cuerpo humano. Principios inmediatos. Bioquímica y biofísica de las membranas, músculos y nervios. Adquirir el conocimiento de las funciones y regulación de los distintos órganos y sistemas del cuerpo humano.
- E.41 Conocer la anatomía patológica. Patología celular. Reparación tisular. Alteraciones del crecimiento celular. Nomenclatura y clasificación de las neoplasias.
- E.42 Conocer los conceptos básicos de la microbiología. Morfología y fisiología de los microorganismos. Infección. Inmunología. Inmunidad natural y adquirida. Vacunas y sueros. Microorganismos más frecuentes en las patologías del pie. Aspectos fundamentales de la parasitología sanitaria. Microbiología ambiental. Laboratorio y diagnóstico microbiológico de las enfermedades. Mecanismos de patogenicidad viral. Micología. Fundamentos microbiológicos para la prevención de infección.
- E.43 Conocer y aplicar los principios de farmacocinética y farmacodinámica. Acción, efectos, reacciones adversas e interacciones farmacológicas. Descripción de los distintos grupos farmacológicos. Fármacos de uso habitual, indicaciones y contraindicaciones. Diseño de fármacos y desarrollo de medicamentos. Recetas. Estudios de toxicidad. Productos naturales de utilización terapéutica. Vías de administración de medicamentos.
- E.44 Adquirir el concepto de salud y enfermedad. Conocer los determinantes de la salud en la población. Desarrollar los factores que influyen en el fenómeno salud-enfermedad. Diseño de protocolos de prevención y su aplicación práctica. Salud pública y organización sanitaria. Concepto, método y uso de la epidemiología.
- E.45 Adquirir y aplicar los conocimientos teóricos y prácticos implicados en los aspectos psicológicos intervinientes en la relación paciente - terapeuta. Desarrollo cognitivo emocional y psicosocial del ser humano. Conocer los aspectos psicológicos del dolor. Introducción al estudio del comportamiento humano. Psicología social.
- E.48 Conocer los fundamentos de la biomecánica y la cinesiología. Teorías de apoyo. La marcha humana. Alteraciones estructurales del pie. Alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa. Instrumentos de análisis biomecánico.
- E.49 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida. Filogenia del aparato locomotor. El pie a través de la historia. Desarrollar las técnicas de exploración física. Parámetros clínicos normales en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Técnicas de exploración clínica. Estudio de las técnicas y forma de actuación podológica en el ámbito sanitario.
- E.50 Conocer los Fundamentos de la Podología. Ergonomía. Historia de la profesión y marco conceptual. Concepto de profesión. Nomenclatura técnica empleada en ciencias de la salud. Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.
- E.51 Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis. Derechos del paciente. Responsabilidad civil y sanitaria. Problemas éticos en el ejercicio de la profesión. Instrumentos que ayuden al profesional en caso de problemas éticos. Marco profesional. Derechos y obligaciones del profesional.
- E.52 Conocer los diferentes sistemas diagnósticos, sus características y su interpretación, así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radio protección. Estructura atómica de la materia. Radioactividad. Interacción de los electrones y fotones con la materia.
- E.53 Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología. Equipos de rayos X. Magnitudes y unidades de formación de imágenes. Detección de radiaciones. Control de calidad y calibración de las instalaciones de radiodiagnóstico. Radiobiología y radioprotección. Legislación. Conocer otras técnicas de obtención de imágenes diagnósticas del pie. Técnicas

radiológicas. Interpretación radiológica.

E.55 Conocer y aplicar estrategias de prevención y educación para la salud en podología. Salud laboral podológica. Prevención de riesgos laborales en podología. Saneamiento y desinfección. Métodos de educación sanitaria podológica. Diseñar y evaluar los programas de educación para la salud. Podología preventiva. Antropología de la Salud y de la Enfermedad.

E.56 Conocer e identificar los procesos patológicos del pie y sistémicos con repercusión podológica, pie de riesgo y los parámetros clínicos patológicos de las afecciones estructurales y funcionales del aparato locomotor en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Identificar las lesiones dermatológicas y su tratamiento. Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico.

E.57 Conocer y desarrollar las técnicas de exploración, para emitir un diagnóstico y pronóstico, y diseñar el plan de tratamiento ortopodológico de la patología de la extremidad inferior. Traumatismos óseos y músculo ligamentosos. Patología del antepié y del retropié. Deformidades congénitas. Lesiones neurológicas. Amputaciones. Asimetrías.

E.59 Diseñar, obtener y aplicar mediante diferentes técnicas y materiales los soportes plantares y ortesis digitales, prótesis, férulas. Ortesiología plantar y digital. Estudio del calzado y calzoterapia. Prescripción de tratamientos ortopédicos de la extremidad inferior.

E.60 Conocer y aplicar los métodos físicos, eléctricos y manuales en la terapéutica de las distintas patologías del pie. Vendajes funcionales. Terapia del dolor e inflamación en el pie. E.61 Conocer, diagnosticar y tratar las dermatopatías y queratopatías, el tratamiento de los helomas y de sus causas. Onicología, patología y tratamiento conservador del aparato ungueal.

E.62 Conocer y aplicar las técnicas de exploración, diagnóstico y tratamiento de las heridas, úlceras y procesos infecciosos que afectan al pie. Estudio, diagnóstico y tratamiento del pie diabético. Mecanismos de reparación y cicatrización.

E.63 Conocer y utilizar las técnicas y tratamientos quiropodológicos y de administración de fármacos.

E.65 Conocer, diagnosticar y tratar los procesos vasculares y neurológicos periféricos que afectan al pie y susceptibles de tratamiento quiropodológico.

E.66 Conocer y aplicar pruebas complementarias en quiropodología. Estudio y valoración del paciente candidato a tratamientos quiropodológicos. Protocolos diagnósticos y catalogación del riesgo quirúrgico.

E.67 Conocer y aplicar procedimientos técnicos y habilidades en cirugía podológica. Conocer y diagnosticar la patología del pie con indicación quirúrgica.

E.68 Conocer y emplear la historia clínica, valorar y aplicar el protocolo preoperatorio y el consentimiento informado.

E.70 Conocer y obtener habilidades en la aplicación de las técnicas podológicas de cirugía ungueal, de cirugía podológica de partes blandas, de cirugía ósea y articular del pie.

E.71 Aplicación de métodos de reanimación cardiopulmonar y resucitación en casos de emergencia.

E.72 Conocer y emplear las técnicas de exploración, diagnóstico y tratamientos de los tumores en el pie. Conocer y saber tratar las complicaciones y efectos secundarios derivados de la aplicación de las técnicas de cirugía podológica y quiropodológicas.

E.73 Prácticas preprofesionales en Clínicas podológicas universitarias y centros acreditados, con una evaluación final de competencias, y que permitan al alumno incorporar valores profesionales y competencias.

E.74 Protocolizar y aplicar el método clínico en podología.

E.75 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.

E.76 Desarrollar las técnicas de exploración física.

- E.78 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.
- E.79 Emitir un diagnóstico y pronóstico.
- E.81 Diseñar planes de intervención específicos para el tratamiento del pie de riesgo: diabético, neurológico y vascular.
- E.82 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.
- E.83 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.
- E.84 Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.
- E.85 Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.
- E.87 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.
- E.88 Elaborar e interpretar informes clínicos.
- E.89 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención Podológica.
- E.90 Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.
- E.91 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.
- E.92 Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.
- E.93 Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos.
- E.94 Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.
- E.95 Conocer el conjunto de patologías sistémicas con repercusión en el Miembro Inferior, sus principales manifestaciones clínicas y las técnicas complementarias de diagnóstico. Manejo de las situaciones de emergencia en Podología y aplicar las maniobras de Resucitación cardiopulmonar básica y avanzada.
- E.96 Conocer y saber aplicar los criterios y/o parámetros que sirven de base para la consideración de un pie de riesgo.
- E.99 Conocer el conjunto de procedimientos y técnicas quirúrgicas empleadas para tratar las afecciones neurológicas, vasculares, óseas, articulares, de partes blandas y lesiones traumáticas del miembro inferior. Fracturas y epifisiolisis.
- E.100 Conocer los principios de administración y dirección de instituciones de salud y su aplicación concreta al ámbito podológico, con una perspectiva estratégica en materias de gestión de recursos humanos y administración de recursos tecnológicos.
- E.101 Desarrollar elementos de eficiencia en la gestión y administración económica del servicio de podología.
- E.102 Aplicar conocimientos de marketing y estrategia para incrementar y catalizar la demanda asistencial y todo ello conforme a los principios de calidad y satisfacción en la asistencia podológica de los usuarios.
- E.103 Conocer la funcionalidad del pie en el desarrollo de los diferentes gestos deportivos, diagnosticar la patomecánica de las principales lesiones derivadas de la práctica deportiva y aplicar el tratamiento podológico necesario. Valorar y diseñar el calzado adecuado a cada práctica deportiva.
- E.104 Conocer y saber establecer una relación con el paciente desde una posición de autoridad profesional y de empatía.
- E.106. Conocer y ser capaz de aplicar a cada paciente, de manera personalizada, la pauta terapéutica integrada adecuada, de acuerdo con sus circunstancias biológicas (patologías podológicas y

características corporales), psicológicas y sociales.

E.107. Saber y poder aplicar y en su caso desarrollar protocolos que guíen y normativicen las práctica clínica podológica.

E.108. Saber y estar preparado para establecer una adecuada relación interprofesional en la actuación clínica, partiendo de su conocimiento de las competencias profesionales propias y del resto de las profesiones sanitarias.

E. 109. Conocer someramente en el mundo empresarial e industrial en relación a la Podología.

E. 110. Conocer someramente las técnicas de investigación de mercados.

E.111. Conocer las técnicas de diseño y fabricación del calzado en sus distintas modalidades.

E.112. Conocer las bases del diseño y fabricación del instrumental y equipamientos de uso en Podología.

E.113. Conocer someramente en el manejo económico, jurídico y laboral de la empresa.

E.114 Conocer los conceptos básicos de la sociología aplicados a la salud.

E.115 Saber identificar los aspectos sociales del ser humano.

E.116 Aprender a adquirir información de corte social para cumplimentar los restantes objetivos.

E.117 Aproximarse a la realidad social relacionada con la salud.

E.118 Percibir la influencia del medio ambiente en la salud del pie.

E.119 Orientar la actitud hacia la consideración de los factores socio-ambientales como condicionantes de la salud del pie.

Acceso y admisión

4.1 Sistemas de información previa:

Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida accesibles y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.

La Universidad de Sevilla dispone de un programa informativo (programa pórtico) para los estudiantes de secundaria y formación profesional, relativa a los procedimientos de acceso y la naturaleza de las distintas titulaciones que se compone de las siguientes iniciativas:

- a) Charlas de orientación en Centros de 2º de Bachillerato y Formación Profesional
- b) Atención e información individualizada.
- c) Mesas Redondas sobre todas las titulaciones que pueden cursarse en la Universidad de Sevilla.
- d) Salón de Enseñanzas Secundarias.
- e) Jornadas de Orientación para el Acceso a la Universidad para Tutores y Orientadores.
- f) Reunión con Directores de Centros de Educación Secundaria.
- g) Reunión con representantes de padres de alumnos.

La información sobre el programa pórtico es accesible en esta dirección web <http://www.institucional.us.es/sga/14.htm>

Igualmente, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web <http://www.institucional.us.es/sga/1434.htm>.

En el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan

de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación.

Además, el Centro participa como tal en las siguientes acciones: Participación en aquellos actos que organiza la Universidad de Sevilla para los alumnos de secundaria: Jornadas de Acceso a la Universidad; Salón del Estudiante de la Universidad de Sevilla.

1. Edición de las Guías anuales del Estudiante
2. Información en la página Web del Centro
3. Jornadas de Puertas Abiertas para los alumnos de Enseñanza Secundaria.
4. Mesas de Atención e Información previa a la matrícula organizada por alumnos que cursan estos estudios.
5. Nombramiento de alumnos-tutores para estudiantes con becas Erasmus.

En cuanto a los procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, además de toda esta oferta de medidas de orientación e inserción que pone a disposición de los alumnos la Universidad de Sevilla, la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad de Sevilla (EUCCS) organiza para los alumnos ya matriculados en su Centro una serie de actividades destinadas a facilitar su incorporación a la Universidad y que se inicia con la celebración de un "Acto de Bienvenida", que incluye la recepción de todos los nuevos alumnos matriculados en el Salón de Actos, la presentación personal de todos los responsables académicos y administrativos del Centro, la explicación detallada del cometido de cada uno, el esquema básico de funcionamiento del Centro, los órganos de representación del alumnado con especial mención a la trascendencia de la participación estudiantil en la vida y gestión del centro. Se le hace entrega de una guía del estudiante de Podología en la que viene una información pormenorizada de todo lo referente a la titulación (que incluye al espacio físico del Centro, sus dependencias, los servicios disponibles, cómo gestionar su uso, los departamentos implicados en la docencia,...). A esto sigue la impartición de un curso de orientación pedagógica que trata de favorecer y facilitar la incorporación de los nuevos alumnos a espacio universitario con una orientación hacia las nuevas metodologías, etc.

El acto concluye con una visita guiada de los alumnos por las distintas dependencias y servicios del Centro y de manera muy expresa por el Área de Prácticas Clínicas, que corresponde a la Clínica Podológica que posee la Universidad y desde la que se presta asistencia a pacientes, con el único y exclusivo objetivo de que los alumnos puedan dar cumplimiento a la docencia práctica.

4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

Los Centros de la Universidad no aplican, en general, criterios propios de selección de estudiantes para las titulaciones de grado, sino que el procedimiento de admisión se regula por lo contemplado en RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se establecen las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. Este Real Decreto establece los siguientes sistemas de acceso:

- El procedimiento de acceso a la universidad mediante la superación de una prueba, por parte de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos

Internacional esa este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.

- El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller.
- El procedimiento de acceso a la universidad para quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
- El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de veinticinco años previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- El procedimiento de acceso a la universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. En este caso, el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, establece que podrán acceder por esta vía los candidatos que acrediten experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía será la Comisión de Distrito Único Universitario la que establezca los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas, que permitan ordenar a los solicitantes, con objeto de garantizar la igualdad de trato al alumnado.
- El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

Los procedimientos de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similares a los que se organizan en la actualidad:

1. Jornada de Acogida y Presentación de los Estudios.
2. Jornada para nuevos usuarios de los Servicios del Centro.
3. Curso de Orientación y Técnicas de Estudio.

A través de los procedimientos de difusión de información para los estudiantes, citados en los párrafos anteriores, se difunde el perfil esperado para las personas que deseen cursar el Grado en Enfermería. Este perfil se caracteriza por destacar en conocimientos de ciencias bio-sanitarias de bachillerato o secundaria y un interés claro por la atención, el cuidado y las prácticas sanitarias y preventivas.

Criterios:

Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales.

Para la titulación de Podología no se requieren condiciones o pruebas de acceso especiales.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación al alumnado

- Distribución de una Guía del Estudiante (ámbito general de la Universidad). En ella se recoge información práctica sobre la Universidad de Sevilla para los estudiantes que ingresan en ella, abarcando desde el catálogo de estudios que se imparten hasta otros aspectos relacionados con las normativas, calendario, servicios prestados por la Universidad, etc.
- Sistemas de apoyo y orientación del SACU (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Este servicio tiene como objetivo central informar, orientar, asesorar, promover, ayudar,... a todos los miembros de la comunidad universitaria y, por tanto, en particular a los estudiantes. Para ello, además de proporcionar información en general y coordinar el servicio de ayudas y becas propias de la universidad (becas comedor, becas por la colaboración en las acciones del servicio, etc.), tiene en funcionamiento diversas unidades desarrollando acciones de apoyo y orientación en el ámbito de la asesoría jurídica, asesoría psicológica (se explicita más adelante), promoción de la salud, de la igualdad de oportunidades y de políticas de género, alojamiento y vivienda (colegios mayores, residencias universitarias, pisos de alquiler,...), atención al estudiante extranjero, de apoyo al empleo para universitarios con dificultades de inserción laboral, etc.
- Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). La Asesoría Psicológica y Social, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:
 - Rendimiento Académico. Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En la actualidad, el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación. En las nuevas titulaciones de grado, se seguirán ofreciendo para aquellos estudiantes que de forma voluntaria deseen cursarlo. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces- , a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.
 - Asesoramiento Vocacional. Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción LOGSE elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. El proceso se fundamenta en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

- Acción de asesoramiento de la Unidad de Orientación e inserción Laboral. Esta unidad, dependiente del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica pretende dar respuesta a aquellos universitarios y titulados que plantean necesidades de orientación a lo largo de su carrera universitaria y laboral, para lo cual tiene como objetivo promover estrategias que incrementen las posibilidades de la inserción sociolaboral de alumnos y titulados universitarios demandantes de empleo y asistencia en su camino hacia la incorporación al mercado laboral y su permanencia en él.
- Acción de orientación al estudiante del Servicio de Prácticas en Empresa (SPE) de la Universidad de Sevilla. Este servicio, dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica, tiene encomendado promover y tramitar prácticas en empresas e instituciones para estudiantes y titulados universitarios, sirviendo de ayuda y asesoramiento tanto a los centros y empresas, como a los estudiantes para acceder a las distintas modalidades de prácticas (formación académica, inserción laboral, internacionales, etc.).

Con independencia de los programas de tutela puestos en marcha por el centro, la Universidad pondrá en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los estudiantes, la orientación curricular, académica y personal de estos y fomentar la integración de los mismos en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente hacia la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

En la actualidad, la Universidad pone en marcha –y potenciará en el futuro- estos servicios de orientación a través de los siguientes mecanismos:

- a) El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla
- b) (http://www.institucional.us.es/vdocencia/vd/pdf/IPlanPD_CG_28_10_08.pdf)
- c) Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>)
- d) El Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe/>)
- e) La Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://vtt.us.es/uoip/>)

Créditos:

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino,

indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Graduado o Graduada en Arte Dramático
- b. Graduado o Graduada en Artes Plásticas
- c. Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Graduado o Graduada en Danza
- e. Graduado o Graduada en Diseño
- f. Graduado o Graduada en Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 Se garantizará un reconocimiento mínimo de 30 créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título incluidas en las ramas de conocimiento o familias profesionales recogidas en el Anexo al Real Decreto sobre convalidación y reconocimiento en el ámbito de la educación superior.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Posgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Master desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.

- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad

universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el Centro Internacional, de Posgrado y Doctorado, se constituirá además una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados al Secretariado de Máster Universitario, que estará presidida por el Director del Secretariado y de la que formarán parte, al menos, los coordinadores de los diferentes másteres vinculados al Secretariado y la persona Responsable de Administración del mismo.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o al Director del Secretariado de Máster Universitario, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla estimada por silencio administrativo.¹

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

¹ Según el borrador del RD sobre convalidación y reconocimiento de estudios en el ámbito de la educación superior.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

4.5 Curso de Adaptación para Titulados

Se contempla la posibilidad de que aquellas personas que tengan el título de Diplomado en Podología puedan obtener el título de Graduado o Graduada en Podología procedente de la Universidad de Sevilla mediante la realización de un curso de adaptación.

Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología. Universidad de Sevilla

Curso de adaptación para la obtención del título de Grado en Podología por la Universidad de Sevilla

Itinerario curricular específico para la obtención del título de Grado en Podología por la Universidad de Sevilla, aprobado por Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología en sesión de Junta de Centro el 27 de febrero 2013

Destinatarios:

Diplomados en Podología

1. DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ADAPTACIÓN	
Modalidad de enseñanza	
Presencial	
Número de plazas ofertadas	
20	
Normas de permanencia	
La normativa de permanencia para los/las estudiantes de estos cursos es la misma que para el resto de estudiantes	
Créditos totales del curso de adaptación	
30 ECTS	
Centro/s donde se impartirá	
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.	
2. JUSTIFICACIÓN DEL CURSO	
La puesta en marcha del Grado en Podología en las Universidades Españolas ha dado lugar a una serie de reflexiones, debates y propuestas, dentro del seno de la Conferencia Nacional de representantes de Escuelas Universitarias de Podología. Uno	

de los asuntos que se ha considerado desde este ámbito ha sido la conveniencia de realizar una oferta formativa a los actuales Diplomados y Diplomadas para obtener el nuevo título de Grado. En el seno del marco legislativo de referencia, se entiende claramente que en el momento actual no es necesario estar en posesión del nuevo título de Grado en Podología, aunque para aquellos Diplomados/as que deseen poseerlo se acuerda proponer que el reconocimiento de créditos del título de Diplomado en Podología se establezca, como mínimo, en 210 ECTS, por lo que se deberían cursar los complementos formativos equivalentes a 30 créditos, a fin de alcanzar los 240 propios del Grado.

Estos complementos formativos buscarían garantizar la adquisición de las competencias a que compromete el Grado en Podología, sin que ello suponga un esfuerzo suplementario por parte del estudiante, salvo que se detecten necesidades formativas en ese sentido

En este sentido se plantearon una serie de ofertas formativas, que inicialmente partían de Universidades privadas y que en actualidad se están extendiendo a Universidades Públicas. El Ministerio emitió un "Informe sobre el acceso a títulos oficiales de Grado, desde los de Diplomado, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, correspondientes a la anterior ordenación". EL referido Informe señala que el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales contempla, expresamente, el supuesto de incorporación desde las antiguas a las nuevas Enseñanzas universitarias que, en la disposición adicional cuarta en su apartado 3, señala: "Quienes, estando en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico o ingeniero Técnico, pretendan cursar enseñanzas dirigidas a la obtención de un título oficial de Grado, obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda con arreglo a lo previsto en el artículo 13 del presente real decreto". No se establece un número determinado de créditos que pueda ser objeto de reconocimiento, por tanto, tampoco define los créditos a cursar para la obtención del título de Grado.

Al mismo tiempo, el artículo 36.d) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de

Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que corresponde a la Universidad, según su apreciación, el reconocimiento de los créditos en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios para la obtención del correspondiente título de Grado. De acuerdo con lo anterior, cada Universidad puede realizar una propuesta individual.

Ante esta situación, se entendió, por parte de los centros andaluces donde se imparte la titulación de Podología que era necesario realizar una oferta formativa en esta Comunidad Autónoma para los Diplomados/as en Podología que quisieran obtener el título de Grado. A fin de dar respuesta a esta necesidad, se reunieron el día 21 de enero del 2011, en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional de la UMA, representantes de las titulaciones de Podología de las dos Universidades Andaluzas donde se imparte la misma (Málaga y Sevilla), que además están integradas en la Citada Conferencia Nacional) para abordar las necesidades de los Complementos de Formación para los Diplomados/as Universitarios/as en Podología que opten al Título de Graduado/a en Podología. En base a la propuesta del CAU (acuerdo del 100% de las Universidades Andaluzas) y a los acuerdos llevados con antelación por parte de los representantes de la Comisión Andaluza del Título de Grado en Enfermería, se acordó unánimemente, para la Titulación de Podología a nivel Andaluz, que la propuesta de Complementos de Formación, abarcara un total de **30 ECTS**. También se acordó plantear la formación de tal manera que la duración total del curso fuera de un semestre, por lo que se podrían plantear dos ediciones anualmente.

Esta propuesta de 30 ECTS se justificaba en el análisis de la adecuación entre las competencias de los futuros Graduados/as y la de los actuales Diplomados/as en Podología de las Universidades Andaluzas (recogidas en el Libro Blanco de Podología, ANECA 2005, así como en la Orden CIN/728/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Podólogo.).

Se alcanzó el consenso fruto del cual se presenta esta propuesta, ratificándose, para el

caso de Podología los 30 ECTS, pero haciendo una adaptación del único módulo inicial (Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado) que pasaría a dividirse en dos Módulos: “Prácticas Externas (Prácticum) y Trabajo Fin de Grado” (con un total de 24 ECTS) y “Actualización Competencial en Podología” (6 ECTS) – ver 5.3.

Proponer una “Modificación no sustancial” en la Memoria Verifica, en los casos que sea necesario, pues de acuerdo con el cronograma de implantación que figura en la Memorias objeto de verificación, sólo implantábamos primer curso, por tanto no podemos ofertar materias correspondientes a los cursos siguientes. La modificación a introducir no debería requerir los trámites de aprobación de la AGAE o ANECA, sino que, una vez aprobada en los Consejos de Gobierno de las respectivas Universidades, en la Comisión de Rama y CAU, sea simplemente notificada a AGAE y ANECA.

En definitiva, desde una perspectiva académica, la posibilidad de que los actuales Diplomados puedan obtener el Título de Grado en Podología representa un interés especial, pues procura una mejora sustancial en el perfil de formación del Podólogo/a, que lo acerca a los estándares europeos.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Perfil de ingreso

Diplomados/as en Podología que pretendan obtener el título de Grado en Podología

Admisión de estudiantes

El procedimiento de acceso al Curso estará coordinado y centralizado a través del Distrito Único Andaluz (DUA), quien ha establecido el correspondiente baremo para la admisión al mismo, y que será gestionado en la siguiente dirección web

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>

Actualmente el Acuerdo de 6 de febrero de 2013, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, es el que establece el procedimiento de ingreso en los itinerarios curriculares concretos para quienes teniendo un título de Arquitecto

Técnico, Ingeniero Técnico, Diplomado o Maestro pretendan obtener el correspondiente título de Grado.

En consonancia con lo establecido en este acuerdo, se establecerán los siguientes criterios de prelación en la adjudicación de las plazas ofertadas

1. Serán atendidas en primer lugar, las solicitudes de acceso de quienes acrediten el dominio de una lengua extranjera equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) de las que se contemplan en el Anexo II del convenio de colaboración entre las universidades Públicas de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras.
2. En segundo lugar se atenderán las solicitudes de quienes no lo acrediten.
3. Una vez agrupadas las solicitudes conforme a los criterios señalados en el párrafo anterior, y dentro de cada grupo, se ordenarán en función de la nota media del expediente académico.

El procedimiento de preinscripción, matriculación y reconocimiento de créditos queda resumido en los siguientes pasos:

1. Los solicitantes se preinscribirán del Curso de Adaptación al Grado en Podología (30 ECTS) en el DUA quien, una vez aplicado el baremo correspondiente, hará pública una lista de admitidos
2. Los estudiantes admitidos se matricularán del Curso de Adaptación en la Universidad de Sevilla, pudiendo solicitar reconocimiento de créditos por enseñanzas oficiales, enseñanzas no oficiales, o actividad laboral/profesional de acuerdo con los criterios y procedimiento previstos en la Normativa de Reconocimiento y

Transferencia de Créditos de la Universidad de Sevilla (véase el apartado correspondiente a los Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos).

3. En el caso en el que el reconocimiento sea igual a los 24 ECTS correspondientes a todas las materias del Curso de Adaptación, excepto el Trabajo Fin de Grado, el estudiante sólo tendrá que realizar éste último.

4. Los estudiantes que accedan al curso de adaptación para la obtención del título de Grado en Podología únicamente tendrán que acreditar las competencias asociadas a las materias propias del mencionado curso, ya sea mediante alguno de los procedimientos de reconocimiento de créditos previstos en la normativa de la Universidad de Sevilla o superando las evaluaciones correspondientes, el resto de las competencias del título de Grado se considerarán acreditadas y las materias correspondientes superadas en razón del título que da acceso al citado curso de adaptación, sin necesidad de ningún procedimiento de reconocimiento de créditos adicional.

Transferencia y Reconocimiento de créditos

Una vez realizada la selección de alumnado, la Comisión de Reconocimientos de Créditos de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, realizará la adaptación y reconocimientos de enseñanzas solicitadas en base a las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 4.3/CG 22-11-11)

4. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS Y PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. Objetivos que reflejan la orientación general del título

El objetivo general del curso es adaptar las competencias del Título de Diplomado de Podología al de Grado en Podología.

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.2. Estructura de las enseñanzas.

4.2.1. Explicación general de la planificación del plan de estudios

Materia Prácticum: Se realizarán las correspondientes prácticas clínicas en el Área Clínica de Podología de la Universidad de Sevilla o en Centros conveniados con la Universidad de Sevilla. Se establecerán las tutorías y sesiones clínicas necesarias para el correcto seguimiento y evaluación de la asignatura. El carácter es presencial.

Materia Actualización Competencial en Podología

Materia Trabajo fin de Grado: Elaboración del trabajo fin de grado con tutorización periódica.

4.4. Descripción detallada de los módulos/materias/asignaturas de las enseñanzas de que consta el plan de estudios

(Una para cada módulo, materia o asignatura)

INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación del Módulo	Prácticum
Número de Créditos Europeos (presencial/no presencial): presencial 18	
Carácter (Obligatorio/Optativo): obligatorio	
Unidad temporal: cuatrimestral	
Materias: PRÁCTICUM I 6 CRÉDITOS PRÁCTICUM II 6 CRÉDITOS PRÁCTICUM III 6 CRÉDITOS	

Competencias

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
1	Prácticas profesionales en Clínicas podológicas universitarias y centros acreditados, con una evaluación final de competencias, y que permitan al alumno/a integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores podológicos e incorporar los méritos profesionales y competencias del Grado en Podología

Resultados de aprendizaje

Integra en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Podología, basados en principios y valores, asociados a las competencias específicas y genéricas de las materias que conforman el Título

Breve descripción de los contenidos

Realización de prácticas clínicas en el Área Clínica de Podología de la Universidad de Sevilla y/u otras entidades concertadas, donde el alumnado se incorporará en la dinámica de la actividad profesional asistencial de la Podología, bajo la supervisión de un Tutor/profesor, que se responsabilizará de la estancia del estudiantado en el centro.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La materia de este módulo denominada Prácticum cuenta con una carga de 18 créditos ECTS. En ella el alumno/a adquiere la destreza y los conocimientos necesarios dentro de la práctica clínica en la asistencia a pacientes en el campo de la Podología.

El objetivo de esta materia es procurar el acercamiento del estudiantado al ámbito profesional asistencial y la implementación en la práctica clínica real de los conocimientos y competencias adquiridos previamente.

El alumnado se incorporará al Área Clínica de Podología de la Universidad de Sevilla y/o a los centros concertados como parte esencial de su plan de formación, bajo la dirección de los profesores responsables.

El número y la relación de centros concertados, variará en función de la renovación de los convenios suscritos con otras entidades públicas y privadas. Dichos centros se clasificarán en Hospitales públicos y privados, Residencias Geriátricas y Centros Privados de Podología. Asimismo, se establecerán conciertos con diversas instituciones públicas y privadas con servicios de podología de considerable interés en la formación práctica del alumnado.

Actividad formativa: Práctica clínica.

Metodología de enseñanza: Acción directa autorizada en el medio asistencial.

Créditos ECTS: 18.

Competencias adquiridas: Las descritas anteriormente.

Sistemas de evaluación y calificación

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en estas asignaturas se llevará a cabo por medio de una evaluación continua de obtención de competencias por los tutores y/o profesorado coordinador para cada una de las asignaturas en las que se subdivide la misma.

Se contempla el posible reconocimiento de créditos en base a la experiencia profesional

El sistema de calificaciones finales de esta materia se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Contenidos del módulo:

	Materia	Créditos
1.-	Prácticum I	6
2.-	Prácticum II	6
3.-	Prácticum III	6
	Total créditos	18

INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación del Módulo	Actualización Competencial en Podología
Número de Créditos Europeos (presencial/no presencial): Semipresencial 6	
Carácter (Obligatorio/Optativo): obligatorio	
Unidad temporal: cuatrimestral	

Competencias que adquiere el/la estudiante

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
1	<ul style="list-style-type: none"> · Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales · Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicos y sociales, así como un aprendizaje relativo a la evaluación de los hechos científicamente probados y al análisis de los datos en general, para aplicar la podología

	<p>basada en la evidencia</p> <ul style="list-style-type: none">· Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida· Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso· Emitir un diagnóstico y pronóstico podológico· Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos· Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis. Derechos del paciente. Responsabilidad civil y sanitaria. Problemas éticos en el ejercicio de la profesión. Instrumentos que ayuden al profesional en caso de problemas éticos. Marco profesional. Derechos y obligaciones del profesional.· Conocer y aplicar estrategias de prevención y educación para la salud en podología. Salud laboral podológica. Métodos de educación sanitaria podológica. Podología preventiva.· Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales.· Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.
--	---

Breve descripción de contenidos

El objetivo de este módulo es completar el acercamiento del estudiantado al ámbito profesional asistencial actual, con inclusión de aspectos como Información y Comunicación en el campo de la salud, Gestión y Administración Sanitaria y Documentación Científica en Podología

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que deben adquirir el/la estudiante señalando el porcentaje su de trabajo presencial y autónomo.

Actividad presencial: 10%: Seguimiento de actividades y evaluación durante todo el período académico.

Actividad no presencial: 90%: Trabajo autónomo y/o tutorizado del estudiante

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta asignatura se llevará a cabo por medio de una evaluación continuada de competencias.

Si el estudiante no opta por este sistema, podrá presentarse a un examen final teórico con preguntas tipo test.

El sistema de calificaciones finales de esta materia se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Contenidos del módulo:

	Materia	Créditos
1	Procedimientos e intervención en información y comunicación terapéutica y no terapéutica en el ámbito de la podología	2
2	Documentación y Evidencia Científica en Podología.	2
3	Gestión y Administración Sanitaria en Podología.	2
	Total créditos	6

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del Módulo/	Trabajo Fin de Grado
Número de Créditos Europeos (presencial/no presencial): 6	
Carácter (Obligatorio/Optativo): obligatorio	
Unidad temporal: cuatrimestral	

Competencias

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
1	<ul style="list-style-type: none"> . Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos . Presentación y defensa ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de título, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

Breve descripción de los contenidos

Diseño, desarrollo y presentación de un proyecto de fin de Título, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

Actividades formativas y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- Actividades presenciales (10%) – Tutorías para el seguimiento del estado del Trabajo y evaluación del mismo, que se realizarán durante todo el período lectivo del curso académico.
- Actividades no presenciales (90%) - La mayor parte de los créditos asignados quedan reservados para el trabajo autónomo y/o tutorizado del estudiante, que principalmente consistirá en:
 - * Adjudicación del tema y recopilación preliminar de información para la determinación del problema u objeto de estudio
 - * Realización de una búsqueda bibliográfica sistematizada u organizada
 - * Diseño del trabajo
 - * Elaboración del estudio y determinación de los resultados y las principales conclusiones.

Las competencias a adquirir son las que se enumeran en el apartado correspondiente a las mismas.

El carácter de esta materia es semipresencial

Acciones de coordinación (en su caso)

Sólo podrá finalizarse una vez superadas todas las asignaturas obligatorias de este título.

Sistemas de evaluación y calificación

Se constituirá una comisión para la valoración de los Trabajos Fin de Grado, que deberá estar compuesta por profesorado del Título de tal forma que se garantice, mediante el sistema de evaluación, que las competencias asignadas a este módulo han sido superadas.

El trabajo deberá ser tutelado por un profesor/a del Título y solo podrá ser evaluado una vez finalizado.

Entre los criterios más importantes del proceso de evaluación se incluyen:

a) la adecuación del trabajo realizado por el/la estudiante a los objetivos y competencias del Título. La participación en las Tutorías para el seguimiento del estado del trabajo será obligatoria e imprescindible para superar la materia.

b) el rigor científico y metodológico del trabajo realizado.

El sistema de calificaciones finales de esta materia, se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Contenidos del módulo:

	Materia	Créditos
1.-	Trabajo Fin de Grado	6
	Total créditos	6

5. PERSONAL ACADÉMICO

5.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

PDI de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología que ya imparte docencia en el título de Grado en Podología

- [ALGABA DEL CASTILLO, JOSE](#)
- [ALVAREZ JIMENEZ, JESUS](#)
- [BENHAMU BENHAMU, SALOMON](#)
- [CASTILLO LOPEZ, JOSE MANUEL](#)
- [CASTRO MENDEZ, AURORA](#)
- [CHACON GIRALDEZ, FERNANDO](#)
- [CORDOBA FERNANDEZ, ANTONIO](#)
- [DOMINGUEZ MALDONADO, GABRIEL](#)
- [ESPINOSA MOYANO, ISIDORO](#)
- [GONZALEZ ELENA, MARIA LUISA](#)
- [GORDILLO FERNANDEZ, LUIS MARIA](#)
- [GUERRERO RODRIGUEZ, ANTONIO](#)

- JUAREZ JIMENEZ, JOSE MARIA
- LAFUENTE SOTILLOS, GUILLERMO
- MARTINEZ CAMUÑA, LUIS
- MONTAÑO JIMENEZ, PEDRO
- MUNUERA MARTINEZ, PEDRO VICENTE
- PALOMO TOUCEDO, INMACULADA CONCEPCION
- RAMOS GALVAN, JOSE
- RAMOS ORTEGA, JAVIER
- RAYO ROSADO, RAFAEL
- REINA BUENO, MARIA
- SALCINI MACIAS, JOSE LUIS
- SANJUAN RODRIGUEZ, ANTONIO

5.2 Recursos Humanos: apoyo administrativo o técnico

Gestión administrativa:

PAS de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia, Podología.

<i>PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS</i>	
<i>VINCULACION A LA UNIVERSIDAD</i>	<i>Nº PUESTOS</i>
<i>ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO</i>	1
<i>RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO</i>	1
<i>GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO</i>	4
<i>AUXILIAR O ADMINISTRATIVO</i>	4
<i>ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA</i>	2
<i>TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERIA</i>	9
<i>GESTOR DEPARTAMENTO</i>	2
<i>TITULADO SUPERIOR</i>	1
<i>ASIMILABLE PUESTO SINGULARIZADO ALUMNOS</i>	2

No obstante lo anterior, si como consecuencia de los ajustes de personal a que pueden verse obligadas las Universidades en la coyuntura actual u otras causas de análoga naturaleza, la Universidad de Sevilla estimara que el potencial docente reglado disponible para el grado no fuera suficiente para garantizar que el curso se desarrolle en condiciones óptimas de calidad de acuerdo con los estándares establecidos en esta memoria, podrá ofertar como un título propio de la Universidad de Sevilla a través de su Centro de Formación Permanente un curso de hasta 24 créditos ECTS de duración, en el que se desarrollarán los mismos contenidos y competencias del curso de adaptación, a excepción del Trabajo Fin de Grado. En tal supuesto se respetarán idénticas condiciones de precios, contenidos y

competencias a los ya descritos en esta memoria. Se aporta en Anexo la memoria de citado curso, donde pueden ser verificados estos extremos.

6. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

6.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Espacio físico de la Facultad

La Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad de Sevilla, está integrada en el Campus de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sevilla. En ella, se imparten tres Titulaciones (Graduado en Enfermería, Graduado en Fisioterapia y Graduado en Podología) y un postgrado oficial, Master en Nuevas tendencias asistenciales y en Ciencias de la Salud, con un total aproximado de 1050 estudiantes. Dicha Facultad dispone de cuatro centros docentes: Unidad Docente Virgen Macarena, Unidad Docente Virgen de Valme y Unidad Docente Virgen del Rocío donde se imparte la titulación de Graduado en Enfermería y Centro Docente de Fisioterapia y Podología (Campus Perdigones) donde se imparten las titulaciones de Graduado en Fisioterapia y Graduado en Podología

Recursos y servicios compartidos por dicha Comunidad universitaria:

- Aula Magna
- Salas de Juntas
- Salas de Grados
- Biblioteca y Hemeroteca
- Salas de Estudios
- Servicios Técnicos
- Aulas de Informática
- Comedor Universitario
- Copistería
- Delegación de Estudiantes

Recursos específicos para el curso de adaptación.

Espacios	Nº
Aulas de 154 estudiantes	1
Aulas de 96 estudiantes	1
Aulas de 70 estudiantes	1
Aulas para grupos de trabajo, 12-20 estudiantes	8

Todas las Aulas disponen de medios audiovisuales de apoyo a la docencia y conexión a la red. En las aulas para grupos de trabajo se realizan distintas actividades formativas como: seminarios donde se integran los conocimientos desde varias asignaturas a través de un caso o problema (metodología ABP), estudios de casos, etc. En ellos se trabaja con grupos de 10-12 estudiantes.

Las Salas de Habilidades y el Laboratorio están equipados con el material necesario para que el/la estudiante realice, a través de simuladores, la planificación y ejecución de forma repetida de los procedimientos hasta

adquirir la habilidad antes de integrarlas en las prácticas asistenciales. En ellos se trabaja con grupos de 10-12 estudiantes.

Además la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (Edificio docente para la titulación de Enfermería) cuenta con la infraestructura que se expone a continuación:

Planta Baja:

- § Vestíbulo
- § Conserjería
- § Almacén
- § Aseos
- § Secretaría
- § Despacho secretario/a
- § Vestuarios/Aseos

Planta 1ª

- § Aula Magna
- § Laboratorio
- § Aseos
- § Salas de Seminarios

Planta 2ª

- § Sala de Juntas
- § Aseos
- § Despacho de Subdirección
- § Sala de Reuniones
- § Despacho Dirección
- § Salas de Seminarios

6.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

Material de apoyo a la docencia. El equipamiento se revisa a final de cada curso para solicitar el material necesario para el curso siguiente, a través de proyectos de infraestructura en convocatorias públicas y a través del Centro y Departamentos, con el fin de asegurar una formación de calidad y actualizada

No obstante lo anterior, se hace la misma observación que en el caso del personal académico, en caso necesario, el curso de adaptación se podrá ofertar como un título propio de la Universidad de Sevilla a través de su Centro de Formación Permanente de hasta 24 créditos ECTS de duración, en el que se

desarrollarán los mismos contenidos y competencias del curso de adaptación, a excepción del Trabajo Fin de Grado

7. Calendario de implantación

2º Cuatrimestre del Curso académico 2013-2014

Planificación enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica:	60
Obligatorias:	132
Optativas:	6
Prácticas externas:	36
Trabajo de fin de grado:	6
Total:	240

Explicación:

Explicación general de la planificación del plan de estudios

El esquema resumen del plan de formación muestra una distribución de plan de estudios de 240 créditos ECTS estructurada en módulos y materias siguiendo las indicaciones del RD 1391/2007, de 29 de octubre, en el que se establece una carga de 60 créditos ECTS por curso académico.

El plan de estudios del Título de Grado de Podología de la Universidad de Sevilla se divide en 8 módulos según acuerdo de la Comisión de Título de Grado de Podología de las Universidades Andaluzas:

Primer módulo: Formación básica (36 ECTS) comprende las materias propias de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud:

MATERIAS	Asignaturas	ECTS
Anatomía Humana	Anatomía Humana General	6
	Anatomía Humana Específica	6
Fisiología	Fisiología	6
Biología Celular y Tisular	Biología Celular y Tisular	6
Psicología	Psicología	6
Estadística	Estadística	6

Segundo módulo: Formación básica transversal (24 ECTS) comprende otras materias básicas como:

MATERIAS	Asignaturas	ECTS
Bioquímica y Biofísica, Microbiología y Salud Pública	Bioquímica y Biofísica	6
	Microbiología y Salud Pública	6
Farmacología, Patología General	Farmacología	6
	Patología General	6

Tercer Módulo: Podología General y Biomecánica (Formación obligatoria y 24 ECTS) y comprende las materias de:

MATERIA	Asignaturas	ECTS
Podología General, Biomecánica	Podología básica y Biomecánica	6
	Podología Preventiva y Comunitaria	6
	Radiodiagnóstico y Radioprotección	6
	Bioética y Legislación Podológica	6

Cuarto Módulo: Patología podológica, Tratamientos ortopodológicos, físicos y farmacológicos (Formación obligatoria y 36 ECTS) comprende las materias de:

MATERIAS	Asignaturas	ECTS
Ortopodología	Ortopodología I	6
	Ortopodología II	6
	Ortopodología III	6
Patología Podológica, Dermatología y Anatomía Patológica	Patología Podológica	6
	Dermatología y Anatomía Patológica	6
Podología Física	Podología Física	6

Quinto Módulo: Quiropodología y Cirugía Podológica (Formación obligatoria y 24 ECTS) comprende las materias de:

MATERIAS	Asignaturas	ECTS
Quiropodología	Quiropodología I	6
	Quiropodología II	6
Cirugía Podológica	Cirugía Podológica I	6
	Cirugía Podológica II	6

Sexto Módulo: Practicum Clínico y Trabajo Fin de Grado (Formación obligatoria y 42 ECTS) comprende las materias de:

MATERIAS	Asignaturas	ECTS
Practicum Clínico	Practicum I	6
	Practicum II	6
	Practicum III	12
	Practicum IV	12
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6

Séptimo Módulo: Materias ofertadas por la Universidad de Sevilla (Formación obligatoria y 48 ECTS) comprende las materias de:

MATERIA	Asignaturas	ECTS
Obligatorias de Universidad	Fundamentos de Podología	6
	Podología Clínica	6
	Afecciones y Urgencias Médicas en Podología	6
	Atención Podológica al Pie de Riesgo	6
	Terapéutica Clínica Farmacológica en Podología	6
	Cirugía Ortopédica del Miembro Inferior	6
	Podología Deportiva	6
	Gestión y Administración de la Atención Podológica	6

Octavo Módulo: Optatividad (Optativa y 6 ECTS) a optar por el alumno/a:

MATERIA Optatividad	ECTS
Entre las asignatura ofertadas como optativas por la E. U. de CC de la Salud de la Universidad de Sevilla	6
O el reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación	6

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL TÍTULO DE GRADO EN PODOLOGÍA	CUATRIMESTRE	ECTS
PRIMER CURSO		
Anatomía Humana General	(1º-S)	6
Histología Humana	(1º-S)	6
Psicología	(1º-S)	6
Bioquímica y Biofísica	(1º-S)	6
Fundamentos de Podología	(1º-S)	6
Anatomía Humana Específica	(2º-S)	6
Fisiología Humana	(2º-S)	6
Biestadística	(2º-S)	6
Microbiología y Salud Pública	(2º-S)	6
Podología general y Biomecánica	(2º-S)	6
SEGUNDO CURSO		60
Farmacología	(1º-S)	6
Patología general	(1º-S)	6
Patología Podológica	(1º-S)	6
Ortopodología I	(1º-S)	6
Quiropodología I	(1º-S)	6
Podología Preventiva y Comunitaria	(2º-S)	6
Podología Física	(2º-S)	6
Ortopodología II	(2º-S)	6
Quiropodología II	(2º-S)	6
Atención Podológica al Pie de Riesgo	(2º-S)	6
TERCER CURSO		60
Ortopodología III	(1º-S)	6
Dermatología y Anatomía Patológica	(1º-S)	6

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL TÍTULO DE GRADO EN PODOLOGÍA	CUATRIMESTRE	ECTS
Cirugía Podológica I	(1º-S)	6
Afecciones y Urgencias Médicas en Podología	(1º-S)	6
Podología Clínica	(1º-S)	6
Radiodiagnóstico, Radioprotección y bases físicas y biológicas para el diagnóstico	(2º-S)	6
Cirugía Podológica II	(2º-S)	6
Podología Deportiva	(2º-S)	6
Prácticum I	(1º-S)	6
Prácticum II	(2º-S)	6
CUARTO CURSO		60
Bioética y Legislación Podológica	(1º-S)	6
Cirugía Ortopédica del Miembro Inferior	(1º-S)	6
Prácticum III	(1º-S)	12
Terapéutica Clínica en Podología	(1º-S)	6
Gestión y Administración de la Atención Podológica	(2º-S)	6
Optativa o Créditos de reconocimiento académico	(2º-S)	6
Prácticum IV	(2º-S)	12
Trabajo fin de grado	(2º-S)	6
		60
OPTATIVAS OFERTADAS		
Aplicación industrial de la Podología	(4º Curso / 2º-S)	6
Terapias complementarias de aplicación en Podología	(4º Curso / 2º-S)	6
Ortopodología digital y funcional	(4º Curso / 2º-S)	6
Neurofisiología de la Bipedestación, la Marcha y el Equilibrio Corporal	(4º Curso / 2º-S)	6
Factores socioambientales en Podología	(4º Curso / 2º-S)	6
Reconocimiento académico por participación del alumno	(4º Curso / 2º-S)	6

Las actividades formativas de las materias que se incluyen en el módulo de materias básicas y básicas transversales van a estar orientadas hacia la lección magistral y la clase teórica participativa en el aula, la realización de seminarios teórico-prácticos a modo de sesiones monográficas supervisadas por el profesorado, prácticas de Laboratorio, de informática desarrolladas en espacios con equipamiento especializado, el seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line para la orientación y seguimiento del proceso de aprendizaje.

Para el conjunto de módulos y materias específicas del área de conocimiento, a las actividades formativas descritas para las materias básicas hay que incorporar las prácticas de campo por medio de las actividades desarrolladas en salidas a espacios externos a la universidad con acompañamiento del profesor, así como las prácticas clínicas realizadas en centros asistenciales y que para el caso de la titulación de podología quedan vinculadas a la Clínica Podológica de la Universidad de Sevilla. Estas actividades formativas pueden verse completadas con la realización de trabajos dirigidos académicamente y que tendrán su máximo exponente en la realización del trabajo fin de grado.

Como ya se indicaba en un apartado anterior de la memoria, los criterios para adquirir competencias lingüísticas serán establecidos por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Comisión de

Política Lingüística de la Universidad y se basarán en sistemas de reconocimiento a partir de alguna de estas actividades:

- e) Reconocimiento del nivel alcanzado mediante el aprendizaje previo de idiomas.
- f) Cursos realizados en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.
- g) Enseñanzas propias del Grado impartidas en una lengua extranjera.
- h) Estancias en Universidades extranjeras dentro de los programas internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla.

En cualquier caso, cada estudiante deberá garantizar, como mínimo un nivel equivalente al B1 del marco europeo de competencias lingüísticas antes de finalizar el grado, lo que se certificará mediante una prueba de nivel o por el reconocimiento del nivel certificado previo. No se incluyen específicamente materias de enseñanza de la lengua en grados no relacionados con la filología, el turismo o la interpretación, como es el caso del grado de **Podología**.

La Universidad de Sevilla cuenta con un Instituto de Idiomas en el que se imparten enseñanzas en cuatro niveles diferentes de inglés, francés, alemán, italiano, portugués, griego, ruso, árabe, japonés y chino que serán incluidas en el suplemento al título caso de ser realizadas. Los/las estudiantes podrán realizar estudios de cualquiera de estos idiomas en horarios compatibles con el que tengan en el grado de podología.

Todos los títulos de la Universidad de Sevilla cuentan con mecanismos de coordinación regulares a través de las Comisiones de Docencia de los Centros y Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad, que serán las encargadas de supervisar los procesos de coordinación del título cuando no se disponga de procedimientos específicos.

Movilidad:

Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

PROGRAMA NACIONAL DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

PROGRAMA SICUE

1.- Establecimiento de acuerdos bilaterales entre Universidades. Promovido por la CRUE. Permite fijar la oferta de movilidad nacional.

- a) Propuesta de nuevos convenios
- b) Características:
 - Curso académico
 - Universidad
 - Titulación
 - Número de plazas
 - Periodo de estancia

-Representantes institucionales

- c) Elaboración y gestión de acuerdos.
- d) Comunicación CRUE

2.- Convocatoria pública SICUE. Permite al estudiante realizar parte de sus estudios en otra Universidad distinta a la suya con garantía de reconocimiento académico.

- a) Difusión convocatoria plazas de Intercambio:
 - Decanos/Directores Centros
 - Coordinadores Académicos
 - Delegaciones Alumnos
 - Secretarías Centros
- b) Perfil destinatarios:
 - Alumnos universitarios
 - Titulación
 - Nota Media
 - Créditos superados
 - Créditos matriculados
- c) Estudio y grabación de solicitudes.
- d) Selección de estudiantes atendiendo al perfil requerido + puntuación memoria. En caso de empate se adjudicará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- e) Resolución de reclamaciones.
- f) Publicación adjudicación definitiva.
- g) Tramitación de renunciadas.
- h) Gestión de lista de reserva en función de renunciadas admitidas
- i) Resultados a CRUE/Universidades destino/Centros Universitarios
- j) Recepción y grabación de resultados de otras Universidades:

ATENCIÓN A ALUMNOS SICUE

DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Comunicación de adjudicación de su plaza.
- 2.- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 3.- Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico
- 4.- Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.
- 5.- Datos de la Universidad de destino.
- 6.- Datos del coordinador académico de destino.
- 7.- Información de trámites específicos, en su caso,
- 8.-Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino

DE OTRAS UNIVERSIDADES

- 1- Información sobre pasos previos a su incorporación.

- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 4.- Información sobre firma del Acuerdo Académico
- 5.- Procedimiento de matrícula
- 5.- Información sobre Servicios de atención al alumnado
- 6.- Guía de estudiantes
- 7.- Inscripción y presentación de documentos.
- 8.- Entrega de carta de presentación para el Coordinador Académico de la Universidad de Sevilla.
- 9.- Remisión de certificados académicos a Universidad de origen

BECAS SÉNECA DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN PARA LA MOVILIDAD SICUE.

3.- Convocatoria pública Séneca. Permite incentivar la movilidad con la concesión de las denominadas becas Séneca.

a).- Difusión convocatoria becas Séneca:

- Alumnos con perfil Sicue
- Decanos/Directores Centros
- Coordinadores Académicos
- Secretarías Centros.

b).- Estudio de solicitudes con adecuación del perfil del estudiante:

- Obtención previa de plaza Sicue
- Nota media mínima exigida, según rama de enseñanza.

c).- Grabación solicitudes en aplicación informática Ministerio de Ciencia e Innovación, mediante clave de acceso, atendiendo a:

1.- Datos de carácter personal: Apellidos, nombre, DNI, lugar y fecha de nacimiento, teléfono, dirección postal y dirección electrónica.

2.- Datos académicos: Titulación, Plan de estudios, créditos superados, créditos matriculados,

3.- Datos de la plaza: Universidad de destino, periodo de estancia.

d).- Generación de Informes por Universidad y titulación para el Ministerio.

4.- Concesión de becas mediante publicación en el B.O.E.

- a).- Difusión de la publicación de concesión de becas
- b).- Grabación de becas concedidas a alumnos propios y externos
- c).- Grabación de alumnos propios y externos en lista de reserva.

- d).- Grabación de alumnos propios que quedan excluidos.
- e).- Listados de estudiantes Sicue entrantes y salientes a Centros y Coordinadores con indicación si son becarios en su caso.
- f).- Emisión de certificado de créditos superados alumnos becarios a fecha de la incorporación, para el Ministerio de Ciencia e Innovación.

ATENCIÓN A ALUMNOS BECARIOS SÉNECA

DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Comunicación de adjudicación de la beca
- 2.- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 3.- Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico
- 4.- Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.
- 5.- Datos de la Universidad de destino.
- 6.- Datos del coordinador académico de destino.
- 7.- Información de trámites específicos, en su caso,
- 8.- Información sobre documentación necesaria para la beca.
- 9.-Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino

DE OTRAS UNIVERSIDADES

1. Información sobre pasos previos a su incorporación.
 2. Datos del Coordinador Académico en Sevilla.
 3. Información sobre firma del Acuerdo Académico.
 4. Procedimiento de matrícula.
 5. Datos de Servicios.
 6. Guía estudiante.
 7. Inscripción y presentación de documentos.
 8. Entrega de carta de presentación para el Coordinador Académico de la Universidad de Sevilla.
 9. Entrega documentación enviada por el Ministerio (credencial de becario, cuaderno de becario y código identificativo).
 10. Elaboración y tramitación del cuaderno de becario.
 11. Alta como becario en el Ministerio de Ciencia e Innovación.
 12. Alta en nómina de la Universidad de Sevilla, para cobro del ingreso inicial por viaje + 9 mensualidades (la estancia habitual es 9 meses).
 13. Remisión de certificados académicos a la Universidad de origen.
- Remisión de informes finales con el rendimiento académico por cada alumno al Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Relación de plazas de movilidad SICUE para la titulación de Licenciado en Medicina durante el curso académico 2008/09:

Relación sucinta de plazas de movilidad:

1. Programa SICUE-SENECA

1.1 Universidad de Extremadura-Plasencia. Concertadas dos plazas de destino y dos de recepción con una duración de 9 meses.

1.2 Universidad de Málaga. Concertadas dos plazas de destino y dos de recepción con una duración de 9 meses.

1.3. Universidad Miguel Hernández de Elche. Concertada una plaza de origen y una de destino con una duración de 9 meses.

2. Programa ERASMUS

2.1 Universidad de Florencia en Italia. Concertadas dos plazas de destino y dos de recepción con una duración de 6 meses.

2.2 Universidad de UK Southam en Gran Bretaña. Concertadas dos plazas de destino y dos de recepción con una duración de 6 meses.

SISTEMA DE RECONOCIMIENTO Y ACUMULACIÓN DE CRÉDITOS.

Véase apartado 4.4 de la Memoria de Verificación:

Normas Básicas para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 5.1/ C.G. 30-09-08).

Descripción de los módulos o materias

Formación Básica

Denominación:	Formación Básica	Créditos ECTS	36	Carácter	Formación básica
Unidad temporal	Primer curso/primer y segundo semestre				
Requisitos previos					

Es recomendable comprender el idioma Inglés a un nivel medio de lectura, así como el manejo de aplicaciones informáticas básicas (procesadores de textos y bases de datos) y técnicas de la información y la comunicación.

Asimismo, es recomendable tener conocimientos previos de Biología General de Bachiller o equivalente.

Sistemas de evaluación

La podología se desarrolla en dos ámbitos metodológicos indisolubles como son:

Los conocimientos teóricos: donde el alumno adquiere los conocimientos básicos para la aplicación de la profesión tanto en un ámbito individual y privado como en la interrelación con otros profesionales sanitarios, tanto para transmitir los conocimientos a sus pacientes o crear una interdisciplinariedad profesional.

Los conocimientos prácticos: para la ejecución de lo desarrollado en la teoría, ya que esta es una profesión eminentemente práctica, en este ámbito es donde el alumno desarrolla sus habilidades manuales y la aplicación al terreno práctico de todos los contenidos teóricos.

El sistema de evaluación será de libre elección por parte del profesorado a impartir las materias pero recogemos todas las opciones posibles como:

Pruebas escritas de respuestas de elección múltiple, de respuestas breves, de desarrollo de temas o exámenes orales.

Se evaluarán las prácticas realizadas de una manera continuada o mediante examen práctico en el que desarrollara el contenido de la materia.

Asistencia y Participación en debates y exposiciones, seguimiento tutorial, asistencia y participación en seminarios y prácticas de demostración.

Además se podrá complementar con trabajos de resolución de problemas o búsquedas bibliográficas que faciliten al alumno la adquisición de competencias del módulo.

Se valorará la evaluación continuada del alumno en aquellos casos que el grupo lo permita

Sistema de Evaluación

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua (pruebas escritas, trabajos académicos, etc.): 0 – 100%

Sistema de calificaciones:

0-4,9 Suspenso (SS)

5,0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se determina el sistema de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se propone que el número de horas de trabajo del estudiante se establezca en 25 horas por cada crédito ECTS.

Teniendo en cuenta que el artículo 4.1. Del Real Decreto 1125/2003 establece que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico debe ser de 60, la cantidad de trabajo semanal del estudiante correspondiente a cada curso académico de 40 semanas se establece en 37.5 horas por semana (60 ECTS x 25 horas/ECTS/40 semanas), en las que se computarán todas las horas de trabajo requeridas para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes, por los estudiantes.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias descritas en el módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (36 ECTS):

- a) **Un 40% de docencia presencial**, que incluye todo contacto del profesorado con grupos de estudiantes (clases teóricas y prácticas, clases presenciales de seminario o de estudio de casos, exposiciones, clases de laboratorio, de sala de disección, etc.), excluyendo las horas de tutorías, (14.4 ECTS)
- b) **Un 60% de trabajo personal del alumno**, que integra además de las horas de estudio, de búsqueda bibliográfica, las dedicadas a la realización de trabajos o proyectos y tutorías (21.6 ECTS)

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:

Lección magistral/ Clase teórica participativa.

Seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line.

Aula virtual y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación: foros de debate, chat,...

Seminarios teórico/prácticos

Salas de demostración

Estudio, análisis y/o resolución de casos/situaciones.

Rol playing

Debates y Grupos de discusión en el aula y on-line

Visualizaciones de videos y simulaciones prácticas con análisis de resultados.

Visualización de películas con debate posterior

Revisión bibliográfica y análisis crítico.

Lectura comprensiva.

Simulaciones y demostraciones en los laboratorios de prácticas y actividades preclínicas.

Estudio personal.

Resultado del aprendizaje

El alumno/a conoce e identifica las estructuras anatómicas del cuerpo humano. Los diferentes órganos, aparatos y sistemas, y más profundamente el miembro inferior

El alumno/a demuestra conocimientos del funcionamiento del cuerpo humano.

El alumno/a conoce la función de los diferentes órganos y sistemas del cuerpo humano y sus interrelaciones

El alumno/a identifica y aplica los conceptos de bioestadística, usa los sistemas de búsqueda e información biomédica

El alumno/a conoce, maneja y discrimina la información biomédica e interpreta textos científicos.

Conoce los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico. Valora críticamente y sabe utilizar las tecnologías y fuentes de información biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información científica y sanitaria.

El alumno/a adquiere conocimientos sobre la composición y organización de la materia de los seres vivos, su organización y funcionamiento.

El alumno/a conoce y tiene presente los aspectos psicológicos que intervienen en la relación paciente-terapeuta.

Conoce los aspectos psicológicos del dolor.

Al alumno/a se le introduce en el estudio del comportamiento humano. El alumno hace una valoración psicología social del paciente como elemento básico de exploración y tratamiento

Contenidos

Estudio de la morfología, estructura y función del cuerpo humano y de manera muy específica la del Miembro Inferior, sistema neuromuscular y vascular

Función de los distintos órganos y sistemas del cuerpo humano.

Estudio de los principios básicos de estadística descriptiva e inferencial. Población y muestra.

Variables estadísticas Método científico. Técnicas operativas de recogida de información.

Estimación de parámetros poblacionales. Aplicaciones en la demografía y epidemiología

Biología celular y tisular.

Composición y organización de la materia de los seres vivos. Genética. Histología.

Introducción al estudio del comportamiento humano. Psicología social. Adquisición de los conocimientos teóricos y prácticos implicados en los aspectos psicológicos que intervienen en la relación paciente-podólogo. Cumplimiento de las prescripciones recomendadas por el podólogo y todos aquellos aspectos relacionados con la intervención terapéutica. Aspectos psicológicos del dolor. Métodos diagnósticos y manejo de recursos para el seguimiento de instrucciones por el paciente. Valoración psicosocial del paciente.

Descripción de las competencias

Básicas todas

<p>1.COMPETENCIAS GENÉRICAS</p>	<p>G.1 Capacidad de análisis.</p> <p>G.2 Capacidad de organización y planificación.</p> <p>G.3 Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.</p> <p>G.4 Conocimiento de una lengua extranjera.</p> <p>G.5 Conocimientos de informática relativos al ámbito del estudio.</p> <p>G.6 Capacidad de gestión de la información.</p> <p>G.7 Resolución de problemas.</p> <p>G.8 Toma de decisiones.</p> <p>G.9 Trabajo en equipo.</p> <p>G.10 Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar.</p> <p>G.11 Trabajo en un contexto internacional.</p> <p>G.12 Habilidades en las relaciones interpersonales.</p> <p>G.13 Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.</p> <p>G.14 Razonamiento crítico.</p> <p>G.15 Compromiso ético.</p> <p>G.16 Aprendizaje autónomo.</p> <p>G.17 Adaptación a nuevas situaciones.</p> <p>G.18 Creatividad.</p> <p>G.19 Liderazgo.</p> <p>G.20 Conocimiento de otras culturas y costumbres.</p> <p>G.21 Iniciativa y espíritu emprendedor.</p> <p>G.22 Motivación por la calidad.</p> <p>G.23 Sensibilidad hacia temas medioambientales.</p>
--	---

<p>2.COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p>	<p>E.1 El desarrollo, la estructura y las funciones del cuerpo humano.</p> <p>E.2 Los principios biológicos y epidemiológicos de los procesos infecciosos y sus características específicas.</p> <p>E.3 Los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, sus características, semiología y sus métodos de diagnóstico.</p> <p>E.4 Los diferentes sistemas diagnósticos, sus características e interpretación, así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radioprotección.</p> <p>E.5 Las bases del comportamiento y la conducta humana con sus motivaciones individuales y sociales.</p> <p>E.6 La morfología, estructura y funciones del pie normal, sus manifestaciones patológicas y métodos de exploración y diagnóstico.</p> <p>E.7 La terapéutica farmacológica, física, ortopodológica, quiropodológica y quirúrgica, y la profilaxis con el fin de aplicarla en las diversas patologías.</p> <p>E.8 Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicos y sociales, así como un aprendizaje relativo a la evaluación de los hechos científicamente probados y al análisis de los datos en general, para aplicar la podología basada en la evidencia.</p> <p>E.9 La historia, los aspectos legislativos, éticos y de gestión relacionados con la profesión.</p> <p>E.11 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.</p> <p>E.12 Desarrollar las técnicas de exploración física.</p> <p>E.13 Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología.</p> <p>E.14 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.</p> <p>E.15 Emitir un diagnóstico y pronóstico podológico.</p> <p>E.17 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.</p> <p>E.19 Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.</p> <p>E.20 Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.</p> <p>E.21 Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.</p> <p>E.22 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.</p> <p>E.26 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.</p>
--	--

	<p>E.27 Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.</p> <p>E.28 Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos.</p> <p>E.32 Colaborar con el equipo multidisciplinario de salud en la ejecución de los planes asistenciales, la promoción de la salud y la educación sanitaria de la comunidad.</p> <p>E.37 Conocer el desarrollo embriológico en las distintas etapas de formación. La anatomía y fisiología humana. Estudio de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Esplancnología vascular y nerviosa. Ejes y planos corporales. Anatomía específica del miembro inferior.</p> <p>E.38 Adquirir conocimientos sobre la biología celular y tisular. Composición y organización de la materia de los seres vivos. Histología. Genética.</p> <p>E.39 Conocer las materias de biofísica, fisiología y bioquímica relacionadas con el cuerpo humano. Principios inmediatos. Bioquímica y biofísica de las membranas, músculos y nervios. Adquirir el conocimiento de las funciones y regulación de los distintos órganos y sistemas del cuerpo humano.</p> <p>E.40 Conocer el concepto anatómico y funcional de la enfermedad y la clasificación de las enfermedades. Describir la patología de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Semiología médica. Dermatología. Reumatología. Traumatología. Neurología. Endocrinología. Procesos vasculares patológicos. Patologías sistémicas con repercusión en el pie.</p> <p>E.41 Conocer la anatomía patológica. Patología celular. Reparación tisular. Alteraciones del crecimiento celular. Nomenclatura y clasificación de las neoplasias.</p> <p>E.42 Conocer los conceptos básicos de la microbiología. Morfología y fisiología de los microorganismos. Infección. Inmunología. Inmunidad natural y adquirida. Vacunas y sueros. Microorganismos más frecuentes en las patologías del pie. Aspectos fundamentales de la parasitología sanitaria. Microbiología ambiental. Laboratorio y diagnóstico microbiológico de las enfermedades. Mecanismos de patogenicidad viral. Micología. Fundamentos microbiológicos para la prevención de infección.</p> <p>E.43 Conocer y aplicar los principios de farmacocinética y farmacodinámica. Acción, efectos, reacciones adversas e interacciones farmacológicas. Descripción de los distintos grupos farmacológicos. Fármacos de uso habitual, indicaciones y contraindicaciones. Diseño de fármacos y desarrollo de medicamentos. Recetas. Estudios de toxicidad. Productos naturales de utilización terapéutica. Vías de administración de medicamentos.</p> <p>E.44 Adquirir el concepto de salud y enfermedad. Conocer los determinantes de la salud en la población. Desarrollar los factores que influyen en el fenómeno salud-enfermedad. Diseño de protocolos de prevención y su aplicación práctica. Salud</p>
--	---

	<p>pública y organización sanitaria. Concepto, método y uso de la epidemiología.</p> <p>E.45 Adquirir y aplicar los conocimientos teóricos y prácticos implicados en los aspectos psicológicos intervinientes en la relación paciente - terapeuta. Desarrollo cognitivo emocional y psicosocial del ser humano. Conocer los aspectos psicológicos del dolor. Introducción al estudio del comportamiento humano. Psicología social.</p> <p>E.46 Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información científica y sanitaria.</p> <p>E.47 Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación. Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica y comprender e interpretar críticamente textos científicos. Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico.</p> <p>E.48 Conocer los fundamentos de la biomecánica y la cinesiología. Teorías de apoyo. La marcha humana. Alteraciones estructurales del pie. Alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa. Instrumentos de análisis biomecánico.</p> <p>E.56 Conocer e identificar los procesos patológicos del pie y sistémicos con repercusión podológica, pie de riesgo y los parámetros clínicos patológicos de las afecciones estructurales y funcionales del aparato locomotor en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Identificar las lesiones dermatológicas y su tratamiento. Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico.</p> <p>E.63 Conocer y utilizar las técnicas y tratamientos quiropodológicos y de administración de fármacos.</p> <p>E.69 Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico. Conocer y utilizar la farmacología pre y post quirúrgica, los tipos de anestesia en podología y técnicas de aplicación.</p> <p>E.85 Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.</p> <p>E.93 Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos.</p> <p>E.96 Conocer y saber aplicar los criterios y/o parámetros que sirven de base para la consideración de un pie de riesgo.</p>
--	---

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Anatomía Humana	Anatomía Humana General	6	Formación básica
	Anatomía Humana Específica	6	Formación básica
Fisiología	Fisiología Humana	6	Formación básica
Biología Celular y Tisular	Histología Humana	6	Formación básica
Psicología	Psicología	6	Formación básica
Estadística	Bioestadística	6	Formación básica

Formación básica transversal

Denominación:	Formación básica transversal	Créditos ECTS	24	Carácter	Mixto
Unidad temporal	Primer y Segundo Semestre de Primer Curso y Primer Semestre de Segundo Curso				
Requisitos previos					

Es recomendable comprender el idioma Inglés a un nivel medio de lectura, así como el manejo de aplicaciones informáticas básicas (procesadores de textos y bases de datos) y técnicas de la información y la comunicación.

Asimismo, es recomendable tener conocimientos previos de Biología General, de Anatomía y fisiología humana.

Sistemas de evaluación

La podología se desarrolla en dos ámbitos metodológicos indisociables como son:

Los conocimientos teóricos: donde el alumno adquiere los conocimientos básicos para la aplicación de la profesión tanto en un ámbito individual y privado como en la interrelación con otros profesionales sanitarios, tanto para transmitir los conocimientos a sus pacientes o crear una interdisciplinariedad profesional.

Los conocimientos prácticos: para la ejecución de lo desarrollado en la teoría, ya que esta es una profesión eminentemente práctica, en este ámbito es donde el alumno desarrolla sus habilidades manuales y la aplicación al terreno práctico de todos los contenidos teóricos.

El sistema de evaluación será de libre elección por parte del profesorado a impartir las materias pero recogemos todas las opciones posibles como:

Pruebas escritas de respuestas de elección múltiple, de respuestas breves, de desarrollo de temas o exámenes orales.

Se evaluarán las prácticas realizadas de una manera continuada o mediante examen práctico en el que desarrollara el contenido de la materia.

Asistencia y Participación en debates y exposiciones, seguimiento tutorial, asistencia y participación en seminarios y prácticas de demostración.

Además se podrá complementar con trabajos de resolución de problemas o búsquedas bibliográficas que faciliten al alumno la adquisición de competencias del módulo.

Se valorará la evaluación continuada del alumno en aquellos casos que el grupo lo permita

Sistema de Evaluación

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua (pruebas escritas, trabajos académicos, etc.): 0 – 100%

Sistema de calificaciones:

0-4,9 Suspenso (SS)

5,0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se determina el sistema de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se propone que el número de horas de trabajo del estudiante se establezca en 25 horas por cada crédito ECTS.

Teniendo en cuenta que el artículo 4.1. Del Real Decreto 1125/2003 establece que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico debe ser de 60, la cantidad de trabajo semanal del estudiante correspondiente a cada curso académico de 40 semanas se establece en 37.5 horas por semana (60 ECTS x 25 horas/ECTS/40 semanas), en las que se computarán todas las horas de trabajo requeridas para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes, por los estudiantes.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias descritas en el módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (36 ECTS):

a) **Un 40% de docencia presencial**, que incluye todo contacto del profesorado con grupos de estudiantes (clases teóricas y prácticas, clases presenciales de seminario o de estudio de casos, exposiciones, clases de laboratorio, de sala de disección, etc.), excluyendo las horas de tutorías, (14.4 ECTS)

b) **Un 60% de trabajo personal del alumno**, que integra además de las horas de estudio, de búsqueda bibliográfica, las dedicadas a la realización de trabajos o proyectos y tutorías (21.6 ECTS)

Actividades Formativas

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	40	100

Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0
--	----	---

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:

Lección magistral/ Clase teórica participativa.
 Seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line.
 Aula virtual y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación: foros de debate, chat,...
 Seminarios teórico/prácticos
 Salas de demostración
 Estudio, análisis y/o resolución de casos/situaciones.
 Rol playing
 Debates y Grupos de discusión en el aula y on-line
 Visualizaciones de videos y simulaciones prácticas con análisis de resultados.
 Visualización de películas con debate posterior
 Revisión bibliográfica y análisis crítico.
 Lectura comprensiva.
 Simulaciones y demostraciones en los laboratorios de prácticas y actividades preclínicas.
 Estudio personal.

Resultado del aprendizaje

El alumno/a conoce e identifica las estructuras anatómicas del cuerpo humano. Los diferentes órganos, aparatos y sistemas, y más profundamente el miembro inferior
 El alumno/a demuestra conocimientos del funcionamiento del cuerpo humano.
 El alumno/a conoce la función de los diferentes órganos y sistemas del cuerpo humano y sus interrelaciones
 El alumno/a identifica y aplica los conceptos de bioestadística, usa los sistemas de búsqueda e información biomédica
 El alumno/a conoce, maneja y discrimina la información biomédica e interpreta textos científicos.
 Conoce los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico. Valora críticamente y sabe utilizar las tecnologías y fuentes de información biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información científica y sanitaria.
 El alumno/a adquiere conocimientos sobre la composición y organización de la materia de los seres vivos, su organización y funcionamiento.
 El alumno/a conoce y tiene presente los aspectos psicológicos que intervienen en la relación paciente-terapeuta.
 Conoce los aspectos psicológicos del dolor.
 Al alumno/a se le introduce en el estudio del comportamiento humano. El alumno hace una valoración psicología social del paciente como elemento básico de exploración y tratamiento.

Contenidos

Conceptos de Biofísica, y bioquímica relacionados con el cuerpo humano. Principios inmediatos. Biocatalizadores. Oligoelementos. Biosíntesis. Vitaminas y hormonas.
 Bioquímica y biofísica de las membranas, músculos y nervios.
 Morfología y fisiología de los microorganismos. Infección. Inmunología. Inmunidad natural y

adquirida. Vacunas y sueros. Microorganismos más frecuentes en las patologías del pie. Aspectos fundamentales de la parasitología sanitaria. Microbiología ambiental. Laboratorio y diagnóstico microbiológico de las enfermedades. Mecanismos de patogenicidad viral. Micología. Fundamentos microbiológicos para la prevención de infección.

Concepto de salud y enfermedad. Determinantes de la salud. Niveles de prevención de la enfermedad y su aplicación práctica. Salud pública y organización sanitaria. Concepto, método y uso de la epidemiología. Epidemiología y prevención de las enfermedades transmisibles y crónicas. Técnicas de prevención, control, promoción y protección de la salud individual y colectiva. Estrategias de prevención y educación para la salud. Saneamiento y desinfección

Principios de farmacocinética y farmacodinámica. Acción, efectos e interacciones medicamentosas. Descripción de los distintos grupos farmacológicos. Fármacos más comunes empleados en el tratamiento de enfermedades. Fármacos de uso habitual en patologías del pie, indicaciones y contraindicaciones. Diseño de fármacos y desarrollo de medicamentos. Recetas. Formulación magistral. Excipientes de interés en terapéutica podológica. Estudios de toxicidad. Productos naturales de utilización terapéutica.

Concepto anatómico y funcional de la enfermedad. Clasificación de las enfermedades.

Patología de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Semiología médica.

Dermatología. Reumatología. Endocrinología. Procesos vasculares patológicos.

Patologías sistémicas con repercusión en el pie.

Descripción de las competencias

Básicas todas

<p>1.COMPETENCIAS GENÉRICAS</p>	<p>G.1 Capacidad de análisis.</p> <p>G.2 Capacidad de organización y planificación.</p> <p>G.3 Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.</p> <p>G.4 Conocimiento de una lengua extranjera.</p> <p>G.5 Conocimientos de informática relativos al ámbito del estudio.</p> <p>G.6 Capacidad de gestión de la información.</p> <p>G.7 Resolución de problemas.</p> <p>G.8 Toma de decisiones.</p> <p>G.9 Trabajo en equipo.</p> <p>G.10 Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar.</p> <p>G.12 Habilidades en las relaciones interpersonales.</p> <p>G.13 Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.</p>
--	--

	<p>G.14 Razonamiento crítico.</p> <p>G.15 Compromiso ético.</p> <p>G.16 Aprendizaje autónomo.</p> <p>G.17 Adaptación a nuevas situaciones.</p> <p>G.18 Creatividad.</p> <p>G.19 Liderazgo.</p> <p>G.20 Conocimiento de otras culturas y costumbres.</p> <p>G.22 Motivación por la calidad.</p> <p>G.23 Sensibilidad hacia temas medioambientales.</p>
<p>2.COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p>	<p>E.1 El desarrollo, la estructura y las funciones del cuerpo humano.</p> <p>E.2 Los principios biológicos y epidemiológicos de los procesos infecciosos y sus características específicas.</p> <p>E.3 Los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, sus características, semiología y sus métodos de diagnóstico.</p> <p>E.4 Los diferentes sistemas diagnósticos, sus características e interpretación, así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radioprotección.</p> <p>E.6 La morfología, estructura y funciones del pie normal, sus manifestaciones patológicas y métodos de exploración y diagnóstico.</p> <p>E.7 La terapéutica farmacológica, física, ortopodológica, quiropodológica y quirúrgica, y la profilaxis con el fin de aplicarla en las diversas patologías.</p> <p>E.8 Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicos y sociales, así como un aprendizaje relativo a la evaluación de los hechos científicamente probados y al análisis de los datos en general, para aplicar la podología basada en la evidencia.</p> <p>E.11 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.</p> <p>E.12 Desarrollar las técnicas de exploración física.</p> <p>E.14 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.</p> <p>E.15 Emitir un diagnóstico y pronóstico podológico.</p> <p>E.16 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento</p>

	<p>podológico.</p> <p>E.17 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.</p> <p>E.19 Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.</p> <p>E.20 Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.</p> <p>E.21 Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.</p> <p>E.22 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.</p> <p>E.23 Elaborar e interpretar informes clínicos.</p> <p>E.26 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.</p> <p>E.28 Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos.</p> <p>E.29 Aplicar los métodos de investigación y preparación científica.</p> <p>E.30 Adquirir la capacidad crítica sobre publicaciones científicas.</p> <p>E.32 Colaborar con el equipo multidisciplinario de salud en la ejecución de los planes asistenciales, la promoción de la salud y la educación sanitaria de la comunidad.</p> <p>E.33 Desarrollar la función docente y de educación sanitaria</p> <p>E.37 Conocer el desarrollo embriológico en las distintas etapas de formación. La anatomía y fisiología humana. Estudio de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Esplacnología vascular y nerviosa. Ejes y planos corporales. Anatomía específica del miembro inferior.</p> <p>E.39 Conocer las materias de biofísica, fisiología y bioquímica relacionadas con el cuerpo humano. Principios inmediatos. Bioquímica y biofísica de las membranas, músculos y nervios. Adquirir el conocimiento de las funciones y regulación de los distintos órganos y sistemas del cuerpo humano.</p> <p>E.40 Conocer el concepto anatómico y funcional de la enfermedad y la clasificación de las enfermedades. Describir la patología de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Semiología médica. Dermatología. Reumatología. Traumatología. Neurología. Endocrinología. Procesos vasculares patológicos. Patologías sistémicas con repercusión en el pie.</p> <p>E.41 Conocer la anatomía patológica. Patología celular. Reparación tisular. Alteraciones del crecimiento celular.</p>
--	---

	<p>Nomenclatura y clasificación de las neoplasias.</p> <p>E.42 Conocer los conceptos básicos de la microbiología. Morfología y fisiología de los microorganismos. Infección. Inmunología. Inmunidad natural y adquirida. Vacunas y sueros. Microorganismos más frecuentes en las patologías del pie. Aspectos fundamentales de la parasitología sanitaria. Microbiología ambiental. Laboratorio y diagnóstico microbiológico de las enfermedades. Mecanismos de patogenicidad viral. Micología. Fundamentos microbiológicos para la prevención de infección.</p> <p>E.43 Conocer y aplicar los principios de farmacocinética y farmacodinámica. Acción, efectos, reacciones adversas e interacciones farmacológicas. Descripción de los distintos grupos farmacológicos. Fármacos de uso habitual, indicaciones y contraindicaciones. Diseño de fármacos y desarrollo de medicamentos. Recetas. Estudios de toxicidad. Productos naturales de utilización terapéutica. Vías de administración de medicamentos.</p> <p>E.44 Adquirir el concepto de salud y enfermedad. Conocer los determinantes de la salud en la población. Desarrollar los factores que influyen en el fenómeno salud-enfermedad. Diseño de protocolos de prevención y su aplicación práctica. Salud pública y organización sanitaria. Concepto, método y uso de la epidemiología.</p> <p>E.46 Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información científica y sanitaria.</p> <p>E.56 Conocer e identificar los procesos patológicos del pie y sistémicos con repercusión podológica, pie de riesgo y los parámetros clínicos patológicos de las afecciones estructurales y funcionales del aparato locomotor en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Identificar las lesiones dermatológicas y su tratamiento. Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico.</p> <p>E.63 Conocer y utilizar las técnicas y tratamientos quiropodológicos y de administración de fármacos.</p> <p>E.69 Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico. Conocer y utilizar la farmacología pre y post quirúrgica, los tipos de anestesia en podología y técnicas de aplicación.</p> <p>E.76 Desarrollar las técnicas de exploración física.</p> <p>E.78 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.</p>
--	--

pero recogemos todas las opciones posibles como:

Pruebas escritas de respuestas de elección múltiple, de respuestas breves, de desarrollo de temas o exámenes orales.

Se evaluarán las prácticas realizadas de una manera continuada o mediante examen práctico en el que desarrollara el contenido de la materia.

Asistencia y Participación en debates y exposiciones, seguimiento tutorial, asistencia y participación en seminarios y prácticas de demostración.

Además se podrá complementar con trabajos de resolución de problemas o búsquedas bibliográficas que faciliten al alumno la adquisición de competencias del módulo.

Se valorará la evaluación continuada del alumno en aquellos casos que el grupo lo permita

Sistema de Evaluación

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua (pruebas escritas, trabajos académicos, etc.): 0 – 100%

Sistema de calificaciones:

0-4,9 Suspenso (SS)

5,0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se determina el sistema de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se propone que el número de horas de trabajo del estudiante se establezca en 25 horas por cada crédito ECTS.

Teniendo en cuenta que el artículo 4.1. Del Real Decreto 1125/2003 establece que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico debe ser de 60, la cantidad de trabajo semanal del estudiante correspondiente a cada curso académico de 40 semanas se establece en 37.5 horas por semana (60 ECTS x 25 horas/ECTS/40 semanas), en las que se computarán todas las horas de trabajo requeridas para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes, por los estudiantes.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias descritas en el módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (24 ECTS)

a) **Un 30% de clases lectivas, teóricas o prácticas, presenciales, (7.2 ECTS)**

b) **Un 60% de trabajo personal del alumno, donde se integrarían además del estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, tutorías (14.4 ECTS)**

c) **Un 10% de realización de exámenes y pruebas de evaluación (2.4 ECTS)**

Las materias que componen este módulo engloba en un ámbito general el conocimiento básico para aplicar posteriormente más específicamente dentro del campo de la podología, por ello encontramos desde la Podología básica y Biomecánica que son los fundamentos en los que se basa

la podología, pasando por la Podología Preventiva, el Radiodiagnóstico y la radioprotección y la Bioética y Legislación Podológica

Actividades Formativas

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:

Lección magistral/ Clase teórica participativa.

Seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line.

Aula virtual y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación: foros de debate, chat,...

Seminarios teórico/prácticos

Salas de demostración

Estudio, análisis y/o resolución de casos/situaciones.

Rol playing

Debates y Grupos de discusión en el aula y on-line

Visualizaciones de videos y simulaciones prácticas con análisis de resultados.

Visualización de películas con debate posterior

Revisión bibliográfica y análisis crítico.

Lectura comprensiva.

Simulaciones y demostraciones en los laboratorios de prácticas y actividades preclínicas.

Estudio personal.

Resultado del aprendizaje

El alumno/a conoce los Fundamentos de la Podología. Ergonomía. Historia de la profesión y marco conceptual. Concepto de profesión. Nomenclatura técnica empleada en ciencias de la salud.

Adquiere capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.

Realiza la historia clínica podológica y registra la información obtenida.

Conoce la filogenia del aparato locomotor. El pie a través de la historia.

Desarrolla las técnicas de exploración física. Parámetros clínicos normales en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Técnicas de exploración clínica. Conoce el estudio de las técnicas y forma de actuación podológica en el ámbito sanitario.

Conoce los fundamentos de la biomecánica y cinesiología. Teorías de apoyo. La marcha humana.

Conoce las alteraciones estructurales del pie. Alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa.

Conoce y maneja los Instrumentos de análisis biomecánico.

El alumno/a conoce y aplica estrategias de prevención y educación para la salud en podología.

Salud laboral podológica. Prevención de riesgos laborales en podología. Saneamiento y

desinfección. Conoce y aplica métodos de educación sanitaria podológica. Diseña y evalúa los programas de educación para la salud. Podología preventiva.

Conoce los aspectos de la Antropología de la Salud y de la Enfermedad.

Identifica y analiza los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicos y sociales. Realiza un aprendizaje relativo a la evaluación de los hechos científicamente probados y al análisis de los datos, para aplicar la Podología Basada en la Evidencia Científica

El alumno conoce los diferentes sistemas diagnósticos, sus características y su interpretación, así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radioprotección. Conoce la estructura atómica de la materia. Radioactividad. Interacción de los electrones y fotones con la materia.

Adquiere la habilidad técnica de realizar actividades radiológicas propias de la podología.

Conoce las magnitudes y unidades de formación de imágenes. Detección de radiaciones. Control de calidad y calibración de las instalaciones de radiodiagnóstico. Radiobiología y radioprotección.

Conoce y utiliza los equipos de rayos X específicos para uso podológico.

Conoce la legislación referente al uso de instalaciones de radiodiagnóstico.

Conoce otras técnicas de obtención de imágenes diagnósticas del pie.

El alumno/a está capacitado para aplicar las medidas de protección radiológica en el uso de sus competencias profesionales y conforme a la legislación vigente.

El alumno/a conoce y actúa en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de norma praxis. Conoce los derechos del paciente.

Responsabilidad civil y sanitaria. Conoce los problemas éticos en el ejercicio de la profesión.

Conoce los Instrumentos que ayuden al profesional en caso de problemas éticos. Marco profesional. Derechos y obligaciones del profesional

Contenidos

Fundamentos de Podología. Ergonomía. Historia de la profesión. Marco profesional. Concepto de profesión.

Derechos y obligaciones del profesional. Terminología. Interpretación. Nomenclatura técnica empleada en ciencias de la salud. Técnicas de exploración clínica. Estudio de las técnicas y forma de actuación podológica en el ámbito sanitario.

Biomecánica y cinesiología. Teorías de apoyo. La marcha humana. Alteraciones estructurales del pie. Alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa.

Instrumentos de análisis biomecánico.

Estrategias de prevención y educación para la salud en podología. Salud laboral podológica.

Prevención de riesgos laborales en podología. Saneamiento y desinfección. Antropología de la Salud y de la Enfermedad. Métodos de educación sanitaria. Diseño y evaluación de programas de educación para la salud. Podología preventiva.

Técnicas complementarias de diagnóstico y su interpretación.

Estructura atómica de la materia. Radioactividad. Interacción de los electrones y fotones con la materia.

Equipos de rayos X. Magnitudes y unidades de formación de imágenes. Detección de radiaciones.

Control de calidad y calibración de las instalaciones de radiodiagnóstico. Radiobiología y radioprotección. Legislación. Técnicas radiológicas.

Interpretación radiológica

Deontología y legislación. Aspectos legislativos del ámbito profesional. Intrusismo. Mala praxis.

Derechos y obligaciones del paciente. Responsabilidad civil y sanitaria.

Administración y gestión sanitaria. Ética y moral. Bioética y principios éticos fundamentales. Concepto de valores, formación, adquisición y transmisión. Problemas éticos en el ejercicio de la profesión. Instrumentos que ayuden al profesional en caso de problemas éticos. Consentimiento Informado y Comités Éticos.

Descripción de las competencias

Básicas todas

1.COMPETENCIAS GENÉRICAS:	G.1 Capacidad de análisis. G.2 Capacidad de organización y planificación. G.3 Comunicación oral y escrita en la lengua nativa. G.4 Conocimiento de una lengua extranjera. G.5 Conocimientos de informática relativos al ámbito del estudio. G.6 Capacidad de gestión de la información. G.7 Resolución de problemas. G.8 Toma de decisiones. G.9 Trabajo en equipo. G.10 Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar. G.12 Habilidades en las relaciones interpersonales. G.13 Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad. G.14 Razonamiento crítico. G.15 Compromiso ético. G.16 Aprendizaje autónomo. G.17 Adaptación a nuevas situaciones. G.18 Creatividad. G.19 Liderazgo. G.20 Conocimiento de otras culturas y costumbres. G.22 Motivación por la calidad. G.23 Sensibilidad hacia temas medioambientales.
--------------------------------------	---

<p>2.COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p>	<p>E.3 Los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, sus características, semiología y sus métodos de diagnóstico.</p> <p>E.4 Los diferentes sistemas diagnósticos, sus características e interpretación, así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radioprotección.</p> <p>E.5 Las bases del comportamiento y la conducta humana con sus motivaciones individuales y sociales.</p> <p>E.6 La morfología, estructura y funciones del pie normal, sus manifestaciones patológicas y métodos de exploración y diagnóstico.</p> <p>E.7 La terapéutica farmacológica, física, ortopodológica, quiropodológica y quirúrgica, y la profilaxis con el fin de aplicarla en las diversas patologías.</p> <p>E.8 Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicos y sociales, así como un aprendizaje relativo a la evaluación de los hechos científicamente probados y al análisis de los datos en general, para aplicar la podología basada en la evidencia.</p> <p>E.9 La historia, los aspectos legislativos, éticos y de gestión relacionados con la profesión.</p> <p>E.10 Conocer el funcionamiento y recursos de las instituciones sanitarias.</p> <p>E.11 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.</p> <p>E.12 Desarrollar las técnicas de exploración física.</p> <p>E.13 Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología.</p> <p>E.14 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.</p> <p>E.15 Emitir un diagnóstico y pronóstico podológico.</p> <p>E.16 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.</p> <p>E.17 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos</p>

	<p>E.20 Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.</p> <p>E.21 Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.</p> <p>E.23 Elaborar e interpretar informes clínicos.</p> <p>E.24 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención podológica.</p> <p>E.26 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.</p> <p>E.27 Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.</p> <p>E.28 Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos.</p> <p>E.29 Aplicar los métodos de investigación y preparación científica.</p> <p>E.30 Adquirir la capacidad crítica sobre publicaciones científicas.</p> <p>E.31 Adquirir la capacidad de comunicar en los foros científicos los avances profesionales.</p> <p>E.32 Colaborar con el equipo multidisciplinario de salud en la ejecución de los planes asistenciales, la promoción de la salud y la educación sanitaria de la comunidad.</p> <p>E.33 Desarrollar la función docente y de educación sanitaria</p> <p>E.34 Informar suficiente y adecuadamente para el consentimiento de tratamiento.</p> <p>E.35 Aprender a evaluar científicamente el nivel de conocimientos y las competencias propias.</p> <p>E.36 Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis.</p> <p>E.40 Conocer el concepto anatómico y funcional de la enfermedad y la clasificación de las enfermedades. Describir la patología de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Semiología médica. Dermatología. Reumatología. Traumatología. Neurología. Endocrinología. Procesos vasculares patológicos. Patologías sistémicas con repercusión en el pie.</p> <p>E.42 Conocer los conceptos básicos de la microbiología. Morfología</p>
--	---

y fisiología de los microorganismos. Infección. Inmunología. Inmunidad natural y adquirida. Vacunas y sueros. Microorganismos más frecuentes en las patologías del pie. Aspectos fundamentales de la parasitología sanitaria. Microbiología ambiental. Laboratorio y diagnóstico microbiológico de las enfermedades. Mecanismos de patogenicidad viral. Micología. Fundamentos microbiológicos para la prevención de infección.

E.44 Adquirir el concepto de salud y enfermedad. Conocer los determinantes de la salud en la población. Desarrollar los factores que influyen en el fenómeno salud-enfermedad. Diseño de protocolos de prevención y su aplicación práctica. Salud pública y organización sanitaria. Concepto, método y uso de la epidemiología.

E.46 Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información científica y sanitaria.

E.47 Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación. Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica y comprender e interpretar críticamente textos científicos. Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico.

E.48 Conocer los fundamentos de la biomecánica y la kinesiólogía. Teorías de apoyo. La marcha humana. Alteraciones estructurales del pie. Alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa. Instrumentos de análisis biomecánico.

E.49 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida. Filogenia del aparato locomotor. El pie a través de la historia. Desarrollar las técnicas de exploración física. Parámetros clínicos normales en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Técnicas de exploración clínica. Estudio de las técnicas y forma de actuación podológica en el ámbito sanitario.

E.50 Conocer los Fundamentos de la Podología. Ergonomía. Historia de la profesión y marco conceptual. Concepto de profesión. Nomenclatura técnica empleada en ciencias de la salud. Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.

E.51 Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis. Derechos del paciente. Responsabilidad civil y sanitaria. Problemas éticos en el ejercicio de la profesión. Instrumentos que ayuden al profesional en caso de problemas éticos. Marco profesional. Derechos y obligaciones del profesional.

E.52 Conocer los diferentes sistemas diagnósticos, sus características y su interpretación, así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radio protección. Estructura atómica

	<p>de la materia. Radioactividad. Interacción de los electrones y fotones con la materia.</p> <p>E.53 Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología. Equipos de rayos X. Magnitudes y unidades de formación de imágenes. Detección de radiaciones. Control de calidad y calibración de las instalaciones de radiodiagnóstico. Radiobiología y radioprotección. Legislación. Conocer otras técnicas de obtención de imágenes diagnósticas del pie. Técnicas radiológicas. Interpretación radiológica.</p> <p>E.54 Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicos y sociales, así como un aprendizaje relativo a la evaluación de los hechos científicamente probados y al análisis de los datos en general, para aplicar la Podología Basada en la Evidencia Científica.</p> <p>E.55 Conocer y aplicar estrategias de prevención y educación para la salud en podología. Salud laboral podológica. Prevención de riesgos laborales en podología. Saneamiento y desinfección. Métodos de educación sanitaria podológica. Diseñar y evaluar los programas de educación para la salud. Podología preventiva. Antropología de la Salud y de la Enfermedad.</p> <p>E.75 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.</p> <p>E.77 Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología.</p> <p>E.79 Emitir un diagnóstico y pronóstico.</p> <p>E.80 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.</p> <p>E.81 Diseñar planes de intervención específicos para el tratamiento del pie de riesgo: diabético, neurológico y vascular.</p> <p>E.82 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.</p> <p>E.85 Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.</p> <p>E.86 Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.</p> <p>E.89 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención</p>
--	---

	<p>Podológica.</p> <p>E.93 Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos.</p>
--	---

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Podología General y Biomecánica	Podología General y Biomecánica	6	Obligatorias
	Podología Preventiva y Comunitaria	6	Obligatorias
	Radiodiagnóstico, Radioprotección y bases físicas para el diagnóstico físico y biológico	6	Obligatorias
	Bioética y Legislación Podológica	6	Obligatorias

Patología Podológica, Tratamientos Ortopodológicos, Físicos y Farmacológicos

Denominación: Patología Podológica, Tratamientos Ortopodológicos, Físicos y Farmacológicos Créditos ECTS 36 Carácter Obligatorias

Unidad temporal 2º Curso, 1º y 2º semestres. 3º Curso, 1º semestre

Requisitos previos

Es recomendable comprender el idioma Inglés a un nivel medio de lectura, así como el manejo de aplicaciones informáticas básicas (procesadores de textos y bases de datos) y técnicas de la información y la comunicación.

Además se recomienda que tengan conocimientos de Anatomía, Podología General y Biomecánica.

Sistemas de evaluación

La podología se desarrolla en dos ámbitos metodológicos indisolubles como son:

Los conocimientos teóricos: donde el alumno adquiere los conocimientos básicos para la aplicación de la profesión tanto en un ámbito individual y privado como en la interrelación con otros profesionales sanitarios, tanto para transmitir los conocimientos a sus pacientes o crear una interdisciplinaridad profesional.

Los conocimientos prácticos: para la ejecución de lo desarrollado en la teoría, ya que esta es una profesión eminentemente práctica, en este ámbito es donde el alumno desarrolla sus habilidades manuales y la aplicación al terreno práctico de todos los contenidos teóricos.

El sistema de evaluación será de libre elección por parte del profesorado a impartir las materias pero recogemos todas las opciones posibles como exámenes teóricos escritos tanto de preguntas de respuestas múltiples, preguntas a desarrollar, o exámenes orales.

Se evaluarán las prácticas realizadas de una manera continuada o mediante examen práctico en el que desarrollara el contenido de la materia a evaluar.

Además se podrá complementar con trabajos de resolución de problemas o búsquedas bibliográficas que faciliten al alumno la comprensión de dicha materia.

Se valorará la evaluación continuada del alumno en aquellos casos que el grupo lo permita

Sistema de Evaluación

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua (pruebas escritas, trabajos académicos, etc.): 0 – 100%

Sistema de calificaciones:

0-4,9 Suspenso (SS)

5,0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se determina el sistema de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se propone que el número de horas de trabajo del estudiante se establezca en 25 horas por cada crédito ECTS.

Teniendo en cuenta que el artículo 4.1. Del Real Decreto 1125/2003 establece que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico debe ser de 60, la cantidad de trabajo semanal del estudiante correspondiente a cada curso académico de 40 semanas se establece en 37.5 horas por semana (60 ECTS x 25 horas/ECTS/40 semanas), en las que se computarán todas las horas de trabajo requeridas para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes, por los estudiantes.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias descritas en el módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (36 ECTS)

a) **Un 30% de clases lectivas**, teóricas o prácticas, presenciales, (10.8 ECTS)

b) **Un 60% de trabajo personal del alumno**, donde se integrarían además del estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, tutorías (21.6ECTS)

c) **Un 10% de realización de exámenes y pruebas** de evaluación (3.6 ECTS)

Actividades Formativas

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:

Lección magistral/ Clase teórica participativa.

Seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line.

Aula virtual y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación: foros de debate, chat,...

Seminarios teórico/prácticos

Salas de demostración

Estudio, análisis y/o resolución de casos/situaciones.

Rol playing

Debates y Grupos de discusión en el aula y on-line

Visualizaciones de videos y simulaciones prácticas con análisis de resultados.

Visualización de películas con debate posterior

Revisión bibliográfica y análisis crítico.

Lectura comprensiva.

Simulaciones y demostraciones en los laboratorios de prácticas y actividades preclínicas.

Estudio personal.

Este modulo aglutina los conocimientos de la patologías que va a encontrar el alumno en su posterior inserción laboral como una parte importante de sus tratamientos no quirúrgicos, siendo esta mas de un 50% de sus labores profesionales. Por lo que en un primer punto el alumno deberá conocer y obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, físico, farmacológico, También se le pedirá al alumno que consiga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes en el ámbito de la Podología para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética y transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Resultado del aprendizaje

Conoce y desarrolla las técnicas de exploración, para emitir un diagnóstico y pronóstico, y poder diseñar el plan de tratamiento ortopodológico de la patología de la extremidad inferior.

Traumatismos óseos y músculo ligamentosos. Patología del antepié y del retropié. Deformidades congénitas. Lesiones neurológicas. Amputaciones. Asimetrías.

Desarrolla la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos ortopodológicos. Concepto general de ortopedia. El taller ortopodológico. Tecnología de materiales terapéuticos ortopodológicos. Fundamentos y técnicas para el moldeado pie-pierna.

Diseña, obtiene y aplica mediante diferentes técnicas y materiales los soportes plantares y ortesis digitales, prótesis, férulas. Ortesiología plantar y digital. Estudio del calzado y calzadoterapia. Prescripción de tratamientos ortopédicos de la extremidad inferior.

El alumno/a conoce e identifica los procesos patológicos del pie y sistémicos con repercusión podológica, pie de riesgo y los parámetros clínicos patológicos de las afecciones estructurales y

funcionales del aparato locomotor en decúbito, bipedestación estática y dinámica.
Identifica las lesiones dermatológicas que afectan al miembro inferior y su tratamiento
Conoce y aplica los métodos físicos, eléctricos y manuales en la terapéutica de las distintas patologías del pie. Vendajes funcionales. Terapia del dolor e inflamación en el pie
En el marco de la farmacología el alumno conoce y aplica la Farmacología específica de uso podológico.

Contenidos

Exploración, diagnóstico, pronóstico y tratamiento ortopodológico de la patología de la extremidad inferior.
Concepto general de ortopedia. El taller ortopodológico. Tecnología de materiales.
Fundamentos y técnicas para el moldeado pie-pierna. Prótesis. Férulas.
Ortesiología plantar y digital. Estudio del calzado y calzadoterapia. Estudio específico de la patología del pie con indicación de tratamiento orto podológico.
Patología general con repercusión podológica. Parámetros clínicos patológicos en decúbito, bipedestación, estática y dinámica. Patología del antepié y del retropié. Deformidades congénitas. Asimetrías. Lesiones neurológicas. Amputaciones
Lesiones dermatológicas del miembro inferior y su tratamiento.
Estudio y aplicación de los métodos físicos, eléctricos y manuales en la patología del pie.
Técnicas de valoración clínica de la extremidad inferior de interés podológico. Vendajes funcionales. Terapia del dolor e inflamación en el pie.
Fármacos de uso habitual en patologías del pie, indicaciones y contraindicaciones. Recetas.
Formulación magistral. Productos naturales de utilización terapéutica
Descripción de las competencias

Básicas todas

<p>1.COMPETENCIAS GENÉRICAS</p>	<p>G.1 Capacidad de análisis.</p> <p>G.2 Capacidad de organización y planificación.</p> <p>G.3 Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.</p> <p>G.6 Capacidad de gestión de la información.</p> <p>G.7 Resolución de problemas.</p> <p>G.8 Toma de decisiones.</p> <p>G.9 Trabajo en equipo.</p> <p>G.14 Razonamiento crítico.</p> <p>G.15 Compromiso ético.</p> <p>G.16 Aprendizaje autónomo.</p> <p>G.17 Adaptación a nuevas situaciones.</p> <p>G.18 Creatividad.</p>
--	---

	<p>G.22 Motivación por la calidad.</p>
<p>2.COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p>	<p>E.2 Los principios biológicos y epidemiológicos de los procesos infecciosos y sus características específicas.</p> <p>E.3 Los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, sus características, semiología y sus métodos de diagnóstico.</p> <p>E.4 Los diferentes sistemas diagnósticos, sus características e interpretación, así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radioprotección.</p> <p>E.6 La morfología, estructura y funciones del pie normal, sus manifestaciones patológicas y métodos de exploración y diagnóstico.</p> <p>E.7 La terapéutica farmacológica, física, ortopodológica, quiropodológica y quirúrgica, y la profilaxis con el fin de aplicarla en las diversas patologías.</p> <p>E.8 Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicos y sociales, así como un aprendizaje relativo a la evaluación de los hechos científicamente probados y al análisis de los datos en general, para aplicar la podología basada en la evidencia.</p> <p>E.11 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.</p> <p>E.12 Desarrollar las técnicas de exploración física.</p> <p>E.14 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.</p> <p>E.15 Emitir un diagnóstico y pronóstico podológico.</p> <p>E.16 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.</p> <p>E.17 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.</p> <p>E.18 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la</p>

confección y aplicación de tratamientos podológicos.

E.22 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.

E.23 Elaborar e interpretar informes clínicos.

E.24 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención podológica.

E.25 Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.

E.26 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.

E.27 Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.

E.29 Aplicar los métodos de investigación y preparación científica.

E.40 Conocer el concepto anatómico y funcional de la enfermedad y la clasificación de las enfermedades. Describir la patología de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Semiología médica. Dermatología. Reumatología. Traumatología. Neurología. Endocrinología. Procesos vasculares patológicos. Patologías sistémicas con repercusión en el pie.

E.41 Conocer la anatomía patológica. Patología celular. Reparación tisular. Alteraciones del crecimiento celular. Nomenclatura y clasificación de las neoplasias .

E.57 Conocer y desarrollar las técnicas de exploración, para emitir un diagnóstico y pronóstico, y diseñar el plan de tratamiento ortopodológico de la patología de la extremidad inferior. Traumatismos óseos y músculo ligamentosos. Patología del antepié y del retropié. Deformidades congénitas. Lesiones neurológicas. Amputaciones. Asimetrías.

E.58 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos ortopodológicos. Concepto general de ortopedia. El taller ortopodológico. Tecnología de materiales terapéuticos ortopodológicos. Fundamentos y técnicas para el moldeado pie-pierna.

E.59 Diseñar, obtener y aplicar mediante diferentes técnicas y materiales los soportes plantares y ortesis digitales, prótesis, férulas. Ortesiología plantar y digital. Estudio del calzado y calzadoterapia. Prescripción de tratamientos ortopédicos de la extremidad inferior.

E.60 Conocer y aplicar los métodos físicos, eléctricos y manuales en la terapéutica de las distintas patologías del pie. Vendajes funcionales. Terapia del dolor e inflamación en el pie.

E.61 Conocer, diagnosticar y tratar las dermatopatías y queratopatías, el tratamiento de los helomas y de sus causas. Onicología, patología y tratamiento conservador del aparato ungueal.

E.69 Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico. Conocer y utilizar la farmacología pre y post quirúrgica, los tipos de anestesia en podología y técnicas de aplicación.

E.72 Conocer y emplear las técnicas de exploración, diagnóstico y tratamientos de los tumores en el pie. Conocer y saber tratar las complicaciones y efectos secundarios derivados de la aplicación de las técnicas de cirugía podológica y quiropodológicas.

E.75 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.

E.76 Desarrollar las técnicas de exploración física.

E.78 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.

E.79 Emitir un diagnóstico y pronóstico.

E.80 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.

E.82 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.

E.83 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.

	<p>E.87 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.</p> <p>E.88 Elaborar e interpretar informes clínicos.</p> <p>E.89 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención Podológica.</p> <p>E.91 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.</p>
--	---

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Ortopodología	Ortopodología I	6	Obligatorias
	Ortopodología II	6	Obligatorias
	Ortopodología III	6	Obligatorias
Patología Podológica, Dermatología y Anatomía Patológica	Patología Podológica	6	Obligatorias
	Dermatología y Anatomía Patológica	6	Obligatorias
Podología Física	Podología Física	6	Obligatorias

Quiropodología y Cirugía Podológica

Denominación: Quiropodología y Cirugía Podológica Créditos ECTS 24 Carácter Obligatorias

Unidad temporal 2º y 3º curso, 1º y 2º semestre

Requisitos previos

Es recomendable comprender el idioma Inglés a un nivel medio de lectura, así como el manejo de aplicaciones informáticas básicas (procesadores de textos y bases de datos) y técnicas de la información y la comunicación.

Se recomienda conocer y haber adquirido conocimientos de “Anatomía y Fisiología, así como de Podología General y Biomecánica”.

Sistemas de evaluación

La podología se desarrolla en dos ámbitos metodológicos indisolubles como son:

Los conocimientos teóricos: donde el alumno adquiere los conocimientos básicos para la aplicación de la profesión tanto en un ámbito individual y privado como en la interrelación con otros profesionales sanitarios, tanto para transmitir los conocimientos a sus pacientes o crear una interdisciplinariedad profesional.

Los conocimientos prácticos: para la ejecución de lo desarrollado en la teoría, ya que esta es una profesión eminentemente práctica, en este ámbito es donde el alumno desarrolla sus habilidades manuales y la aplicación al terreno práctico de todos los contenidos teóricos.

El sistema de evaluación será de libre elección por parte del profesorado a impartir las materias que componen el módulo pero recogemos todas las opciones posibles como exámenes teóricos escritos tanto de preguntas de respuestas múltiples, preguntas a desarrollar, o exámenes orales.

Se evaluarán las prácticas realizadas de una manera continuada y/o mediante examen práctico en el que desarrollara el contenido de la materia a evaluar.

Además se podrá complementar con trabajos de resolución de problemas y búsquedas bibliográficas que faciliten al alumno la comprensión de dicha materia.

Se valorará la evaluación continuada del alumno.

Sistema de Evaluación

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua (pruebas escritas, trabajos académicos, etc.): 0 – 100%

Sistema de calificaciones:

0-4,9 Suspenso (SS)

5,0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se determina el sistema de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se propone que el número de horas de trabajo del estudiante se establezca en 25 horas por cada crédito ECTS.

Teniendo en cuenta que el artículo 4.1. Del Real Decreto 1125/2003 establece que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico debe ser de 60, la cantidad de trabajo semanal del estudiante correspondiente a cada curso académico de 40 semanas se establece en 37.5 horas por semana (60 ECTS x 25 horas/ECTS/40 semanas), en las que se computarán todas las horas de trabajo requeridas para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes y evaluación de conocimientos, por los estudiantes.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias descritas en el módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (24 ECTS)

a) **Un 40% de docencia presencial**, que incluye todo contacto del profesorado con grupos de estudiantes (clases teóricas y prácticas, clases presenciales de seminario o de estudio de casos, exposiciones, clases de laboratorio, etc.), excluyendo las horas de tutorías, (9.6 ECTS)

b) **Un 60% de trabajo personal del alumno**, que integra además de las horas de estudio, de búsqueda bibliográfica, las dedicadas a la realización de trabajos o proyectos y tutorías (14.4 ECTS)

Actividades Formativas

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:

Lección magistral/ Clase teórica participativa.

Seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line.

Aula virtual y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación: foros de debate, chat,...

Seminarios teórico/prácticos

Salas de demostración, laboratorios

Estudio, análisis y/o resolución de casos/situaciones.

Rol playing

Debates y Grupos de discusión en el aula y on-line

Visualizaciones de videos y simulaciones prácticas con análisis de resultados.

Visualización de películas con debate posterior

Revisión bibliográfica y análisis crítico.

Lectura comprensiva.

Simulaciones y demostraciones en los laboratorios de prácticas y actividades preclínicas.

Docencia práctica clínico-asistencial en el marco de la Clínica Podológica de la Universidad de Sevilla y en Instituciones públicas o privadas con las que la Universidad de Sevilla ha suscrito acuerdos para la realización de prácticas.

Estudio personal.

Resultado del aprendizaje:

El alumno/a conoce, diagnostica y trata las dermatopatías y queratopatías

Conoce y realiza el tratamiento de los helomas y de sus causas. Onicología, patología y tratamiento conservador del aparato ungueal.

Conoce y aplica las técnicas de exploración, diagnóstico y tratamiento de las heridas, úlceras y procesos infecciosos que afectan al pie.

Conoce y realiza el estudio, diagnóstico y tratamiento del pie diabético

Conoce los mecanismos de reparación y cicatrización.

Conoce y utiliza las técnicas y tratamientos quiropodológicos y de administración de fármacos.

Conoce y emplea el instrumental en quiropodología, los métodos de esterilización y la toma de muestras para cultivos.

Conoce, diagnostica y trata los procesos vasculares y neurológicos periféricos que afectan al pie y susceptibles de tratamiento quiropodológico.

Conoce y aplica pruebas complementarias en Quiropodología.

Conoce y realiza estudios y valoración del paciente candidato a tratamientos quiropodológicos.

Conoce y realiza los protocolos diagnósticos y catalogación del riesgo quirúrgico.

El alumno/a conoce y aplica procedimientos técnicos y habilidades en cirugía podológica. Conoce y diagnostica la patología del pie con indicación quirúrgica.
 Conoce y emplea la historia clínica, valora y aplica el protocolo preoperatorio y el consentimiento informado.
 Conoce y aplica la farmacología específica de uso podológico. Conoce y utiliza la farmacología pre y post quirúrgica.
 Conoce y utiliza los tipos de anestesia en podología y sus técnicas de aplicación.
 Conoce y obtiene habilidades en la aplicación de las técnicas podológicas de cirugía ungueal, de cirugía podológica de partes blandas, de cirugía ósea y articular del pie.
 Conoce y aplica los métodos de reanimación cardiopulmonar y resucitación en casos de emergencia
 Conoce y emplea las técnicas de exploración, diagnóstico y tratamientos de los tumores en el pie.
 Conoce y sabe tratar las complicaciones y efectos secundarios derivados de la aplicación de las técnicas de cirugía podológica y quiropodológicas.

Contenidos

Conceptos generales sobre queratopatías. Tratamiento de los helomas y de sus causas. Onicología, patología y tratamiento conservador del aparato ungueal.
 Técnicas de exploración, diagnóstico y tratamiento de las úlceras.
 Técnicas y tratamientos quiropodológicos.
 Técnicas de administración de fármacos. Métodos de esterilización.
 Toma de muestras para cultivos.
 Instrumental en quiropodología y cirugía.
 Estudio específico de la patología del pie con indicación quirúrgica. Procedimientos técnicos y habilidades en cirugía podológica.
 Instrumental en cirugía podológica. Análisis y valoración del protocolo preoperatorio.
 Farmacología pre y post quirúrgica. Historia clínica y consentimiento informado. Tipos de anestesia en podología y técnicas de aplicación.
 Técnicas de cirugía podológica y sus aplicaciones. Valoración y aplicación de las técnicas podológicas de cirugía ungueal. Cirugía de partes blandas. Técnicas de cirugía ósea y articular del pie y sus aplicaciones. Técnicas de exploración, diagnóstico y tratamientos de los tumores en el pie. Curas. Complicaciones y efectos secundarios.
 Aplicación de métodos de reanimación y resucitación en casos de emergencia.
 Descripción de las competencias

Básicas todas

<p>1.COMPETENCIAS GENÉRICAS</p>	<p>G.1 Capacidad de análisis.</p> <p>G.2 Capacidad de organización y planificación.</p> <p>G.3 Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.</p> <p>G.4 Conocimiento de una lengua extranjera.</p> <p>G.5 Conocimientos de informática relativos al ámbito del estudio.</p> <p>G.6 Capacidad de gestión de la información.</p>
--	---

	<p>G.7 Resolución de problemas.</p> <p>G.8 Toma de decisiones.</p> <p>G.9 Trabajo en equipo.</p> <p>G.14 Razonamiento crítico.</p> <p>G.15 Compromiso ético.</p> <p>G.16 Aprendizaje autónomo.</p> <p>G.17 Adaptación a nuevas situaciones.</p> <p>G.18 Creatividad.</p> <p>G.22 Motivación por la calidad.</p> <p>G.23 Sensibilidad hacia temas medioambientales.</p>
<p>2.COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p>	<p>E.1 El desarrollo, la estructura y las funciones del cuerpo humano.</p> <p>E.2 Los principios biológicos y epidemiológicos de los procesos infecciosos y sus características específicas.</p> <p>E.3 Los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, sus características, semiología y sus métodos de diagnóstico.</p> <p>E.4 Los diferentes sistemas diagnósticos, sus características e interpretación, así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radioprotección.</p> <p>E.5 Las bases del comportamiento y la conducta humana con sus motivaciones individuales y sociales.</p> <p>E.6 La morfología, estructura y funciones del pie normal, sus manifestaciones patológicas y métodos de exploración y diagnóstico.</p> <p>E.7 La terapéutica farmacológica, física, ortopodológica, quiropodológica y quirúrgica, y la profilaxis con el fin de aplicarla en las diversas patologías.</p> <p>E.10 Conocer el funcionamiento y recursos de las instituciones sanitarias.</p>

	<p>E.11 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.</p> <p>E.14 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.</p> <p>E.15 Emitir un diagnóstico y pronóstico podológico.</p> <p>E.16 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.</p> <p>E.17 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.</p> <p>E.18 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.</p> <p>E.19 Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.</p> <p>E.20 Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.</p> <p>E.21 Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.</p> <p>E.22 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.</p> <p>E.23 Elaborar e interpretar informes clínicos.</p> <p>E.24 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención podológica.</p> <p>E.25 Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.</p> <p>E.26 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.</p> <p>E.27 Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.</p> <p>E.28 Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos.</p>
--	---

E.29 Aplicar los métodos de investigación y preparación científica.

E.30 Adquirir la capacidad crítica sobre publicaciones científicas.

E.31 Adquirir la capacidad de comunicar en los foros científicos los avances profesionales.

E.34 Informar suficiente y adecuadamente para el consentimiento de tratamiento.

E.36 Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis.

E.61 Conocer, diagnosticar y tratar las dermatopatías y queratopatías, el tratamiento de los helomas y de sus causas. Onicología, patología y tratamiento conservador del aparato ungueal.

E.62 Conocer y aplicar las técnicas de exploración, diagnóstico y tratamiento de las heridas, úlceras y procesos infecciosos que afectan al pie. Estudio, diagnóstico y tratamiento del pie diabético Mecanismos de reparación y cicatrización.

E.63 Conocer y utilizar las técnicas y tratamientos quiropodológicos y de administración de fármacos.

E.64 Conocer y emplear el instrumental en cirugía y quiropodología, los métodos de esterilización y la toma de muestras para cultivos.

E.65 Conocer, diagnosticar y tratar los procesos vasculares y neurológicos periféricos que afectan al pie y susceptibles de tratamiento quiropodológico.

E.66 Conocer y aplicar pruebas complementarias en quiropodología. Estudio y valoración del paciente candidato a tratamientos quiropodológicos. Protocolos diagnósticos y catalogación del riesgo quirúrgico.

E.67 Conocer y aplicar procedimientos técnicos y habilidades en cirugía podológica. Conocer y diagnosticar la patología del pie con indicación quirúrgica.

E.68 Conocer y emplear la historia clínica, valorar y aplicar el protocolo preoperatorio y el consentimiento

	<p>informado.</p> <p>E.69 Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico. Conocer y utilizar la farmacología pre y post quirúrgica, los tipos de anestesia en podología y técnicas de aplicación.</p> <p>E.70 Conocer y obtener habilidades en la aplicación de las técnicas podológicas de cirugía ungueal, de cirugía podológica de partes blandas, de cirugía ósea y articular del pie.</p> <p>E.71 Aplicación de métodos de reanimación cardiopulmonar y resucitación en casos de emergencia.</p> <p>E.72 Conocer y emplear las técnicas de exploración, diagnóstico y tratamientos de los tumores en el pie. Conocer y saber tratar las complicaciones y efectos secundarios derivados de la aplicación de las técnicas de cirugía podológica y quiropodológicas.</p> <p>E.78 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.</p> <p>E.84 Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.</p> <p>E.87 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.</p> <p>E.88 Elaborar e interpretar informes clínicos.</p> <p>E.89 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención Podológica.</p>
--	--

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Quiropodología	Quiropodología I	6	Obligatorias
	Quiropodología II	6	Obligatorias
Cirugía Podológica	Cirugía Podológica I	6	Obligatorias

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
	Cirugía Podológica II	6	Obligatorias

Prácticum Clínico y Trabajo Fin de Grado

Denominación: Prácticum Clínico y Trabajo Fin de Grado Créditos ECTS 42 Carácter Obligatorias

Unidad temporal 3º Curso, 2º semestre. 4º Curso, 1º y 2º Semestres

Requisitos previos

Es recomendable comprender el idioma Inglés a un nivel medio de lectura, así como el manejo de aplicaciones informáticas básicas (procesadores de textos y bases de datos) y técnicas de la información y la comunicación.

Para poder matricularse en el Prácticum I y II el alumno debe haber superado al menos 60 créditos de la titulación de Podología, siendo imprescindibles que 36 de esos 60 créditos sean correspondientes a las asignaturas: Fundamentos de Podología, Podología General y Biomecánica, Anatomía Humana Específica, Ortopodología I, Quiropodología I y Podología Física.

Para poder matricularse en el Prácticum III y IV el alumno debe haber superado al menos 90 créditos de la titulación de Podología, siendo imprescindible que 12 de esos 90 ECTS sean los correspondientes a las asignaturas: Practicum I (6 ECTS) y Prácticum II (6 ECTS), y que los restantes sean los 36 ECTS exigidos para los Practicum I y II, más 42 ECTS que deberán corresponder a las asignaturas siguientes: Ortopodología II, Ortopodología III, Quiropodología II, Cirugía Podológica I, Cirugía Podológica II, Podología Clínica, Patología Podológica, Podología Preventiva y Comunitaria, Atención Podológica al Pie de Riesgo y Podología Deportiva

El Trabajo fin de Grado sólo podrá ser presentado y evaluado una vez superadas el resto de materias básicas y obligatorias de este título de grado.

Sistemas de evaluación

La evaluación del conjunto de actividades del prácticum se basará en la cuantificación de los conocimientos adquiridos aplicados, en las habilidades desarrolladas y en las actitudes mantenidas en los aspectos académicos, profesionales y sociales dentro del ámbito clínico)

El sistema será de doble evaluación:

- Por un lado se establecerá una evaluación continuada mediante un sistema de seguimiento consistente en una ficha o base de datos informática que recoja los tres parámetros indicados.
- Por otro lado se establecerán pruebas concretas, orales, escritas o demostrativas, para valorar los conocimientos, habilidades y actitudes de los alumnos. Dichas pruebas podrán evaluar parcelas concretas de las enseñanzas o está en su conjunto y serán evaluadas por comisiones compuestas por los profesores que imparten las materias.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua y Memoria final 0 – 100%

El trabajo fin de carrera consistirá en un caso clínico complejo, real o supuesto, analizado,

estudiado y fundamentado en profundidad, en el que forzosamente tendrá tres partes.

1º) Un planteamiento general del caso, en el que se incluya el proceso de estudio y diagnóstico y el tratamiento integral.

2º) Un desarrollo exhaustivo de una de las líneas terapéuticas propuestas.

3º) Un proyecto de investigación sobre la línea anterior en que se de respuesta a alguna hipótesis de carácter científico. El proyecto y su implementación tendrá la entidad acorde con el título de grado, por lo que no deberá alcanzar los niveles de exigencia de estudios de postgrado.

Cada una de las partes deberá ser superada escalonadamente.)

La evaluación será llevada a cabo por el tutor académico en base a la Memoria final del alumno e informe final del tutor profesional: 0 – 100%

Defensa del Trabajo fin de Grado: 0 – 100%

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso

5.0 - 6.9 Aprobado

7.0 - 8.9 Notable

9.0 - 10 Sobresaliente

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las materias de este módulo pretenden capacitar al estudiante en la atención de pacientes, integrando en la práctica clínica asistencial todos los conocimientos adquiridos previamente en las materias cursadas con anterioridad. Su desarrollo tendrá lugar en el segundo semestre del 3er año y en todo el 4º año y de manera mayoritaria en el ámbito del Área Clínica de Podología de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad de Sevilla y en centros e Instituciones con las que existen convenios de colaboración a tal fin.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en los Prácticum es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Actividades desarrolladas por el estudiante vinculadas a las estancias Área Clínica de Podología y en Instituciones)	60	100
Trabajo tutelado (Seguimiento y tutoría de todas las actividades formativas).	20	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	20	0

Nombre de la actividad: Trabajo personal para elaboración del Trabajo Fin de Grado

Créditos ECTS: 6.

Metodología de enseñanza: Tutorías ya sean individuales o grupales así como búsqueda de información relevante, lecturas, preparación del trabajo. Investigación.

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán el Trabajo Fin de Grado, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Tutorización del trabajo y defensa ante la comisión)	10	100

La metodología docente se orienta a que el alumno integre los conocimientos recibidos en la práctica asistencial sobre pacientes y a través de:

La aplicación de protocolos y del método clínico en podología.

Realiza la historia clínica podológica y registra la información obtenida.

Desarrolla las técnicas de exploración física.

Desarrolla la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología.

Interpreta los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.

Emite un diagnóstico y pronóstico.

Diseña el plan de intervención integral o tratamiento podológico. Diseña planes de intervención específicos para el tratamiento del pie de riesgo: diabético, neurológico y vascular.

Desarrolla la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.

Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos

Aplica las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia propia.

Desarrolla las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales. Establece intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.

Prescribe, administra y aplica tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos

Elabora e interpreta informes clínicos. Evalúa los resultados obtenidos del proceso de atención Podológica.

Adquiere la capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.

Mantiene actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes. Garantiza la calidad asistencial en la práctica de la podología.

Utiliza los elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos. Aplica los métodos de investigación y preparación científica. Adquiere la capacidad crítica sobre publicaciones científicas. Adquiere la capacidad de comunicar en los foros científicos los avances profesionales

Contenidos

Se recoge en este módulo una materia que se le denomina Prácticum con una carga de 36 créditos ECTS. El alumno/a integra y aplica los conocimientos de las diferentes materias, adquiere la destreza y los conocimientos necesarios dentro de la práctica clínica en la asistencia a pacientes en el ámbito de la podología.

La inclusión del primer tramo de esta materia en el tercer curso (12 ECTS), tiene como objetivo procurar el acercamiento del estudiante al ámbito profesional asistencial y el inicio de la práctica real de los conocimientos y competencias adquiridos en materias como Ortopodología y Quiropodología. La mayor carga crediticia del módulo (24 ECTS) se desarrollará en el cuarto curso para conseguir que el alumnado consiga integrar la mayor parte de los conocimientos y competencias adquiridas durante el desarrollo de su plan formativo. El alumnado de los cursos tercero y cuarto se incorporará al Área Clínica de Podología y a los centros concertados como parte esencial de su plan de formación, ejerciendo la profesión en calidad de Prácticum, bajo la dirección de los profesores responsables. Este módulo contiene otra materia denominada Trabajo Fin de Grado, con una carga de 6 ECTS, en la que el alumno realizará un trabajo con el objetivo de integrar los conocimientos, valores, y actitudes adquiridos durante el itinerario curricular.

Descripción de las competencias

Básicas todas

<p>1.COMPETENCIAS GENÉRICAS</p>	<p>G.1 Capacidad de análisis.</p> <p>G.2 Capacidad de organización y planificación.</p> <p>G.3 Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.</p> <p>G.5 Conocimientos de informática relativos al ámbito del estudio.</p> <p>G.6 Capacidad de gestión de la información.</p> <p>G.7 Resolución de problemas.</p> <p>G.8 Toma de decisiones.</p> <p>G.9 Trabajo en equipo.</p> <p>G.10 Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar.</p> <p>G.12 Habilidades en las relaciones interpersonales.</p> <p>G.13 Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.</p> <p>G.14 Razonamiento crítico.</p> <p>G.15 Compromiso ético.</p> <p>G.16 Aprendizaje autónomo.</p> <p>G.17 Adaptación a nuevas situaciones.</p> <p>G.18 Creatividad.</p> <p>G.19 Liderazgo.</p>
--	---

	<p>G.21 Iniciativa y espíritu emprendedor.</p> <p>G.22 Motivación por la calidad.</p> <p>G.23 Sensibilidad hacia temas medioambientales.</p> <p>G.20 Conocimiento de otras culturas y costumbres</p> <p>G.20.1 Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p>
<p>2.COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p>	<p>E.2 Los principios biológicos y epidemiológicos de los procesos infecciosos y sus características específicas.</p> <p>E.3 Los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, sus características, semiología y sus métodos de diagnóstico.</p> <p>E.4 Los diferentes sistemas diagnósticos, sus características e interpretación, así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radioprotección.</p> <p>E.5 Las bases del comportamiento y la conducta humana con sus motivaciones individuales y sociales.</p> <p>E.6 La morfología, estructura y funciones del pie normal, sus manifestaciones patológicas y métodos de exploración y diagnóstico.</p> <p>E.7 La terapéutica farmacológica, física, ortopodológica, quiropodológica y quirúrgica, y la profilaxis con el fin de aplicarla en las diversas patologías.</p> <p>E.8 Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicos y sociales, así como un aprendizaje relativo a la evaluación de los hechos científicamente probados y al análisis de los datos en general, para aplicar la podología basada en la evidencia.</p> <p>E.10 Conocer el funcionamiento y recursos de las instituciones sanitarias.</p> <p>E.11 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.</p> <p>E.12 Desarrollar las técnicas de exploración física.</p> <p>E.13 Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología.</p> <p>E.14 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la</p>

	<p>racionalización de su uso.</p> <p>E.15 Emitir un diagnóstico y pronóstico podológico.</p> <p>E.16 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.</p> <p>E.17 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.</p> <p>E.18 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.</p> <p>E.19 Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.</p> <p>E.20 Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.</p> <p>E.21 Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.</p> <p>E.22 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.</p> <p>E.23 Elaborar e interpretar informes clínicos.</p> <p>E.24 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención podológica.</p> <p>E.25 Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.</p> <p>E.26 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.</p> <p>E.27 Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.</p> <p>E.28 Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos.</p> <p>E.29 Aplicar los métodos de investigación y preparación científica.</p> <p>E.30 Adquirir la capacidad crítica sobre publicaciones científicas.</p> <p>E.31 Adquirir la capacidad de comunicar en los foros científicos</p>
--	--

	<p>los avances profesionales.</p> <p>E.32 Colaborar con el equipo multidisciplinario de salud en la ejecución de los planes asistenciales, la promoción de la salud y la educación sanitaria de la comunidad.</p> <p>E.33 Desarrollar la función docente y de educación sanitaria</p> <p>E.34 Informar suficiente y adecuadamente para el consentimiento de tratamiento.</p> <p>E.35 Aprender a evaluar científicamente el nivel de conocimientos y las competencias propias.</p> <p>E.36 Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis.</p> <p>E.38 Adquirir conocimientos sobre la biología celular y tisular. Composición y organización de la materia de los seres vivos. Histología. Genética.</p> <p>E.39 Conocer las materias de biofísica, fisiología y bioquímica relacionadas con el cuerpo humano. Principios inmediatos. Bioquímica y biofísica de las membranas, músculos y nervios. Adquirir el conocimiento de las funciones y regulación de los distintos órganos y sistemas del cuerpo humano.</p> <p>E.40 Conocer el concepto anatómico y funcional de la enfermedad y la clasificación de las enfermedades. Describir la patología de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Semiología médica. Dermatología. Reumatología. Traumatología. Neurología. Endocrinología. Procesos vasculares patológicos. Patologías sistémicas con repercusión en el pie.</p> <p>E.41 Conocer la anatomía patológica. Patología celular. Reparación tisular. Alteraciones del crecimiento celular. Nomenclatura y clasificación de las neoplasias.</p> <p>E.42 Conocer los conceptos básicos de la microbiología. Morfología y fisiología de los microorganismos. Infección. Inmunología. Inmunidad natural y adquirida. Vacunas y sueros. Microorganismos más frecuentes en las patologías del pie. Aspectos fundamentales de la parasitología sanitaria. Microbiología ambiental. Laboratorio y diagnóstico microbiológico de las enfermedades. Mecanismos de patogenidad viral. Micología. Fundamentos microbiológicos para la prevención de infección.</p> <p>E.43 Conocer y aplicar los principios de farmacocinética y</p>
--	--

	<p>farmacodinámica. Acción, efectos, reacciones adversas e interacciones farmacológicas. Descripción de los distintos grupos farmacológicos. Fármacos de uso habitual, indicaciones y contraindicaciones. Diseño de fármacos y desarrollo de medicamentos. Recetas. Estudios de toxicidad. Productos naturales de utilización terapéutica. Vías de administración de medicamentos.</p> <p>E.44 Adquirir el concepto de salud y enfermedad. Conocer los determinantes de la salud en la población. Desarrollar los factores que influyen en el fenómeno salud-enfermedad. Diseño de protocolos de prevención y su aplicación práctica. Salud pública y organización sanitaria. Concepto, método y uso de la epidemiología.</p> <p>E.45 Adquirir y aplicar los conocimientos teóricos y prácticos implicados en los aspectos psicológicos intervinientes en la relación paciente - terapeuta. Desarrollo cognitivo emocional y psicosocial del ser humano. Conocer los aspectos psicológicos del dolor. Introducción al estudio del comportamiento humano. Psicología social.</p> <p>E.47 Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación. Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica y comprender e interpretar críticamente textos científicos. Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico.</p> <p>E.48 Conocer los fundamentos de la biomecánica y la cinesiología. Teorías de apoyo. La marcha humana. Alteraciones estructurales del pie. Alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa. Instrumentos de análisis biomecánico.</p> <p>E.49 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida. Filogenia del aparato locomotor. El pie a través de la historia. Desarrollar las técnicas de exploración física. Parámetros clínicos normales en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Técnicas de exploración clínica. Estudio de las técnicas y forma de actuación podológica en el ámbito sanitario.</p> <p>E.50 Conocer los Fundamentos de la Podología. Ergonomía. Historia de la profesión y marco conceptual. Concepto de profesión. Nomenclatura técnica empleada en ciencias de la salud. Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.</p> <p>E.51 Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis. Derechos del paciente. Responsabilidad civil y sanitaria. Problemas éticos en el ejercicio de la profesión.</p>
--	---

	<p>Instrumentos que ayuden al profesional en caso de problemas éticos. Marco profesional. Derechos y obligaciones del profesional.</p> <p>E.52 Conocer los diferentes sistemas diagnósticos, sus características y su interpretación, así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radio protección. Estructura atómica de la materia. Radioactividad. Interacción de los electrones y fotones con la materia.</p> <p>E.53 Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología. Equipos de rayos X. Magnitudes y unidades de formación de imágenes. Detección de radiaciones. Control de calidad y calibración de las instalaciones de radiodiagnóstico. Radiobiología y radioprotección. Legislación. Conocer otras técnicas de obtención de imágenes diagnósticas del pie. Técnicas radiológicas. Interpretación radiológica.</p> <p>E.54 Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicos y sociales, así como un aprendizaje relativo a la evaluación de los hechos científicamente probados y al análisis de los datos en general, para aplicar la Podología Basada en la Evidencia Científica.</p> <p>E.55 Conocer y aplicar estrategias de prevención y educación para la salud en podología. Salud laboral podológica. Prevención de riesgos laborales en podología. Saneamiento y desinfección. Métodos de educación sanitaria podológica. Diseñar y evaluar los programas de educación para la salud. Podología preventiva. Antropología de la Salud y de la Enfermedad.</p> <p>E.56 Conocer e identificar los procesos patológicos del pie y sistémicos con repercusión podológica, pie de riesgo y los parámetros clínicos patológicos de las afecciones estructurales y funcionales del aparato locomotor en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Identificar las lesiones dermatológicas y su tratamiento. Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico.</p> <p>E.73 Prácticas preprofesionales en Clínicas podológicas universitarias y centros acreditados, con una evaluación final de competencias, y que permitan al alumno incorporar valores profesionales y competencias.</p> <p>E.74 Protocolizar y aplicar el método clínico en podología.</p> <p>E.75 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.</p> <p>E.76 Desarrollar las técnicas de exploración física.</p>
--	--

	<p>E.77 Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología.</p> <p>E.78 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.</p> <p>E.79 Emitir un diagnóstico y pronóstico.</p> <p>E.80 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.</p> <p>E.81 Diseñar planes de intervención específicos para el tratamiento del pie de riesgo: diabético, neurológico y vascular.</p> <p>E.82 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.</p> <p>E.83 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.</p> <p>E.84 Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.</p> <p>E.85 Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.</p> <p>E.86 Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.</p> <p>E.87 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.</p> <p>E.88 Elaborar e interpretar informes clínicos.</p> <p>E.89 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención Podológica.</p> <p>E.90 Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.</p> <p>E.91 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.</p> <p>E.92 Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.</p> <p>E.93 Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos.</p>
--	---

	E.94 Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.
--	---

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Practicum Clínico, Trabajo Fin de Grado	Practicum I	6	Obligatorias
	Prácticum II	6	Obligatorias
	Prácticum III	12	Obligatorias
	Prácticum IV	12	Obligatorias
	Trabajo Fin de Grado	6	Trabajo fin de carrera

Materias propias de la Universidad de Sevilla

Denominación:	Materias propias de la Universidad de Sevilla	Créditos ECTS	48	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal	1º Semestre de 1º,3º y 4º Curso. 2º Semestre de 2º,3º y 4º Curso				
Requisitos previos					

Es recomendable comprender el idioma Inglés a un nivel medio de lectura, así como el manejo de aplicaciones informáticas básicas (procesadores de textos y bases de datos) y técnicas de la información y la comunicación.

Además es deseable que el alumno tenga conocimientos de anatomía y fisiología humanas, de podología general, de patología general y podológica, así como de ortopodología, quiropodología, farmacología y podología física.

Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación será de libre elección por parte del profesorado a impartir las materias pero recogemos todas las opciones posibles como:

Pruebas escritas de respuestas de elección múltiple, de respuestas breves, de desarrollo de temas o exámenes orales.

Se evaluarán las prácticas realizadas de una manera continuada o mediante examen práctico en el que desarrollara el contenido de la materia.

Asistencia y Participación en debates y exposiciones, seguimiento tutorial, asistencia y participación en seminarios y prácticas de demostración.

Además se podrá complementar con trabajos de resolución de problemas o búsquedas bibliográficas que faciliten al alumno la adquisición de competencias del módulo.

Se valorará la evaluación continuada del alumno en aquellos casos que el grupo lo permita

Sistema de Evaluación

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la

siguiente forma:

Evaluación continua (pruebas escritas, trabajos académicos, etc.): 0 – 100%

Sistema de calificaciones:

0-4,9 Suspenso (SS)

5,0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se determina el sistema de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se propone que el número de horas de trabajo del estudiante se establezca en 25 horas por cada crédito ECTS.

Teniendo en cuenta que el artículo 4.1. Del Real Decreto 1125/2003 establece que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico debe ser de 60, la cantidad de trabajo semanal del estudiante correspondiente a cada curso académico de 40 semanas se establece en 37.5 horas por semana (60 ECTS x 25 horas/ECTS/40 semanas), en las que se computarán todas las horas de trabajo requeridas para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes, por los estudiantes.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias descritas en el módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (48 ECTS)

a) **Un 30% de clases lectivas**, teóricas o prácticas, presenciales, (14.4 ECTS)

b) **Un 60% de trabajo personal del alumno**, donde se integrarían además del estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, tutorías (28.8 ECTS)

c) **Un 10% de realización de exámenes y pruebas de evaluación** (4.8 ECTS)

Actividades Formativas

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:

Lección magistral/ Clase teórica participativa.

Seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line.

Aula virtual y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación: foros de debate, chat,...

Seminarios teórico/prácticos

Salas de demostración

Estudio, análisis y/o resolución de casos/situaciones.

Rol playing

Debates y Grupos de discusión en el aula y on-line

Visualizaciones de videos y simulaciones prácticas con análisis de resultados.

Visualización de películas con debate posterior

Revisión bibliográfica y análisis crítico.

Lectura comprensiva.

Simulaciones y demostraciones en los laboratorios de prácticas y actividades preclínicas.

Estudio personal.

Resultado del aprendizaje:

El alumno/a conoce los fundamentos de la Podología, el ámbito profesional.

Conoce e identifica las patologías de origen sistémico con repercusión en el Miembro Inferior, sus signos y síntomas y las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico y valoración de la afectación en el pie.

El alumno/a conoce las posibles reacciones adversas que pueden originar situaciones de emergencias en podología y adquiere habilidad y destreza en el manejo de las técnicas de Resucitación cardiopulmonar básica y avanzada

El alumno/a identifica y diagnostica el nivel de riesgo de un pie patológico, adquiere habilidad en el manejo de las técnicas de estudio y valoración del pie. Es capaz de desarrollar el conjunto de tratamientos podológicos de acuerdo al nivel de riesgo presente en el pie y en correlación con el equipo multidisciplinar.

El alumno adquiere conocimientos básicos de la influencia de la técnica deportiva sobre el pie, de la biomecánica, patomecánica y los tratamientos de las lesiones podológicas en deportistas. Conoce las características y hace un estudio crítico del calzado deportivo.

El alumno/a conoce los distintos tratamientos quirúrgicos de las afecciones neurológicas, vasculares, óseas, articulares, de partes blandas y lesiones traumáticas del miembro inferior. Fracturas y epifisiolisis.

El alumno/a conoce los fármacos de uso habitual en las patologías del pie, sus indicaciones y contraindicaciones. Recetas, formulación magistral, productos naturales de utilización terapéutica.

El alumno/a conoce los fundamentos teórico prácticos de la administración, gestión y planificación de la atención podológica.

Calidad y satisfacción en los procesos de atención podológica.

Normativa Actual para la instalación de clínicas.

Introducción a la Economía: oferta y demanda. Análisis de Costos. Competitividad v/s Costos.

Estudios de mercado, la competencia y el marketing.

Las tecnologías de la información como apoyo a la gestión de la clínica

Contenidos

Fundamentos de la Podología, ámbito profesional.

Aspectos generales de las patologías de origen interno y externo con repercusión en el miembro inferior. Conocimiento de las principales entidades nosológicas que requieren tratamiento inmediato por parte del profesional. Principales reacciones de emergencia que puede generarse en podología. Resucitación cardiopulmonar básica y avanzada.

Concepto de pie de riesgo. Valoración de las enfermedades vasculares. Valoración diagnóstica y tratamiento cruento e incruento del pie de riesgo. Pie diabético, neurológico y vascular. Tratamientos quirúrgicos de las afecciones neurológicas, vasculares, óseas, articulares, de partes blandas y lesiones traumáticas del miembro inferior. Fracturas y epifisiolisis. Conocimiento básico de la técnica deportiva. Biomecánica. Patomecánica y tratamiento de las lesiones podológicas en el deportista. Características y estudio crítico del calzado deportivo. Fundamentos teórico prácticos de la administración, gestión y planificación de la atención podológica. Calidad y satisfacción en los procesos de atención podológica. Normativa Actual para la instalación de clínicas. Introducción a la Economía: oferta y demanda. Análisis de Costos. Competitividad v/s Costos. Estudios de mercado, la competencia y el marketing. Las tecnologías de la información como apoyo a la gestión de la clínica.

Descripción de las competencias

Básicas todas

<p>1.COMPETENCIAS GENÉRICAS</p>	<p>G.1 Capacidad de análisis.</p> <p>G.2 Capacidad de organización y planificación.</p> <p>G.3 Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.</p> <p>G.4 Conocimiento de una lengua extranjera.</p> <p>G.5 Conocimientos de informática relativos al ámbito del estudio.</p> <p>G.6 Capacidad de gestión de la información.</p> <p>G.7 Resolución de problemas.</p> <p>G.8 Toma de decisiones.</p> <p>G.9 Trabajo en equipo.</p> <p>G.10 Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar.</p> <p>G.11 Trabajo en un contexto internacional.</p> <p>G.12 Habilidades en las relaciones interpersonales.</p> <p>G.13 Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.</p> <p>G.14 Razonamiento crítico.</p> <p>G.15 Compromiso ético.</p> <p>G.16 Aprendizaje autónomo.</p> <p>G.17 Adaptación a nuevas situaciones.</p>
--	---

	<p>G.18 Creatividad.</p> <p>G.19 Liderazgo.</p> <p>G.20 Conocimiento de otras culturas y costumbres.</p> <p>G.21 Iniciativa y espíritu emprendedor.</p> <p>G.22 Motivación por la calidad.</p> <p>G.23 Sensibilidad hacia temas medioambientales.</p>
<p>2.COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p>	<p>E.1 El desarrollo, la estructura y las funciones del cuerpo humano.</p> <p>E.2 Los principios biológicos y epidemiológicos de los procesos infecciosos y sus características específicas.</p> <p>E.3 Los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, sus características, semiología y sus métodos de diagnóstico.</p> <p>E.4 Los diferentes sistemas diagnósticos, sus características e interpretación, así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radioprotección.</p> <p>E.5 Las bases del comportamiento y la conducta humana con sus motivaciones individuales y sociales.</p> <p>E.6 La morfología, estructura y funciones del pie normal, sus manifestaciones patológicas y métodos de exploración y diagnóstico.</p> <p>E.7 La terapéutica farmacológica, física, ortopodológica, quiropodológica y quirúrgica, y la profilaxis con el fin de aplicarla en las diversas patologías.</p> <p>E.8 Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicos y sociales, así como un aprendizaje relativo a la evaluación de los hechos científicamente probados y al análisis de los datos en general, para aplicar la podología basada en la evidencia.</p> <p>E.9 La historia, los aspectos legislativos, éticos y de gestión relacionados con la profesión.</p> <p>E.10 Conocer el funcionamiento y recursos de las instituciones sanitarias.</p> <p>E.11 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.</p>

	<p>E.12 Desarrollar las técnicas de exploración física.</p> <p>E.13 Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología.</p> <p>E.14 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.</p> <p>E.15 Emitir un diagnóstico y pronóstico podológico.</p> <p>E.16 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.</p> <p>E.17 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.</p> <p>E.18 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.</p> <p>E.19 Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.</p> <p>E.20 Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.</p> <p>E.21 Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.</p> <p>E.22 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.</p> <p>E.23 Elaborar e interpretar informes clínicos.</p> <p>E.24 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención podológica.</p> <p>E.25 Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.</p> <p>E.26 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.</p> <p>E.27 Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.</p> <p>E.28 Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos.</p>
--	---

	<p>E.29 Aplicar los métodos de investigación y preparación científica.</p> <p>E.30 Adquirir la capacidad crítica sobre publicaciones científicas.</p> <p>E.31 Adquirir la capacidad de comunicar en los foros científicos los avances profesionales.</p> <p>E.32 Colaborar con el equipo multidisciplinario de salud en la ejecución de los planes asistenciales, la promoción de la salud y la educación sanitaria de la comunidad.</p> <p>E.33 Desarrollar la función docente y de educación sanitaria</p> <p>E.34 Informar suficiente y adecuadamente para el consentimiento de tratamiento.</p> <p>E.35 Aprender a evaluar científicamente el nivel de conocimientos y las competencias propias.</p> <p>E.36 Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis.</p> <p>E.40 Conocer el concepto anatómico y funcional de la enfermedad y la clasificación de las enfermedades. Describir la patología de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Semiología médica. Dermatología. Reumatología. Traumatología. Neurología. Endocrinología. Procesos vasculares patológicos. Patologías sistémicas con repercusión en el pie.</p> <p>E.45 Adquirir y aplicar los conocimientos teóricos y prácticos implicados en los aspectos psicológicos intervinientes en la relación paciente - terapeuta. Desarrollo cognitivo emocional y psicosocial del ser humano. Conocer los aspectos psicológicos del dolor. Introducción al estudio del comportamiento humano. Psicología social.</p> <p>E.46 Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información científica y sanitaria.</p> <p>E.47 Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación. Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica y comprender e interpretar críticamente textos científicos. Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico.</p>
--	---

E.50 Conocer los Fundamentos de la Podología. Ergonomía. Historia de la profesión y marco conceptual. Concepto de profesión. Nomenclatura técnica empleada en ciencias de la salud. Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.

E.51 Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis. Derechos del paciente. Responsabilidad civil y sanitaria. Problemas éticos en el ejercicio de la profesión. Instrumentos que ayuden al profesional en caso de problemas éticos. Marco profesional. Derechos y obligaciones del profesional.

E.52 Conocer los diferentes sistemas diagnósticos, sus características y su interpretación, así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radio protección. Estructura atómica de la materia. Radioactividad. Interacción de los electrones y fotones con la materia.

E.54 Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicos y sociales, así como un aprendizaje relativo a la evaluación de los hechos científicamente probados y al análisis de los datos en general, para aplicar la Podología Basada en la Evidencia Científica.

E.56 Conocer e identificar los procesos patológicos del pie y sistémicos con repercusión podológica, pie de riesgo y los parámetros clínicos patológicos de las afecciones estructurales y funcionales del aparato locomotor en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Identificar las lesiones dermatológicas y su tratamiento. Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico.

E.57 Conocer y desarrollar las técnicas de exploración, para emitir un diagnóstico y pronóstico, y diseñar el plan de tratamiento ortopodológico de la patología de la extremidad inferior. Traumatismos óseos y músculo ligamentosos. Patología del antepié y del retropié. Deformidades congénitas. Lesiones neurológicas. Amputaciones. Asimetrías.

E.60 Conocer y aplicar los métodos físicos, eléctricos y manuales en la terapéutica de las distintas patologías del pie. Vendajes funcionales. Terapia del dolor e inflamación en el pie.

E.62 Conocer y aplicar las técnicas de exploración, diagnóstico y tratamiento de las heridas, úlceras y procesos infecciosos que afectan al pie. Estudio, diagnóstico y tratamiento del pie diabético Mecanismos de reparación y cicatrización.

E.63 Conocer y utilizar las técnicas y tratamientos

	<p>quiropodológicos y de administración de fármacos</p> <p>E.65 Conocer, diagnosticar y tratar los procesos vasculares y neurológicos periféricos que afectan al pie y susceptibles de tratamiento quiropodológico.</p> <p>E.69 Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico. Conocer y utilizar la farmacología pre y post quirúrgica, los tipos de anestesia en podología y técnicas de aplicación.</p> <p>E.71 Aplicación de métodos de reanimación cardiopulmonar y resucitación en casos de emergencia.</p> <p>E.73 Prácticas preprofesionales en Clínicas podológicas universitarias y centros acreditados, con una evaluación final de competencias, y que permitan al alumno incorporar valores profesionales y competencias.</p> <p>E.74 Protocolizar y aplicar el método clínico en podología.</p> <p>E.75 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.</p> <p>E.76 Desarrollar las técnicas de exploración física.</p> <p>E.77 Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología.</p> <p>E.78 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.</p> <p>E.79 Emitir un diagnóstico y pronóstico.</p> <p>E.80 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.</p> <p>E.81 Diseñar planes de intervención específicos para el tratamiento del pie de riesgo: diabético, neurológico y vascular.</p> <p>E.82 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.</p> <p>E.83 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.</p> <p>E.84 Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.</p> <p>E.85 Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.</p>
--	--

	<p>E.86 Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.</p> <p>E.87 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.</p> <p>E.88 Elaborar e interpretar informes clínicos.</p> <p>E.89 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención Podológica.</p> <p>E.90 Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.</p> <p>E.91 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.</p> <p>E.92 Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.</p> <p>E.93 Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos.</p> <p>E.95 Conocer el conjunto de patologías sistémicas con repercusión en el Miembro Inferior, sus principales manifestaciones clínicas y las técnicas complementarias de diagnóstico. Manejo de las situaciones de emergencia en Podología y aplicar las maniobras de Resucitación cardiopulmonar básica y avanzada.</p> <p>E.96 Conocer y saber aplicar los criterios y/o parámetros que sirven de base para la consideración de un pie de riesgo.</p> <p>E.97 Adquirir la necesaria habilidad en el desarrollo de las técnicas complementarias de estudio y valoración del pie diabético, neurológico y vascular. Educar a los pacientes en la aplicación de los diferentes niveles de prevención como parte sustancial de la terapia del pie de riesgo.</p> <p>E.98 Desarrollar un amplio conocimiento en el manejo de los diferentes tratamientos locales y/o sistémicos de las lesiones estructurales y ulcerosas presentes en el pie de riesgo.</p> <p>E.99 Conocer el conjunto de procedimientos y técnicas quirúrgicas empleadas para tratar las afecciones neurológicas, vasculares, óseas, articulares, de partes blandas y lesiones traumáticas del miembro inferior. Fracturas y epifisiolisis.</p>
--	---

	<p>E.100 Conocer los principios de administración y dirección de instituciones de salud y su aplicación concreta al ámbito podológico, con una perspectiva estratégica en materias de gestión de recursos humanos y administración de recursos tecnológicos.</p> <p>E.101 Desarrollar elementos de eficiencia en la gestión y administración económica del servicio de podología.</p> <p>E.102 Aplicar conocimientos de marketing y estrategia para incrementar y catalizar la demanda asistencial y todo ello conforme a los principios de calidad y satisfacción en la asistencia podológica de los usuarios.</p> <p>E.103 Conocer la funcionalidad del pie en el desarrollo de los diferentes gestos deportivos, diagnosticar la patomecánica de las principales lesiones derivadas de la práctica deportiva y aplicar el tratamiento podológico necesario. Valorar y diseñar el calzado adecuado a cada práctica deportiva.</p> <p>E.104 Conocer y saber establecer una relación con el paciente desde una posición de autoridad profesional y de empatía.</p> <p>E.105. Conocer y ser capaz de desarrollar el método clínico podológico en sus facetas de estudio, diagnóstico y tratamiento podológico.</p> <p>E.106. Conocer y ser capaz de aplicar a cada paciente, de manera personalizada, la pauta terapéutica integrada adecuada, de acuerdo con sus circunstancias biológicas (patologías podológicas y características corporales), psicológicas y sociales.</p> <p>E.107. Saber y poder aplicar y en su caso desarrollar protocolos que guíen y normativicen las práctica clínica podológica.</p> <p>E.108. Saber y estar preparado para establecer una adecuada relación interprofesional en la actuación clínica, partiendo de su conocimiento de las competencias profesionales propias y del resto de las profesiones sanitarias.</p>
--	--

Materia y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Materia Obligatoria	Fundamentos de Podología	6	Obligatorias
	Podología Clínica	6	Obligatorias

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
	Afecciones y Urgencias Médicas en Podología	6	Obligatorias
	Atención Podológica al Pie de Riesgo	6	Obligatorias
	Terapéutica Clínica en Podología	6	Obligatorias
	Cirugía Ortopédica del Miembro Inferior	6	Obligatorias
	Podología Deportiva	6	Obligatorias
	Gestión y Administración de la Atención Podológica	6	Obligatorias

Optatividad

Denominación: Optatividad Créditos ECTS 6 Carácter Optativas
 Unidad temporal 2º Semestre de cuarto curso
 Requisitos previos

Es recomendable comprender el idioma Inglés a un nivel medio de lectura, así como el manejo de aplicaciones informáticas básicas (procesadores de textos y bases de datos) y técnicas de la información y la comunicación.

Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación será de libre elección por parte del profesorado a impartir las materias pero recogemos todas las opciones posibles como:

Pruebas escritas de respuestas de elección múltiple, de respuestas breves, de desarrollo de temas o exámenes orales.

Se evaluarán las prácticas realizadas de una manera continuada o mediante examen práctico en el que desarrollara el contenido de la materia.

Asistencia y Participación en debates y exposiciones, seguimiento tutorial, asistencia y participación en seminarios y prácticas de demostración.

Además se podrá complementar con trabajos de resolución de problemas o búsquedas bibliográficas que faciliten al alumno la adquisición de competencias del módulo.

Se valorará la evaluación continuada del alumno en aquellos casos que el grupo lo permita

Sistema de Evaluación

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, el sistema de evaluación se expresará de la siguiente forma:

Evaluación continua (pruebas escritas, trabajos académicos, etc.): 0 – 100%

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se

calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 4.9-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se determina el sistema de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se propone que el número de horas de trabajo del estudiante se establezca en 25 horas por cada crédito ECTS.

Teniendo en cuenta que el artículo 4.1. Del Real Decreto 1125/2003 establece que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico debe ser de 60, la cantidad de trabajo semanal del estudiante correspondiente a cada curso académico de 40 semanas se establece en 37.5 horas por semana (60 ECTS x 25 horas/ECTS/40 semanas), en las que se computarán todas las horas de trabajo requeridas para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes, por los estudiantes.

Las actividades que integran el trabajo personal del alumno para adquirir todas las competencias descritas en el módulo se distribuirán en los siguientes porcentajes sobre el total (6 ECTS)

- a) **Un 30% de clases lectivas**, teóricas o prácticas, presenciales, (1.8 ECTS)
- b) **Un 60% de trabajo personal del alumno**, donde se integrarían además del estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, tutorías (2.6 ECTS)
- c) **Un 10% de realización de exámenes y pruebas de evaluación** (0.6 ECTS)

Actividades Formativas

A efectos de su inclusión en la aplicación informática, la síntesis genérica de las actividades formativas que se utilizarán en las asignaturas es la siguiente, los proyectos docentes de los profesores detallarán la tipología concreta:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (Sesiones teóricas y prácticas, seminarios, trabajos dirigidos, etc.)	40	100
Actividad no presencial (Trabajo autónomo del estudiante)	60	0

Las metodologías de enseñanza a utilizar serán:
Lección magistral/ Clase teórica participativa.

Seguimiento tutorial con carácter presencial y on-line.

Aula virtual y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación: foros de debate, chat,...

Seminarios teórico/prácticos

Salas de demostración

Estudio, análisis y/o resolución de casos/situaciones.

Rol playing

Debates y Grupos de discusión en el aula y on-line

Visualizaciones de videos y simulaciones prácticas con análisis de resultados.

Visualización de películas con debate posterior

Revisión bibliográfica y análisis crítico.

Lectura comprensiva.

Simulaciones y demostraciones en los laboratorios de prácticas y actividades preclínicas.

Estudio personal.

Resultado del aprendizaje

El desarrollo, la estructura y las funciones del cuerpo humano.

Los principios biológicos y epidemiológicos de los procesos infecciosos y sus características específicas.

Los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, sus características, semiología y sus métodos de diagnóstico.

Los diferentes sistemas diagnósticos, sus características e interpretación, así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radioprotección.

Las bases del comportamiento y la conducta humana con sus motivaciones individuales y sociales.

La morfología, estructura y funciones del pie normal, sus manifestaciones patológicas y métodos de exploración y diagnóstico.

La terapéutica farmacológica, física, ortopodológica, quiropodológica y quirúrgica, y la profilaxis con el fin de aplicarla en las diversas patologías.

Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicos y sociales, así como un aprendizaje relativo a la evaluación de los hechos científicamente probados y al análisis de los datos en general, para aplicar la podología basada en la evidencia.

La historia, los aspectos legislativos, éticos y de gestión relacionados con la profesión.

Conocer el funcionamiento y recursos de las instituciones sanitarias.

Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.

Desarrollar las técnicas de exploración física.

Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.

Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.

Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.

Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.

Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.

Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.

Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.

Elaborar e interpretar informes clínicos.

Conocer e identificar los procesos patológicos del pie y sistémicos con repercusión podológica, pie de riesgo y los parámetros clínicos patológicos de las afecciones estructurales y funcionales del aparato locomotor en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Identificar las lesiones dermatológicas y su tratamiento. Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico.

Conocer y desarrollar las técnicas de exploración, para emitir un diagnóstico y pronóstico, y diseñar el plan de tratamiento ortopodológico de la patología de la extremidad inferior. Traumatismos óseos y músculo ligamentosos. Patología del antepié y del retropié. Deformidades congénitas. Lesiones neurológicas. Amputaciones. Asimetrías.

Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos ortopodológicos. Concepto general de ortopedia. El taller ortopodológico. Tecnología de materiales terapéuticos ortopodológicos. Fundamentos y técnicas para el moldeado pie-pierna.

Prácticas preprofesionales en Clínicas podológicas universitarias y centros acreditados, con una evaluación final de competencias, y que permitan al alumno incorporar valores profesionales y competencias.

Conocer someramente en el mundo empresarial e industrial en relación a la Podología.

Conocer someramente las técnicas de investigación de mercados.

Conocer las técnicas de diseño y fabricación del calzado en sus distintas modalidades.
Conocer las bases del diseño y fabricación del instrumental y equipamientos de uso en Podología.

Conocer someramente en el manejo económico, jurídico y laboral de la empresa.

Conocer los conceptos básicos de la sociología aplicados a la salud.

Saber identificar los aspectos sociales del ser humano.

Aprender a adquirir información de corte social para cumplimentar los restantes objetivos.

Aproximarse a la realidad social relacionada con la salud.

Percibir la influencia del medio ambiente en la salud del pie.

Orientar la actitud hacia la consideración de los factores socio-ambientales como condicionantes de la salud del pie.

Contenidos

Podología y empresa. Introducción al diseño aplicado a la Podología.
Podología y calzado. Diseño de útiles para Podología.

Técnicas podológicas especiales aplicadas para restablecer y mantener la función del pie.
Propiocepción podológica. Otras terapias podológicas complementarias.

Historia de la ortesiología. Concepto y su campo profesional. Descripción de elementos ortésicos.
Tipos de ortesis digitales para distintas patologías. Moldes negativos y positivos del pie y la pierna completos. Férulas, ortesis pie-pierna y ayudas para la marcha. Calzado ortopédico. Prótesis de miembros inferiores. Administración en ortopodología.

Control neurofisiológico del movimiento humano, del mantenimiento de la postura y del equilibrio dinámico.

Organización central del movimiento.

Vías descendentes. Reflejos. Control periférico y organización motora. Aspectos neurofisiopatológicos en el control del movimiento y su semiología neurológica.

Conceptos básicos de sociología aplicados a la salud. Conceptos de salud y enfermedad desde la óptica social. La organización social con respecto a la salud. Salud del pie y medio ambiente. Ideas y mitos sobre el pie en el imaginario popular.

Descripción de las competencias

<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS</p>	<p>G.1 Capacidad de análisis.</p> <p>G.2 Capacidad de organización y planificación.</p> <p>G.3 Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.</p> <p>G.4 Conocimiento de una lengua extranjera.</p> <p>G.5 Conocimientos de informática relativos al ámbito del estudio.</p> <p>G.6 Capacidad de gestión de la información.</p> <p>G.7 Resolución de problemas.</p> <p>G.8 Toma de decisiones.</p> <p>G.9 Trabajo en equipo.</p>
--------------------------------------	--

	<p>G.10 Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar.</p> <p>G.11 Trabajo en un contexto internacional.</p> <p>G.12 Habilidades en las relaciones interpersonales.</p> <p>G.13 Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.</p> <p>G.14 Razonamiento crítico.</p> <p>G.15 Compromiso ético.</p> <p>G.16 Aprendizaje autónomo.</p> <p>G.17 Adaptación a nuevas situaciones.</p> <p>G.18 Creatividad.</p> <p>G.19 Liderazgo.</p> <p>G.20 Conocimiento de otras culturas y costumbres.</p> <p>G.21 Iniciativa y espíritu emprendedor.</p> <p>G.22 Motivación por la calidad.</p> <p>G.23 Sensibilidad hacia temas medioambientales.</p>
--	--

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Optatividad	Aplicación Industrial de la Podología	6	Optativas
	Terapias complementarias de aplicación en Podología	6	Optativas
	Ortopodología digital y funcional	6	Optativas
	Neurofisiología de la Bipedestación, la Marcha y el Equilibrio Corporal	6	Optativas
	Factores socioambientales en Podología	6	Optativas

Personal académico

Personal Académico

Profesorado:

Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles

Estructura docente Áreas de conocimiento implicadas en la docencia del
Plan Propuesto
Grado en Podología

AREA: 20 Anatomía Patológica

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1 9,1%	1 100,0%	12,0%	30,0	5
Profesor Titular de Universidad	3 27,3%	3 100,0%	36,0%	26,7	4
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	6 54,5%	6 100,0%	36,0%		
Profesor Contratado Doctor	1 9,1%	1 100,0%	16,0%		
	11	11			

AREA: 27 Anatomía y Embriología Humana

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	2 10,5%	2 100,0%	12,1%	30,0	6
Profesor Titular de Universidad	9 47,4%	9 100,0%	54,5%	26,7	9
Catedrático de E.U.	1 5,3%	1 100,0%	6,1%	15,0	0
Profesor Titular de E.U.	2 10,5%	2 100,0%	12,1%	15,0	0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	5 26,3%	3 60,0%	15,2%		
	19	17			

AREA: 60 Bioquímica y Biología Molecular

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	24 41,4%	24 100,0%	40,7%	26,3	104
Profesor Titular de Universidad	23 39,7%	23 100,0%	40,7%	20,2	55
Catedrático de E.U.	2 3,4%	2 100,0%	3,6%	25,0	6
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	1 1,7%	1 100,0%	0,7%		
Ayudante Doctor	4 6,9%	4 100,0%	7,2%		
Profesor Contratado Doctor	4 6,9%	4 100,0%	7,2%		
	58	58			

AREA: 90 **Cirugía**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	3 4,2%	3 100,0%	7,3%	28,3	1
Profesor Titular de Universidad	4 5,6%	4 100,0%	9,7%	20,0	3
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	7 9,7%	5 71,4%	10,9%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	57 79,2%	29 50,9%	69,0%		
Profesor Colaborador Licenciado	1 1,4%	1 100,0%	3,2%		
	72	42			

AREA: 183 **Dermatología**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	2 14,3%	2 100,0%	17,4%	25,0	7
Profesor Titular de Universidad	3 21,4%	3 100,0%	31,9%	13,3	3
Catedrático de E.U.	1 7,1%	1 100,0%	11,6%	15,0	1
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	2 14,3%	2 100,0%	13,0%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	6 42,9%	3 50,0%	26,1%		
	14	11			

AREA: 255 **Enfermería**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	8 6,0%	8 100,0%	8,9%	15,0	0
Catedrático de E.U.	2 1,5%	2 100,0%	2,2%	20,0	0
Profesor Titular de E.U.	13 9,7%	0 0,0%	12,9%	15,8	0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	26 19,4%	4 15,4%	21,7%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	62 46,3%	0 0,0%	28,7%		
Ayudante Doctor	1 0,7%	1 100,0%	1,2%		
Profesor Contratado Doctor	4 3,0%	4 100,0%	4,9%		
Ayudante	3 2,2%	0 0,0%	0,9%		
Profesor Colaborador Licenciado	15 11,2%	9 60,0%	18,5%		
	134	28			

AREA: 315 **Farmacología**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	6 23,1%	6 100,0%	22,8%	27,5	20
Profesor Titular de Universidad	10 38,5%	10 100,0%	41,3%	18,5	17
Profesor Titular de E.U.	1 3,8%	1 100,0%	4,3%	25,0	0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	2 7,7%	2 100,0%	6,5%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	2 7,7%	0 0,0%	3,3%		
Ayudante Doctor	2 7,7%	2 100,0%	8,7%		
Profesor Contratado Doctor	3 11,5%	3 100,0%	13,0%		
	26	24			

AREA: 410 **Fisiología**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	15 26,3%	15 100,0%	27,3%	25,3	56
Profesor Titular de Universidad	23 40,4%	23 100,0%	41,3%	14,5	38
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	4 7,0%	4 100,0%	5,1%		
Ayudante Doctor	9 15,8%	9 100,0%	16,6%		
Profesor Contratado Doctor	4 7,0%	4 100,0%	7,4%		
Ayudante	1 1,8%	1 100,0%	0,5%		
Profesor Colaborador Licenciado	1 1,8%	1 100,0%	1,8%		
	57	57			

AREA: 443 **Histología**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1 14,3%	1 100,0%	14,8%	30,0	4
Profesor Titular de Universidad	5 71,4%	5 100,0%	74,1%	25,0	0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	1 14,3%	0 0,0%	11,1%		
	7	6			

AREA: 610 **Medicina**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	5 4,3%	5 100,0%	7,0%	28,0	24
Profesor Titular de Universidad	14 12,0%	13 92,9%	22,0%	17,9	9
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	10 8,5%	6 60,0%	9,1%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	88 75,2%	61 69,3%	61,8%		
	117	85			

AREA: 615 **Medicina Preventiva y Salud Pública**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	8 36,4%	8 100,0%	49,6%	24,4	13
Profesor Titular de E.U.	1 4,5%	1 100,0%	5,1%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	7 31,8%	5 71,4%	26,5%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	4 18,2%	0 0,0%	10,3%		
Profesor Contratado Doctor	1 4,5%	1 100,0%	6,8%		
Ayudante	1 4,5%	1 100,0%	1,7%		
	22	16			

AREA: 630 **Microbiología**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	13 31,0%	13 100,0%	31,3%	28,5	58
Profesor Titular de Universidad	21 50,0%	21 100,0%	53,0%	19,2	45
Profesor Titular de E.U.	1 2,4%	1 100,0%	2,6%	30,0	0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	3 7,1%	3 100,0%	2,9%		
Ayudante Doctor	2 4,8%	2 100,0%	5,1%		
Profesor Contratado Doctor	2 4,8%	2 100,0%	5,1%		
	42	42			

AREA: 770 Radiología y Medicina Física

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente.	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	3 17,6%	3 100,0%	27,0%	15,0	0
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	8 47,1%	4 50,0%	48,6%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	6 35,3%	3 50,0%	24,3%		
	17	10			

Otros recursos humanos: Personal de Administración y Servicios

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA Y DEPARTAMENTOS

1 ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO
 1 RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO
 1 GESTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA
 4 GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO
 4 GESTOR DEPARTAMENTO
 2 PUESTO SINGULARIZADO SEGUNDO IDIOMA EUROPEO
 4 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO

PERSONAL DE CONSERJERÍA

2 COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA
 1 ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA
 1 TECNICO ESPECIALISTA DE AUDIOVISUALES/CONSERJERIA
 3 TECNICO ESPECIALISTA DE INFORMACION/CONSERJERIA
 16 TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERIA

PERSONAL DE LABORATORIOS

1 T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA
 3 T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVESTIG. AREA CLINICA DE PODOLOGIA
 3 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO AREA CLINICA DE PODOLOGIA
 10 TECNICO AUXILIAR DE LABORATORIO

De la relación anterior se detalla a continuación el nivel académico y la antigüedad:

Nivel_Académico	Grupo	Nº personas	Media Años Antigüedad
2	A2	1	23
2	II	4	9
3	C1	12	24
3	III	9	15
4	C2	3	8
4	IV	26	18

Relación	Categoría	Años	Meses
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	35	10
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	33	5
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	31	5
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	30	0
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	24	9
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	23	6
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	21	2
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	19	6
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	19	5
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	19	0
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	17	0
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	16	6
Funcionario de carrera	Escala Gestión	23	4
Funcionario interino	Escala Auxiliar	14	5
Funcionario interino	Escala Auxiliar	5	12
Funcionario interino	Escala Auxiliar	5	3
Laboral eventual	Técnico Auxiliar Laboratorio	3	3
Laboral eventual	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	0	7
Laboral eventual	Titulado Grado Medio Apoyo Doc. e Inv.	1	11
Laboral fijo	Coordinador Servicios Conserjería	32	3
Laboral fijo	Coordinador Servicios Conserjería	20	10
Laboral fijo	Encargado de Equipo	11	10
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	31	11
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	31	3
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	22	0
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	21	2
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	20	11
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	18	10
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	16	4
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	14	6
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	13	7
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	11	11
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	10	10
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	32	3
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	21	7
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	20	8
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	20	3
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	19	7
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	19	5
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	18	10
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	18	10
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	18	10
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	18	10
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	18	10
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	18	6
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	17	10
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	13	0

Relación	Categoría	Años	Meses
Laboral fijo	Técnico de Grado Medio	14	4
Laboral fijo	Técnico de Grado Medio	14	4
Laboral fijo	Técnico de Grado Medio	7	11
Laboral fijo	Técnico Especialista	10	1
Laboral fijo	Técnico Especialista	9	10
Laboral fijo	Técnico Especialista	8	0
Laboral fijo	Técnico Especialista Laboratorio	17	10
Laboral fijo	Técnico Especialista Laboratorio	17	10
Laboral fijo	Técnico Especialista Laboratorio	13	3

Mecanismos de contratación de profesorado.

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y en la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades. Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

Adecuación del profesorado:

Adecuación del profesorado y personal de apoyo al plan de estudios disponible

Estos datos aparecen insertos en el apartado de Recursos materiales y servicios, en el subapartado de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

Recursos, materiales y servicios

Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

Justificación:

Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Los servicios, equipamientos e infraestructuras disponibles y previstos para la puesta en marcha del Grado en Podología en el ámbito de nuestro Centro y de nuestra Universidad, se ajustan a las necesidades previstas para el desarrollo del plan formativo durante los cuatro cursos académicos programados y se ajustan a los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos recogidos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El desarrollo de los estudios de Podología tiene lugar dentro del marco de la **Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología**, y donde también contamos con las titulaciones de Fisioterapia y Enfermería.

Este hecho representa una importante oferta de formación en la Rama de la Salud dentro del mismo Centro y que globalmente permite contar con numerosos recursos comunes además de los específicos de cada titulación. Desde el punto de vista académico a la oferta de formación de pregrado se incorpora una amplia formación de postgrado a través de numerosos Máster propios, Programa de Doctorado interdepartamental, Máster Oficial, Expertos, Seminarios y Jornadas Universitarias.

La **Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología** de la Universidad de Sevilla cuenta con dos unidades docentes para la titulación de Enfermería y con un Centro Docente para las titulaciones de Fisioterapia y Podología ubicado físicamente fuera del campus administrativo de la EUCCS y de muy reciente construcción (año 2003). Este se encuentra situado en C/. Avicena, s/n, dentro del denominado Campus Torre de los Perdigones.

Conjuntamente con lo que se ha dado en denominar recursos materiales y servicios clave (laboratorios, aulas y equipamientos especiales, bibliotecas específicas,...) para el cumplimiento de los objetivos del título y que se referencia a continuación, contamos en nuestra titulación con un Área Clínica de Podología propia de la Universidad de Sevilla, que garantiza la docencia práctica y que es a la vez un centro asistencial de pacientes podológicos con elevado prestigio.

Además contamos con un nuevo espacio físico que muy recientemente ha concluido su proceso de obras y que se encuentra en la actualidad en fase de equipamiento para su puesta en marcha, prevista para el próximo mes de enero de 2009 y cuyo objetivo fundamental es dotar a la titulación de Podología de nuevos espacios para la docencia y la investigación con la puesta en marcha de nuevos laboratorios y unidades de investigación.

Desde la Junta de Centro se cuenta con una Comisión de Espacios y de seguimiento del Plan de Organización Docente que se encargan de organizar y gestionar el uso más adecuado y eficaz de los espacios del Centro, en colaboración con la responsable de la coordinación de los servicios.

RELACIÓN DE ESPACIOS Y RECURSOS MATERIALES:

1. UNIDAD DOCENTE DE FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

ESPACIOS	MOBILIARIO	EQUIPOS
<u>PLANTA BAJA</u>		
SEMINARIO Nº 1	24 Sillas, 1 Camillas	Material audiovisual
SEMINARIO Nº 2	30 Sillas	Material audiovisual
SALA DE ESTUDIO	120 Sillas, 30 Mesas	
BIBLIOTECA PROFESORES	15 Sillas, 2 Mesas, 1 Despacho	
DELEGACIÓN ALUMNOS	1 (Fisioterapia y Podología)	2 Ordenadores con impresora
DESPACHOS PROFESORES	11	12 mesas con dotación informática completa
CONSERJERÍA	1	
SERVICIOS P.A.S.	2	
SALA CUADRO ELÉCTICO GENERAL	1	
SALA FOTOCOPIADORA	1	

ESPACIOS	MOBILIARIO	EQUIPOS
<u>PLANTA 1</u>		

AULA 1.1	72 Sillas	C Cañón+p.c+retropr.+video
AULA 1.2	72 Sillas	Cañón+p.c+retropr.+video
AULA 1.3	72 Sillas	Cañón+p.c+retropr.
AULA 1.4	72 Sillas	Cañón+p.c+retropr.+video
SEMINARIO Nº 3	21 sillas, 8 camillas	Cañón+p.c.+video
SEMINARIO Nº 4	20 sillas, 8 camillas	
SERVICIOS	4 (1 profesores, 2 alumnos, 1 minusválido)	
DESPACHOS PROFESORES	10	
DEPARTAMENTOS	1 Fisioterapia 1 Podología	
SALA JUNTAS	1 Fisioterapia	

ESPACIOS	MOBILIARIO	EQUIPOS
<u>PLANTA 2</u>		
AULA 2.1	72 Sillas	Cañón+p.c.+video
AULA 2.2	72 Sillas	Cañón+p.c+retropr.+video
LABORATORIO FISIOT. ELECTROTHERAPIA	14 Sillas, 9 Camillas	
LABORATORIO FISIOT. GENERAL	17 Sillas, 12 Camillas	Cañón+p.c+retropr.
LABORATORIO FISIOT. ESPECIAL	16 Sillas, 10 Camillas	Cañón+p.c+retropr.
LABORATORIO FISIOT. CINESITERAPIA	16 Sillas, 11 Camillas	Cañón+p.c
SEMINARIO Nº 5	25 Sillas, 6 Camillas	Cañón+retroproyector
SEMINARIO Nº 6	20 Sillas (p.v.c).- 17 SILLAS (tapizadas)- 16 MESAS	Cañón+p.c+retropr.+video
LIBRE ACCESO 1	14, Sillas 6 Camillas	
LIBRE ACCESO 2	18 Sillas, 9 Camillas	
AULA DE INFORMATICA	21 PUESTOS	
SERVICIOS	6 (2 PROF. Uno de ellos minusválido) 4 de alumnos	
DESPACHOS PROFESORES	14	
DESPACHO ADMON. PODO.	1	
SALA JUNTAS	1 PODOLOGÍA	

ESPACIOS	MOBILIARIO
<u>SÓTANO</u>	
Vestuario Alumnos Fisioterapia Femenino	1 (dos duchas-dos w.c.)

Vestuario Alumnos Fisioterapia. Masculino	1 (dos duchas-dos w.c)
Vestuario P.A.S. Fisioterapia. Femenino	1 (tres duchas-tres w.c.)
Vestuario P.A.S. Fisioterapia. Masculino	1 (tres duchas-dos w.c.)
Vestuario Alumnos Podología Femenino	1 (cuatro duchas-dos w.c.)
Vestuario Alumnos Podología Masculino	1 (tres duchas-dos w.c.)
Vestuario P.A.S. Podología Femenino	1
Vestuario P.A.S. Podología Masculino	1

2. ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA

Está situada en C/. Avicena, s/n., dentro del denominado Campus Torre de los Perdigones. Se crea con la misión de aportar la infraestructura necesaria a la Diplomatura de Podología de la Universidad de Sevilla para garantizar el desarrollo de la docencia práctica. De esta función principal se derivan otras como la de ser un Centro Sanitario registrado en la Delegación de Sanidad y a la vez un Centro de Investigación en Podología, que pretende y empieza ya a serlo referencia en su materia.

La correcta gestión de los recursos materiales y espacios en el Área Clínica de Podología se convierte en una necesidad que incide directamente en la calidad del mismo. El momento actual y futuro, exige a la **Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología** y a la Titulación de Podología por tanto, una eficiente gestión de dichos recursos.

El Equipo Directivo, con periodicidad anual realiza un informe de los recursos materiales del centro, así como atiende las sugerencias, peticiones, incidencias, índices de satisfacción, reclamaciones y procesos abiertos relacionados con los mismos, elaborando finalmente propuestas para subsanar debilidades detectadas.

La gestión de los espacios para la docencia teórica es competencia de la E. U. Ciencias de la Salud y para ello, cada año y antes del comienzo del curso académico, se planifican las necesidades de uso y disponibilidad de espacios, conjugando para ello tanto la docencia de pregrado como toda la oferta de postgrado en la que colabora la **Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología**.

DEPENDENCIAS ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA:

PLANTA SEMISÓTANO

Esta planta se encuentra concluida su reciente obra, pendiente de equipamiento y que incluye los siguientes espacios:

- TALLER (59,25 m²).
- SALA DE MOLDES (21,30 m²).
- SALA DE DECANTACIÓN (4,20 m²).
- LABORATORIO DE CIRUGÍA (59,75 m²).
- ASEO (6,00 m²).
- LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA (24,55 m²).
- SALA DE ENTREGA DE PLANTILLAS (26,20 m²).
- VESTUARIOS PAS - PROFESORES

PLANTA BAJA

RECEPCIÓN DE PACIENTES Y GESTIÓN DE USUARIOS

- Recepción General de Pacientes y Gestión de Citas (45,11 m²).
- Archivo General de Historias Clínicas (13,24 m²).

SALA DE ESPERA DE PACIENTES (50,45 m².)

CUARTOS DE ASEO (Masculino, Femenino y Minusválidos)

SALAS-TALLER

ÁREA QUIRÚRGICA

- Sala de Recepción – Exploración (17,40 m²).
- Sala de Curas (13,56 m²).
- 2 Salas Quirúrgicas (17,51 m². cada una).
- Sala Post – Operatorio (13,50 m²).
- Sala de Limpieza de Material (12,90 m²).
- Sala de Lavados

PLANTA PRIMERA

ÁREA DE CONTROL - RECEPCIÓN DE PACIENTES (12,06 m²).

CONSULTAS DE PODOLOGÍA GENERAL (177,55 m²).

SALAS Y CONSULTAS DE EXPLORACIÓN BIOMECÁNICA (109,16 m²).

CUARTOS DE ASEO (Masculino y Femenino)

PLANTA SEGUNDA

DESPACHO DE ADMINISTRACIÓN – DIRECCIÓN (18,90 m²).

HALL – SALA DE ESPERA (13,92 m²).

3 DESPACHOS (12,90,90 m², 7,44 m² y 8,06 m².)

SALA DE ESTERILIZACIÓN LIMPIO (11,40 m².)

SALA DE ESTERILIZACIÓN SUCIO (13,44 m².)

UNIDAD DOCENTE ENFERMERIA- MACARENA

ESPACIO	CAPACIDAD	M 2
AULA I	154	144,34
AULA II	96	99,48
AULA III	154	144,34
AULA MAGNA	99	98,98
SEMINARIO I	21	42,21
FUND. ENFERMERÍA	20	46,74
LABORATORIO	20	54,29
MATERNAL INFANTIL	15	30,81
MÉDICO QUIRÚRGICA	15	29,25
SALA DE JUNTAS	56	68,69
SEMINARIO II	27	81,20
VESTUARIOS MASCULINO	34	27,37
Nº DESPACHOS		
1ª PLANTA 3		
2ª PLANTA 12		

ENFERMERIA II

ESPACIOS	CAPACIDAD	M 2
SEMINARIO III	10	
SEMINARIO IV	20	
AULA POLIVALENTE	32	
VESTUARIOS FEMENINOS	120	
Nº DESPACHOS		
PLANTA BAJA 3+ DELEG.		
PLANTA 1ª 5		

INVENTARIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES

TIPO	MARCA Y MODELO	Nº SERIE	UBICACIÓN
Video-proyector	Panasonic		Aula I
Retroproyector	Kindermann Famulus 3		Aula I
Proy-diapositivas	Kodak Ektalite 500	11.151	Aula I
TV	Toshiba 215 R8W	88190765	Aula I
Video	Magnavox MV 1971	VN 06 9742008769	Aula I
Amplificador	TOA A-60E		Aula I
Video-proyector	Panasonic	SL 1320145	Aula III
Retroproyector	3 M 900 AH BS	9025770	Aula III
Proy-diapositivas	Kodak Ektalite 500	11.106	Aula III

TIPO	MARCA Y MODELO	Nº SERIE	UBICACIÓN
TV	Sanyo CEP 2593		Aula III
Amplificador	TOA A-60E		Aula III
Emisora micro	Optimus WR-201	C201000018	Aula III
Video-proyector	Sanyo PLC-200 P	62901727	Aula III
Video	LG N301P	807DI00133	Aula III
Video-proyector	Panasonic	SL 1320046	Aula II
Retroproyector	3M 910		Aula II
Proy-diapositivas	Kodak Ektapro 9000	0443329000	Aula II
TV	Philips 28 MN 1570/36 B	AGO49348480137	Aula II
Video	Magnavox MV 1971	VN 04 9739005864	Aula II
Amplificador	TOA A-60 E		Aula II
Emisora micro	Optimus WR 201	D201000022	Aula II
Amplificador	Europsonic AMP-200	915631	Aula Magna
Mesa mezcla audio	Europsonic MX 600	916208	Aula Magna
Proy-diapositivas	Kodak Ektalite 500	482	Aula Magna
Retroproyector	3M 920	9024603	Aula Magna
Video-proyector	Sanyo PLC 200 PB	63901305	Aula Magna
DVD	Saivod DVCI 195	3013040	Aula Magna
Video	Philips VR 332/01		Aula Magna
PC portátil	ACER MS 2135	LXA1205044409C22D EM000	Conserjería
PC portátil	ACER MS 2135	LXA1205044405C17A EM000	Conserjería
PC portátil	HP Compaq NX 9030	CNF43811WB	Conserjería
Video-proyector	HITACHI CP L850E	G8B001736	Coordinación
Video-proyector	HITACHI ED-S3350F	F4L000717	Coordinación
PC portátil	HP Compaq NX 6110	CNU507GPHW	Coordinación
Video-proyector	PROXIMA DP 5500	47B075783	Almacen Aula I
Retroproyector	3M 9080	99024179	Almacen Aula III
Retroproyector	Médium 3600	00595	Almacen Aula III
Retroproyector	3M 9080	99145586	Almacen Aula III
Retroproyector	3M 4405	125028	Almacen Aula III
Proy-diapositivas	REFLECTA 1112	2181	Almacen Aula III
Proy-diapositivas	Kodak Ektalite 1000	021684	Seminario I
Retroproyector	3M 9050	99052838	Seminario I
Retroproyector	3M 900	9024515	Fund. Enfermería
Proy-diapositivas	Kodak Ektapro 3000	0659743000	Fund. Enfermería
TV	Philips 28 MN 1570/36B	AGO39332 320195	Fund. Enfermería
Video	LG LV2393	206DI04845	Fund. Enfermería
TV	Philips 28MN 1570/36B	AGO39332 320126	Laboratorio
Video	Philips VR 332/01	102904	Laboratorio
Retroproyector	Novascope Kindermann D 8703	12484	Laboratorio
Retroproyector	Bell & Howell	116493	Laboratorio

TIPO	MARCA Y MODELO	Nº SERIE	UBICACIÓN
Retroproyector	Medium 1500	09244	Materno Infantil
Proy-diapositivas	Kodak S-AV 1050	1093187	Materno Infantil
Pantalla Fija	REFLECTA		Aula I
Pantalla Portátil	REFLECTA		Aula I
Pantalla Fija	PROJECTA		Aula II
Pantalla Fija	PROJECTA		Aula III
Pantalla Portátil	MEDIUM		Aula III
Pantalla Motorizada			Aula Magna
Pantalla Portátil			Seminario I
Pantalla Portátil	CORTTYCOLOR		Fund. Enfermería
Pantalla Portátil	PROJECTA		Laboratorio
Pantalla Portátil Rota	ARTIST		Materno Infantil
Pizarra Eléctrica	IAS		Aula Magna
Pizarra Portátil			Fund. Enfermería

UNIDAD DOCENTE DE VALME

ESPACIO	CAPACIDAD	M 2
AULA 3	70	89,83
AULA 4	70	89,83
AULA 5	70	88,19
SEMINARIO 3	25	34,97
SEMINARIO 4	30	44,50
SEMINARIO 1	20	28,07
AULA DE INFORMÁTICA	14	27,97
LABORATORIO	30	50,40
VESTUARIOS MASCULINO	30 DOBLES	39,28
VESTUARIOS FEMENINOS	77 DOBLES	46,38
DESPACHOS	5	15,49 15,49 16,32 16,32 13,26

En cuanto al mantenimiento y atención de averías de los equipos e instalaciones, la Universidad de Sevilla cuenta con personal de mantenimiento propio, que resuelve las incidencias de mantenimiento.

Accesibilidad y mantenimiento general de recursos materiales.

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la

comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con tres Secretariados.

El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento (<http://servicio.us.es/equipamiento/>), Mantenimiento (<http://servicio.us.es/smanten/>), Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.

El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (<http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp>).

El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (<http://www.us.es/informacion/servicios/sic>).

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una activa de política de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Prácticas en empresas e instituciones.-

Por último, la Universidad de Sevilla, y en relación a la titulación de Podología, cuenta con la firma de acuerdos de colaboración con Instituciones públicas para la realización de determinadas actividades formativas de tipo práctico supervisadas por el profesor responsable de la materia. A tal efecto cabe destacar:

- HOSPITAL DE LA CARIDAD
- CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
- ASILO DE HERMANITAS DE LA CARIDAD (C. Luis Montoto)
- HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS
- HOSPITAL DE SAN LÁZARO
- ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL (EEI) “Juan de Arguijo”
- INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) “Macarena”
- CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (CEIP) “Hta. Carmona”
- CEIP “S. José Obrero”
- CEIP “Pedro Garfía”
- ANADIS
- ADISUR
- ENRESA

Seguimiento general de las prácticas en empresas e instituciones.

La Universidad de Sevilla dispone de un gran número de acuerdos para prácticas con distintas empresas e instituciones que se van incrementando curso a curso.

Para el caso de las prácticas externas en la modalidad de Formación Académica (prácticas incluidas en el grado), y previo al inicio de las prácticas, a cada estudiante se le asignará un tutor académico, por parte de la universidad, y un tutor profesional, por parte de la empresa/institución.

Tutor académico: realizará el seguimiento del alumnado que tiene asignado con, al menos, tres reuniones durante el desarrollo de las prácticas. Estas reuniones serán las que a continuación se indican y cada una tendrá los objetivos que en cada caso se señalan:

Una *entrevista inicial* en la que:

- Remite al estudiante a la empresa/institución colaborador que previamente le haya sido asignado.
- Cumplimente con los estudiantes los impresos obligados por Convenio, así como facilitarles aquellos otros impresos que deba cumplimentar él mismo y que deba entregar al final (p.e. encuesta y memoria final).
- Informe a los estudiantes acerca las pautas a las que habrá de atenerse su trabajo en la empresa/institución colaborador y la confección de la Memoria-Informe, así como sobre los criterios de evaluación con los que va a valorarse su trabajo y, en consecuencia, calificarse sus prácticas.
- Informe y asesore al estudiante acerca de las características generales de las prácticas, las tareas a desarrollar, así como de las empresa/institución colaborador en las que desarrollará sus prácticas.

Una o varias *entrevistas intermedias* en las que:

- Realice un seguimiento de las actividades que está desarrollando el estudiante.
- Detecte las posibles dificultades que pueda estar encontrando y le proporcione orientaciones adecuadas para su superación.
- Conozca otros problemas que puedan presentarse y arbitre vías para su solución.
- Revise borradores de la memoria o redacciones parciales de ella.

Una *entrevista final* (anterior a la entrega de la Memoria-Informe) en la que:

- Se comunique al estudiante la valoración provisional que se hace de su trabajo en la práctica.
- Se recojan sugerencias del alumnado.
- Se evalúe un borrador de la Memoria-Informe revisando su adecuación a lo que se espera que aparezca en ella y, en su caso, dando las sugerencias oportunas para que se garantice la adecuación del trabajo final que se entregue.

Por último deberá evaluar y calificar a los estudiantes que le han sido asignados a partir del informe del tutor profesional y de la memoria que cada estudiante ha de entregarle después de las prácticas.

Tutor profesional: es la persona de la empresa/institución colaborador que se hace cargo del asesoramiento y dirección del trabajo de prácticas a realizar por el estudiante o estudiantes que le han sido asignados. Sus funciones son las siguientes:

- Colaborar con el tutor académico en la planificación de las actividades a realizar por cada universitario. Sugerir al tutor académico modificaciones a un plan de trabajo en curso o para la mejora de las prácticas en el futuro.
- Recibir a los estudiantes e informarles del funcionamiento general de la empresa/institución.
- Explicar a los estudiantes las actividades y tareas que deben realizar, así como los objetivos que se pretende que alcancen durante su estancia en la empresa/institución.
- Dirigir y asesorar al estudiante durante las prácticas atendiendo a sus consultas teóricas y prácticas en relación con las tareas que deban desempeñar.
- Realizar, en colaboración con su tutor académica, el seguimiento del estudiante supervisando su asistencia, actitud, participación y rendimiento.
- Autorizar o denegar la inclusión de los documentos que el estudiante le solicite como anexos de la Memoria-Informe que dicho alumno ha de presentar a su tutor académico.
- Complimentar una encuesta y certificado final de la práctica según modelo.

Previsión:

En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión en la adquisición de los mismos.

Resultados previstos

8.1 Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

Justificación de los indicadores:

CENTRO: FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

**TITULACIÓN DE PODOLOGÍA
(Plan 97)**

CURSO 2003-04

**TASA DE GRADUACIÓN:
TASA DE EFICACIA: 86,46%
TASA DE ABANDONO: 21,05%**

CURSO 2004-05

**TASA DE GRADUACIÓN: 61,29%
TASA DE EFICIENCIA: 85,42%
TASA DE ABANDONO: 10%**

CURSO 2005-06

TASA DE GRADUACIÓN: 72,55%

TASA DE EFICIENCIA: 87,2%
TASA DE ABANDONO: 8%

CURSO 2006-07

TASA DE GRADUACIÓN: 52,63%
TASA DE EFICIENCIA: 84,23%
TASA DE ABANDONO: 13,24%

Se refleja en el apartado siguiente un indicador medio de los resultados de los últimos 4 cursos que se considera conveniente y se espera mantener y/o mejorar en el nuevo título de Grado.

En este sentido, formulando una valoración prospectiva de los resultados previsibles para los próximos cursos con la incorporación del Grado, se estima una mejora en los resultados que se obtendrán en el Grado y sustentado en el incremento de la transversalidad de las materias básicas comunes a todas las titulaciones de la Rama específica de Ciencias de la Salud y la posibilidad que ello incorpora en el grado de optar a la movilidad entre las titulaciones propias de la rama. Además hay que resaltar favorablemente el mayor desarrollo de la formación práctica, la incorporación de nuevas metodologías más acordes al momento, así como las mayores expectativas laborales que se generan con una formación común para todos los países europeos que suscriben el EEES.

Por todo se estima que los resultados previsibles pueden ser sensiblemente mejores a los obtenidos actualmente y próximos a los siguientes datos:

TASA DE GRADUACIÓN: 68%
TASA DE EFICIENCIA: 91%
TASA DE ABANDONO: 8%

Tasa de graduación: 62,15
Tasa de abandono: 13,07
Tasa de eficiencia: 85,82

8.2 Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

El procedimiento general de la Universidad de Sevilla para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se recoge en el apartado 9 correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad (procedimiento P01: Medición y análisis del rendimiento académico).

El propósito de dicho procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación a su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. También tiene como objetivo conocer y analizar los resultados del Trabajo Fin de Grado.

P01 MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

1. OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del trabajo fin de grado o máster.

2. ALCANCE

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

3. NORMATIVA/REFERENCIAS

3.1. Referencias legales

- El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, en su Anexo I, apartado 8 “Resultados previstos” indica:

Subapartado 8.1: “Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento”.

Subapartado 8.2: “ Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes en términos de las competencias expresadas en el apartado 3 de este anexo. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos fin de Grado, trabajos fin Máster, etc.”.

3.2. Referencias evaluativas

- Protocolo de Evaluación para Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (VERIFICA, ANECA). Apartado 8. Resultados previstos:

8.1. “Estimación de indicadores: ¿Se ha realizado una estimación justificada de indicadores relevantes que al menos incluya las tasas de graduación, abandono y eficiencia? ¿Se han tenido en cuenta entre otros referentes los datos obtenidos en el desarrollo de planes de estudios previos?”.

8.2. “Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje: ¿Se ha definido un procedimiento general por parte de la universidad que permita valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes (pruebas externas, trabajos fin de titulación, etc.)?”.

4. DEFINICIONES

- Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

- Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

- Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de titulados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

- Tasa de éxito: porcentaje de créditos superados por el alumnado en un curso en relación al número total de créditos correspondientes a las asignaturas a las que se ha presentado.

- Tasa de rendimiento: porcentaje entre el número total de créditos superados en un curso por el alumnado en el título y el número total de créditos en los que se ha matriculado en dicho curso.

5. DESARROLLO (1)

5.1. Sistema de recogida de datos

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) recabará de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad, al final de cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores, Herramienta H3.

5.2. Sistema de análisis de la información

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios. Dicho análisis deberá incluir una comparación con los datos históricos de la titulación.

La CGCT incluirá en el Informe Anual² una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

5.3. Propuestas de mejora

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCT deberá proponer un plan de mejora para solucionar los problemas detectados, señalando al responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento con los valores de referencia establecidos, etc. según el diseño propuesto en la herramienta H4 Definición y seguimiento del Plan de mejora del título, disponible en la aplicación para la gestión del SGCT, herramienta H1.

El Decano/Director del Centro remitirá el informe elaborado por la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios, que elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las acciones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará una propuesta definitiva de Plan de mejora al Decano/Director del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

El Vicerrectorado de Docencia determinará el calendario anual que fije los plazos para asegurar la disponibilidad de la Memoria anual del título a efectos de su difusión, así como la fecha límite para la inclusión del Plan de mejora en la aplicación de gestión del SGCT (LOGROS), herramienta H1, por parte del Director/Decano.

5.4. Herramientas

- H1 Aplicación de gestión del SGCT (LOGROS).
- H2 Modelo de informe anual de la CGCT.
- H3 Fichas de indicadores.
- H4 Definición y seguimiento del plan de mejora del título.

6. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P01 Tasa de graduación del título.
- I02-P01 Tasa de abandono del título.
- I03-P01 Tasa de abandono inicial.
- I04-P01 Tasa de eficiencia del título.
- I05-P01 Tasa de éxito del título.
- I06-P01 Tasa de éxito del trabajo fin de grado o máster.
- I07-P01 Tasa de rendimiento del título.
- I08-P01 Tasa de rendimiento del trabajo fin de grado o máster.
- I09-P01 Calificación media de los trabajos fin de grado o máster.
- I10-P01 Nota media de ingreso
- I11-P01 Nota de corte
- I12-P01 Estudiantes de nuevo ingreso en el título.

7. RESPONSABILIDADES

Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Recabar los resultados de los indicadores y analizar sus valores y evolución.
- Elaborar un Informe anual con una descripción lo más detallada posible respecto al rendimiento académico del título y enviarlo al Decano/Director del Centro.

Unidad Técnica de Calidad de la Universidad:

- Facilitar los datos de los indicadores a la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar la propuesta de Plan de mejora elaborada por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de mejora definitivo al Decano/Director del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Aprobar el Plan de mejora definitivo. Secretario del Centro:
- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad:
- Publicar el calendario anual que fije los plazos para asegurar la disponibilidad de la Memoria anual del título a efectos de su difusión, así como la fecha límite para la inclusión del Plan de mejora en la aplicación de gestión del SGCT (LOGROS), herramienta H1, por parte del Director/Decano.
- Custodiar la Memoria anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Véase el apartado 8 del procedimiento P11- Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones.

9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento.

Garantía de calidad

Información sobre el sistema de garantía de calidad

http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/sistemasgc/SGCT_GP.pdf

Calendario de implantación

Cronograma de implantación de la titulación

Justificación:

La implantación del nuevo Plan de Estudios se pretende realizar considerando varios criterios:

- Compatibilidad de permanencia del Plan de la Diplomatura de Podología y la nueva implantación del Plan de Grado de Podología, coexistiendo simultáneamente (título a extinguir y título a implantar).
- Posibilidad de finalizar los estudios actuales en el nuevo marco del proyecto de Grado en Podología por parte del alumnado actual de la Diplomatura de Podología, de tal forma que puedan tener la libre opción de terminar sus estudios como diplomados o como graduados.

- Disponibilidad del profesorado, que contará con más tiempo para preparar la implementación del Grado en Podología.

CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL GRADO EN PODOLOGÍA

Primera etapa de implantación: Curso 2009-2010

PRIMER CURSO (1º): Plan nuevo de Grado de Podología

SEGUNDO CURSO (2º): Plan antiguo de la Diplomatura de Podología

TERCER CURSO (3º): Plan antiguo de la Diplomatura de Podología

Segunda etapa de implantación: Curso 2010-2011

PRIMER CURSO (1º): Plan nuevo de Grado de Podología

SEGUNDO CURSO (2º): Plan nuevo de Grado de Podología

TERCER CURSO (3º): Plan antiguo de la Diplomatura de Podología

Tercera etapa de implantación: Curso 2011-2012

PRIMER CURSO (1º): Plan nuevo de Grado de Podología

SEGUNDO CURSO (2º): Plan nuevo de Grado de Podología

TERCER CURSO (3º): Plan nuevo de Grado de Podología

CUARTO CURSO (4º): Plan nuevo de Grado de Podología

Curso de implantación:

2009/2010

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Procedimiento:

Los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios mediante la convalidación de las materias del Grado que ya hayan sido dadas en el antiguo plan de estudios y conforme al cuadro de convalidaciones que figura a continuación. Las materias que no tengan correspondencia y que sean obligatorias, el alumno podrá matricularse a fin de obtener el Grado. Existe además para casos extraordinarios una comisión de seguimiento del Plan de Estudios que decidirá de forma oportuna en tales circunstancias.

Asignaturas Diplomado Podología	Asignaturas Grado Podología
Anatomía General y Específica del Pie	Anatomía Humana General y Específica
Función del cuerpo humano	Fisiología Humana
Histología	Histología Humana

Asignaturas Diplomado Podología	Asignaturas Grado Podología
Podología General	Podología General y Biomecánica
Microbiología y parasitología, Podología Preventiva	Microbiología y Salud Pública
Teoría General de la Enfermedad	Patología General
Clínica Podológica Integrada	Podología Clínica, Practicum I, II, III
Farmacología	Farmacología
Bioestadística e Informática	Bioestadística
Podología física	Podología física
Quiropodología	Quiropodología y Cirugía Podológica
Ortopodología	Ortopodología
Teoría General de la Enfermedad	Patología General
Bases físicas para el diagnóstico	Radiodiagnóstico, Radioprotección y bases físicas para el diagnóstico físico y biológico
Podología preventiva	Podología Preventiva y Comunitaria
Fundamentos Podología	Fundamentos de Podología
Psicosociología aplicada	Psicología
Cirugía Ortopédica del Miembro Inferior	Cirugía Ortopédica del Miembro Inferior
Dermatología Aplicada	Dermatología y Anatomía Patológica
Podología Deportiva	Podología Deportiva
Afecciones y Urgencias Médicas	Afecciones y Urgencias Médicas en Podología
-----no correspondencia---	Patología Podológica
-----no correspondencia---	Atención Podológica al Pie de riesgo
-----no correspondencia---	Terapéutica Clínica en Podología
-----no correspondencia---	Gestión y administración de la atención podológica
-----no correspondencia---	Bioética y Legislación Podológica
-----no correspondencia---	Practicum IV
-----no correspondencia---	Trabajo fin de grado

En cuanto al mecanismo que permita a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas, el Reglamento de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla (http://www.servicio.us.es/secgral/normativa/RG_ACT_DOCENTES.pdf) en su disposición adicional 3ª establece:

1. Los planes de estudios de las titulaciones oficiales que sean suprimidos o modificados se extinguirán curso por curso, salvo que el Consejo de Gobierno acuerde otra secuencia temporal de extinción por criterios de interés estratégico para la Universidad de Sevilla.

2. Una vez extinguido un curso de un plan de estudios, para la evaluación de las materias de dicho curso se efectuarán tres convocatorias ordinarias en cada uno de los tres cursos académicos siguientes. El estudiante que no supere la asignatura en alguno de dichos cursos deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.
3. Los estudiantes tendrán derecho a presentarse a dos de las tres convocatorias ordinarias, salvo en el caso contemplado en el artículo 61.4, que será de aplicación también en el ámbito de esta disposición adicional.
4. El sistema de evaluación de una asignatura extinguida será el mismo en todas sus convocatorias, tendrá como referencia el programa vigente en el último curso académico en que fue impartida y deberá ser publicado con la suficiente antelación. El profesorado encargado de evaluar dichas convocatorias será designado por el Consejo de Departamento.

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Enseñanzas:

Dada la implantación progresiva del plan de estudios de Grado en Podología, se prevé la extinción progresiva de la Diplomatura de Podología, garantizando desde su puesta en funcionamiento, la posibilidad de realizar el número de convocatorias oficiales existentes de cada una de las asignaturas actuales, tal como se recoge en el Real Decreto 1393/2007.
